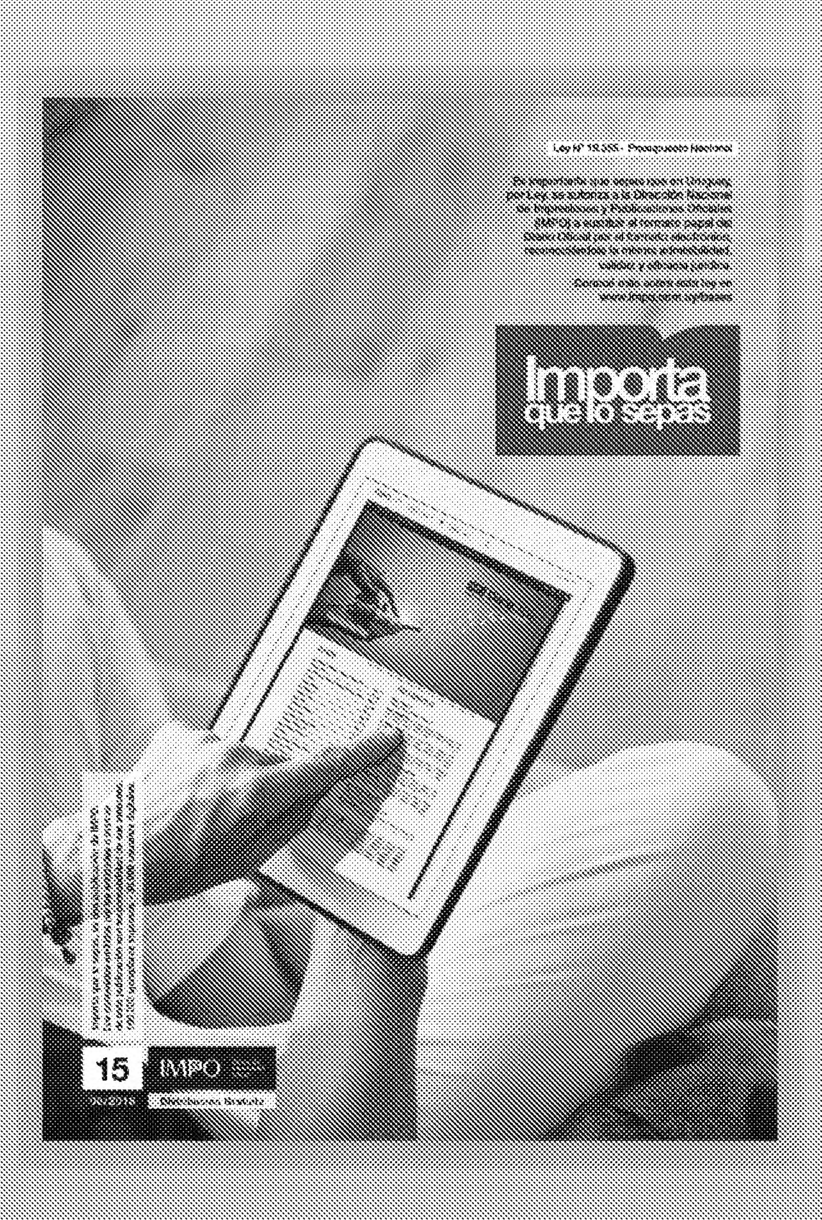


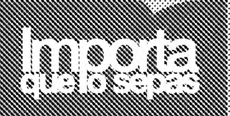
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.541 - Montevideo, lunes 19 de setiembre de 2016

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA





IMPO acerca a la población el Nº 15 de la revista **Importa que lo sepas**.

Se trata de un medio ameno y ágil de difusión que permite el acceso gratuito a información de interés general, respaldada en diversos actos administrativos que inciden en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Con un formato cómodo para la lectura, un lenguaje llano, en soporte papel y digital, las páginas de **Importa que lo sepas** llegan a miles de hogares uruguayos y a cientos de puntos de encuentro ciudadano.

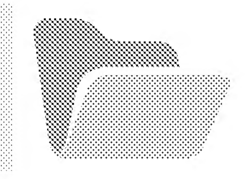
Los 100.000 ejemplares impresos son distribuidos a lo largo de todo el país.

En esta edición difundimos la Ley Nº 18.355 - en donde se autoriza a sustituir el formato papel del Diario Oficial por el formato electrónico reconociendose la misma admisibilidad, validez y eficacia jurídica.

Descarga la revista digital en:

impo.com.uy/revista

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 24 de agosto, 2 y 15 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 576/016

Homológase el "Documento Marco sobre Política Migratoria en Uruguay", aprobado por la Junta Nacional de Migración.

(1.496*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: el "Documento Marco sobre Política Migratoria en Uruguay" aprobado por la Junta Nacional de Migración;

RESULTANDO: I) que el artículo 24 de la Ley Nº 18.250 de 6 de enero de 2008 creó la Junta Nacional de Migración como órgano asesor y coordinador de políticas migratorias del Poder Ejecutivo;

II) que el literal A) del artículo 25 de la norma mencionada, establece que es competencia de la Junta Nacional de Migración proponer las políticas migratorias al Poder Ejecutivo;

III) que la Junta Nacional de Migración con fecha 24 de agosto de 2016 elaboró y aprobó el "Documento Marco sobre Política Migratoria en Uruguay";

CONSIDERANDO: I) que las migraciones internacionales son un componente fundamental de la historia y del presente de nuestro país, así como un factor de desarrollo humano;

II) que en virtud de lo expuesto resulta necesario proceder a la aprobación del "Documento Marco sobre Política Migratoria en Uruguay" de fecha 24 de agosto de 2016;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 25 literal A) de la Ley Nº 18.250 de 6 de enero de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Homológase el "Documento Marco sobre Política Migratoria en Uruguay" aprobado por la Junta Nacional de Migración con fecha 24 de agosto de 2016, cuyo texto resulta adjunto y es parte integrante de la presente resolución.

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

Junta Nacional de Migración

Documento Marco sobre Política Migratoria en Uruguay

Agosto de 2016

La **Junta Nacional de Migración (JNM)** es el órgano asesor y coordinador de políticas migratorias del Poder Ejecutivo creada en el año 2008 a través de la Ley de "Migración" Nº 18.250, de 6 de enero de 2008.

Está integrada por los siguientes organismos y sus actuales delegados representantes, titular y alterno respectivamente:

* **Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)- Presidencia de la JNM**
  Emb. Jorge Muiño (Director General para Asuntos Consulares y Vinculación)
  Mtro. Diego Pelufo (Subdirector General para Asuntos Consulares y Vinculación)

* **Presidencia de la República**
  Lic. Matías Andrés Eustathiou (Secretaría del Sr. Presidente de la República)
  Sra. María Servián (Secretaría del Sr. Presidente de la República)

* **Ministerio del Interior (MINTERIOR)- Dirección Nacional de Migración (DNM)**
  Crio. Gral. (P.T.) (R) Dra. Myriam Coitinho (Directora Nacional de Migración)
  Crio. (P.T.) Dra. Gabriela Chiparelli (Jefa del Departamento Técnico-Jurídico)

* **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)**
  Dr. Nelson Loustaunau (Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social)
  Lic. Rosanna Lamónaca (Técnica de la Dirección Nacional de Empleo)

* **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)**
  Sr. Federico Graña (Director Nacional de Promoción Sociocultural)
  Mag. Patricia Gainza (Responsable de la División Derechos Humanos)

Secretaría Ejecutiva de la Junta Nacional de Migración (JNM)
Mag. Andrés Freire

La Junta Nacional de Migración tiene los siguientes cometidos otorgados por la Ley Nº 18.250 (2008):

a) Proponer las políticas migratorias al Poder Ejecutivo.
b) Proponer la reglamentación de la normativa migratoria.
c) Implementar instancias de coordinación intergubernamental en la aplicación de dichas políticas.
d) Asesorar en materia migratoria dentro de la órbita de competencia de cada organismo del Estado.

e) Analizar y proponer modificaciones en la normativa migratoria.
f) Procurar el relacionamiento multilateral en la materia.
g) Promover la adopción de decisiones que favorezcan el proceso de integración regional en relación con las migraciones intra y extra zona.
h) Promover la adopción de todas las medidas necesarias para lograr una adecuada aplicación de las disposiciones migratorias.
i) Actuar como órgano dinamizador de las políticas migratorias.
j) Proponer la implementación de los siguientes programas: de migración selectiva relativo a la inmigración de personas extranjeras; de retorno de uruguayos; de la vinculación con compatriotas en el exterior y de poblaciones con alta propensión migratoria.
k) Implementar cursos de formación y sensibilización de los recursos humanos vinculados con la materia con el fin de capacitar sobre la base de los principios que se inspiran en la presente ley.
l) Promover el relevamiento de datos estadísticos sobre el fenómeno migratorio.
m) Articular la promoción de los Derechos Humanos de las personas migrantes, específicamente en lo atinente a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia.

Asimismo, en la Junta Nacional de Migración participa el **Consejo Consultivo Asesor de Migración (CCAM)** el cual está integrado por organizaciones sociales y gremiales relacionadas con la temática migratoria.

Le compete a este Consejo asesorar a la Junta Nacional de Migración en los temas relativos a la inmigración y emigración de personas, en el diseño de políticas migratorias y en el seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

Índice

1. Introducción

En el año 2016 se cumplieron ocho años de la promulgación de la Ley de "Migración" Nº 18.250 (2008) y la derogación de la normativa migratoria que databa de fines del siglo XIX y primera mitad del siglo XX. Esta nueva ley, junto a su reglamentación, ha delineado la visión y misión del Estado uruguayo en materia migratoria y ha sido la base sobre la que se han establecido las principales líneas de acción en los últimos años.

Es así, que a partir del 2008, Uruguay ha dado un salto cualitativo sumamente relevante en relación al enfoque sobre la temática migratoria al reconocer, formalmente, los derechos fundamentales de las personas migrantes y al establecer un adecuado equilibrio con los aspectos relativos a la seguridad nacional.

Atendiendo a las dinámicas migratorias internacionales en las cuales el Uruguay se inserta actualmente, y a los desafíos y oportunidades que ello supone, la Junta Nacional de Migración ha considerado necesaria la creación de un documento público que presente a la sociedad en su conjunto los objetivos, principios y lineamientos estratégicos generales de la política migratoria del Estado uruguayo para el corto, mediano y largo plazo, así como los logros más importantes en la materia.

El documento pretende así ser una herramienta fundamental para la gobernanza y la gestión migratoria en el Uruguay de los próximos años, en busca de consolidar una política migratoria integral y respetuosa de los derechos humanos acorde con los compromisos internacionales asumidos y los objetivos estratégicos del país.

Por otra parte, el presente documento aspira a servir como referencia para gestores públicos y privados, organizaciones civiles en Uruguay y en el exterior, la academia en su conjunto y todas aquellas personas que desde distintos ámbitos abordan la temática.

Se trata de un material elaborado en base al diálogo, el intercambio y la participación permanente de diferentes actores en la Junta Nacional de Migración que incluyeron los valiosos aportes de la sociedad civil, del sector público y del sector privado.

En la última década el Uruguay ha desarrollado una política migratoria que lo ha posicionado a la vanguardia de la región y el mundo. Se plantea por tanto el desafío de generar, entre todos, la reflexión y el compromiso para profundizar las líneas de acción ya implementadas y continuar fortaleciendo la institucionalidad migratoria así como diseñar nuevas propuestas de política de acuerdo a la realidad migratoria del Uruguay.

Nuestro país es conocido ampliamente como un país de "inmigrantes". Posiblemente muchos de nuestros abuelos vinieron a esta tierra en alguna de las oleadas migratorias de la primera mitad del S.XX. El Uruguay desde sus primeros pasos como país independiente ha estado influenciado profundamente por distintos inmigrantes de varias partes del mundo, así como también, posteriormente, por la gran cantidad de uruguayos residiendo en el exterior. Esa influencia innegable fue formando nuestra nación y nuestra historia. Con un espíritu marcado por un pasado latente, pero mirando hacia un futuro más que presente, es que hemos elaborado este documento contextualizado en un nuevo escenario internacional.

Junta Nacional de Migración
24 de agosto de 2016

2. Principios generales

El Estado uruguayo ha ratificado y suscripto importantes acuerdos, convenciones y tratados internacionales en materia migratoria y de derechos humanos, y ha desarrollado un marco normativo nacional basado en el reconocimiento y el pleno respeto de los derechos de las personas migrantes y sus familiares. Este marco jurídico, junto a los preceptos que dicta la Constitución de la República, determina los fundamentos y principios sobre los cuales se define la política migratoria nacional.

Dicha política se fundamenta en una visión positiva de las migraciones internacionales para el bienestar y el desarrollo humano, a la vez que destaca el aporte de las personas migrantes en términos económicos, demográficos, sociales, culturales y políticos, tanto para las sociedades de origen como de destino.

Asimismo, la política migratoria busca ajustar los mecanismos e instrumentos para promover una migración y movilidad regular, ordenada, segura e informada.

En el marco de su soberanía nacional y a través de las autoridades competentes, el Estado uruguayo controla y fiscaliza el ingreso, permanencia y egreso de personas de su territorio por razones de seguridad y control migratorio, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes en el ámbito nacional e internacional, y en base al respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes.

Seguidamente se describen los principios generales que orientan y rigen dicha política.

1. **Reconocimiento y pleno respeto de los derechos de todas las personas migrantes**. El Estado uruguayo orienta su política migratoria en base al reconocimiento de los derechos humanos fundamentales de las personas migrantes en torno a su movilidad internacional, y vela por la garantía de estos derechos en el marco jurídico nacional y los acuerdos y tratados internacionales vigentes, a la vez que reconoce el derecho de las personas a permanecer voluntariamente en el país para desarrollar su proyecto de vida dignamente, conforme a las disposiciones vigentes.

   La Ley 18.250 (2008), base normativa nacional de la política migratoria, establece como principio general en su artículo 1º que: *"El Estado uruguayo reconoce como derecho inalienable de las personas migrantes y sus familiares sin perjuicio de su situación migratoria, el derecho a la migración, el derecho a la reunificación familiar, al debido proceso y acceso a la justicia, así como a la igualdad de derechos con los nacionales, sin distinción alguna por motivos de sexo, raza, color, idioma, religión o convicción, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, nacionalidad, edad, situación económica, patrimonio, estado civil, nacimiento o cualquier otra condición."*

2. **Igualdad de trato y de goce de derechos entre nacionales y extranjeros**. La referida ley establece además que las personas extranjeras que ingresen y permanezcan en el territorio en las formas y condiciones establecidas en la legislación, tienen garantizado por el Estado el derecho de igualdad de trato con los nacionales uruguayos en tanto sujetos de derechos y obligaciones, reconociéndoles bajo este principio el derecho al trabajo, la educación, la salud, la seguridad social, la vivienda, el acceso a la justicia y la identidad cultural, así como también tienen la obligación de cumplir con el ordenamiento legal vigente en nuestro territorio.

3. **No Discriminación**. La política migratoria promueve acciones en distintos ámbitos y niveles para garantizar la convivencia y una sociedad libre de xenofobia, racismo y discriminación racial o cualquier otra forma de discriminación. En el marco de las políticas orientadas a tal fin, incorpora una perspectiva étnico-racial en especial atención a la creciente diversificación de la inmigración reciente.

4. **Integración sociocultural**. El Estado uruguayo subraya la importancia de la participación social e integración de la población migrante para la sociedad uruguaya y el desarrollo humano del país. En consonancia con este principio, la Ley 18.250 (2008), (artículo 13) determina que: *"El Estado implementará acciones para favorecer la integración sociocultural de las personas migrantes en el territorio nacional y su participación en las decisiones de la vida pública."*

5. **Respeto a la diversidad e identidad cultural**. Entendiendo al Uruguay como un país heterogéneo y diverso cultural y étnicamente, la política migratoria reconoce la importancia de la promoción del valor de esa diversidad, la igual dignidad de todas las culturas y el respeto a ellas. Asimismo, concibe a la cultura como factor clave para el desarrollo sostenible y el fortalecimiento del tejido social uruguayo y la riqueza de la nación. Tal como establece la Ley 18.250 (2008) (artículo 14): *"El Estado velará por el respeto de la identidad cultural de las personas migrantes y de sus familiares y fomentará que éstas mantengan vínculos con sus Estados de origen".*

6. **Igualdad de género**. En un contexto internacional de creciente feminización de las migraciones, la incorporación en la política migratoria de una perspectiva transversal de género permite atender especialmente a las dificultades que afectan diferencialmente a hombres y mujeres en sus procesos migratorios, las desigualdades históricas de poder y las formas de violencia que sufren las mujeres. De esta manera dicha política promueve específicamente la integración de las mujeres migrantes, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de los derechos de las mujeres (laborales, maternidad, salud sexual y reproductiva, entre otros), en el marco de las políticas de igualdad de género desarrolladas por el Estado.

7. **Protección integral a los grupos de migrantes en situación más vulnerable**. La política migratoria integra, en un enfoque transversal, la consideración de grupos de migrantes en situación de vulnerabilidad tales como las víctimas de trata y tráfico, las niñas, niños y adolescentes separados y/o no acompañados, las mujeres víctimas de violencia de género, y las personas privadas de libertad, entre otros. A tales efectos se promueve el fortalecimiento de los mecanismos de prevención, atención y protección, la difusión de los derechos de las personas migrantes que integran estos grupos, el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la investigación en el tema, la formación y capacitación de los funcionarios migratorios y de las fuerzas de seguridad del Estado, así como la cooperación internacional con los Estados de origen, tránsito y destino.

Teniendo en cuenta la creciente diversidad en las causas y motivos de la movilidad internacional, la política migratoria atiende a otros grupos de migrantes tales como aquellos que se trasladan por razones de identidad de género u orientación sexual, y los migrantes que se han visto forzados a abandonar de forma temporal o permanente su país o territorio habitual debido al cambio climático, los desastres naturales y los provocados por la actividad humana sobre el medio ambiente.

Asimismo, se consideran especialmente a las personas solicitantes de refugio y refugiadas, de acuerdo a los ámbitos de actuación de cada órgano competente y en el marco de lo establecido por las disposiciones de la Ley Nº 18.076, de 19 de diciembre de 2006, "Derecho al refugio y a los refugiados", la que determina que: *"Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir refugio en el territorio nacional, en salvaguarda de su vida, integridad física, moral e intelectual, libertad y seguridad."* (Artículo 1º).

3. Lineamientos generales

En la última década Uruguay ha logrado importantes avances para la consolidación de su política migratoria. Continuaremos profundizando los siguientes aspectos:

* El fortalecimiento institucional liderado por la Junta Nacional de Migración con un enfoque integral y transversal, de carácter intersectorial, que incluya la coordinación en diferentes niveles de gobierno y con distintos actores nacionales e internacionales vinculados al tema migratorio, a fin de continuar desarrollando una gestión coherente y unificada, fortaleciendo las respuestas institucionales y su articulación en la consecución de los objetivos definidos para cada uno de los ejes de la política (retención, emigración, inmigración y retorno).

* La articulación con las políticas públicas nacionales implementadas en distintos ámbitos (trabajo, educación, salud, cultura, vivienda, seguridad social) para dar respuestas institucionales integrales y coordinadas a los procesos migratorios y las distintas formas de movilidad internacional, así como para fortalecer la integración de los migrantes a la sociedad uruguaya y a los proyectos de desarrollo nacional, incluyendo a los nacionales uruguayos residentes en el exterior.

* La ampliación y promoción de la participación ciudadana y el diálogo social, así como de la participación efectiva y el compromiso de distintos actores sociales, en el entendido que la ciudadanía debe tener un rol protagónico en el diseño y la gestión de la política migratoria. Es así que impulsamos la participación de todos en el Dialogo Social que ha promovido el Sr. Presidente de la República.

* El trabajo coordinado y complementario con la sociedad civil organizada para la elaboración, ejecución y seguimiento de la agenda pública y la política migratoria. La sociedad civil

organizada, tanto en el ámbito nacional como en el exterior, desarrolla un papel fundamental en la protección de los derechos de las personas migrantes y sus familiares, en el monitoreo de la política pública y en su evaluación y rediseño, así como en el seguimiento del cumplimiento de la normativa migratoria.

* La articulación con la política exterior y los procesos de integración regional e inserción internacional del país, acorde con los principios, objetivos y estrategias respecto a la migración internacional definidas en los espacios regionales y extra-regionales de diálogo y consulta, vinculantes o no vinculantes, tales como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y el Foro Especializado Migratorio (FEM), la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la CELAC en diálogo con la Unión Europea. El Estado uruguayo continuará avanzando en la internalización progresiva de los acuerdos suscriptos a nivel regional desde una perspectiva integracionista, considerando que la movilidad humana constituye un elemento central de los procesos de integración regional.

* El fortalecimiento de un sistema integrado de información estadística migratoria de calidad, en tanto componente fundamental para la investigación y el diseño, ejecución, evaluación y rediseño de la política migratoria y los programas que en su marco se desarrollen.

* El desarrollo de instancias informativas y educativas sobre política migratoria, tal como se ha desarrollado desde la Junta Nacional de Migración y en distintos organismos públicos, destacando la vigencia de la relevancia de la migración para el país, y al migrante como centro de las políticas migratorias y como sujeto de derechos y obligaciones.

* El trabajo conjunto con otros actores del sector público protagónicos en la construcción de la política migratoria. En tal sentido, uno de los actores más importantes que ha actuado como un socio estratégico fundamental para la gestión migratoria es el Poder Legislativo, en tanto la aprobación de diversas iniciativas legislativas y el mejoramiento de los instrumentos normativos disponibles han posibilitado avanzar hacia una gobernanza migratoria integral.

El Poder Legislativo ha permitido la concreción, no sólo de la ley fundacional en materia migratoria (Ley Nº 18.250 (2008)), sino también la aprobación de otros instrumentos normativos muy importantes como los Acuerdos sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR y sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, Bolivia y Chile (Ley Nº 17.927, de 19 de diciembre de 2005), la adhesión al Convenio de la Apostilla de La Haya (Ley Nº 18.836, de 15 de noviembre de 2011), la promulgación de la ley que otorga la residencia permanente a nacionales del MERCOSUR y familiares extranjeros de uruguayos (Residencia Permanente en la República, Ley Nº 19.254 de 28 de agosto de 2014) y de la Ley Nº 19.362, de 31 de diciembre de 2015, a través de la cual se otorga la ciudadanía natural a los nietos, nacidos en el exterior, de uruguayos nacidos dentro del territorio nacional, así como la aprobación de artículos incluidos en las rendiciones de cuentas y los presupuestos quinquenales a fin de mejorar la normativa en beneficio de las personas migrantes.

Asimismo ha sido fundamental el diálogo permanente mantenido por el Poder Ejecutivo con diversas Comisiones parlamentarias como las comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras, Asuntos Laborales y Seguridad Social (Senadores), Comisión Especial de Población y Desarrollo (Representantes) y Legislación del Trabajo (Representantes), entre otras.

Resulta imprescindible por tanto continuar profundizando el trabajo conjunto entre el Poder Ejecutivo, los distintos Ministerios y el Poder Legislativo para dar rápidas respuestas a los desafíos y oportunidades que se presentan para el país en materia migratoria.

* Saludamos e impulsamos la participación de la academia en la construcción de la política migratoria nacional. Asimismo, motivamos al sector privado a participar del intercambio dinámico y continúo con el Estado para la consecución de los objetivos nacionales en esta materia.

4. Poblaciones objetivo y ejes de la política migratoria

Tal como ha sido estipulado en la Ley 18.250 (2008) en sus preceptos relativos a la Junta Nacional de Migración, el desarrollo de la política migratoria integral y las estrategias y acciones que se planifiquen supone considerar distintos grupos poblacionales:

a) población residente en Uruguay con alta propensión migratoria (Política de Retención);

b) población extranjera que llegan a Uruguay a residir de forma temporal o permanente (Política Inmigratoria);

c) población uruguaya retornada y repatriada (Política de Retorno);

d) población uruguaya que reside en el exterior, posibles retornantes o no (Política de Vinculación).

4.1 Política de Retención

Según la normativa vigente es competencia de la Junta Nacional de Migración la implementación y el fortalecimiento, a través de la coordinación interinstitucional, de programas orientados a poblaciones con alta propensión migratoria.

En el caso de Uruguay la emigración ha sido selectiva en cuanto a la edad y el nivel educativo, lo que ha impactado significativamente en los niveles de natalidad, el envejecimiento poblacional, el sistema de seguridad social y la descapitalización de la fuerza de trabajo. La emigración definitiva de personas con mayores niveles de calificación resulta clave en tanto su escasez limita el desarrollo de algunos sectores considerados estratégicos y por tanto constituye un obstáculo para el desarrollo económico y social del país.

En tal sentido, Uruguay presenta una de las mayores tasas de emigración de su población más calificada entre los países sudamericanos, aunque el porcentaje de este grupo sobre el total de migrantes es considerablemente más bajo que el registrado por otros países de Latinoamérica y el Caribe (Koolhass *et al*, 2013:60).

Algunas investigaciones han señalado que aún en contextos económicos favorables y un mercado laboral que ofrece mejores condiciones y oportunidades para el conjunto de trabajadores, y particularmente para aquellos con mayores niveles de calificación, puede existir un desajuste entre las características de los empleos ofrecidos y las expectativas de los trabajadores y profesionales, por lo que la propensión migratoria de un segmento de la población podría no ser atribuible a fuertes carencias económicas o altos niveles de desempleo sino a un conjunto de expectativas no satisfechas (Pellegrino, 1994).

Por otra parte pueden destacarse algunos factores estructurales que han determinado los flujos de migración interna e internacional, como ser las asimetrías nacionales y regionales en materia de desarrollo y las formas de inserción internacional del país en relación con su estructura productiva (Taks, 2006).

Cabe tener en cuenta que en el país, al igual que en Latinoamérica, se ha consolidado en las últimas décadas una "cultura emigratoria" y un imaginario social en el que la opción de migrar al exterior se considera una estrategia válida, especialmente para los jóvenes. Por tanto, las políticas orientadas a fomentar la permanencia deben tener en cuenta este factor y apuntar a atenuar en el mediano y largo plazo esta tendencia estructural de la sociedad uruguaya (Pellegrino, 1994).

En un contexto de crecimiento salarial y nuevas oportunidades profesionales para personas con alto niveles de calificación, aún se registran en el país niveles no deseados de emigración de este grupo de personas. Entre otros factores, ello se debe a las dificultades para competir con las oportunidades de desarrollo profesional ofrecidas en otros países o regiones en el marco de políticas de captación de los países de destino, dificultades no exclusivas del Uruguay y presentes aún en zonas con altos niveles de desarrollo humano.

Dentro de los principales motivos para emigrar, no sólo adquieren relevancia los diferenciales de salarios entre regiones sino también el contexto en el que se desarrolla la trayectoria del profesional, factores individuales y familiares y la posibilidad de obtener una mejor calidad de vida, así como las oportunidades y ventajas que supone desarrollar actividades profesionales en espacios consolidados y de prestigio del exterior (Bengochea y Tomassini, 2013).

Además, en la consideración del fenómeno debe tenerse en cuenta que la movilidad internacional y las estancias temporales con fines formativos, académicos y laborales, son parte sustancial de la actividad de las personas con altos niveles de calificación, movilidad que en muchos casos termina con la radicación en el exterior.

Al respecto, uno de los desafíos más importantes que se plantean es generar las condiciones que propendan al retorno y a la permanencia en Uruguay de aquellos profesionales y talentos de diversas áreas, tanto inmigrantes como nacionales formados en el exterior, a fin de desincentivar la emigración definitiva que se transforme en una pérdida para el desarrollo del país.

4.1.1 Lineamientos estratégicos de la Política de Retención

El objetivo general de la política de retención es contribuir a la permanencia de la población residente en el territorio nacional sea ésta no migrante, inmigrante o retornada, y principalmente de aquella con alta propensión migratoria como es el caso de personas más jóvenes y con mayor nivel educativo.

Las medidas positivas orientadas a desincentivar y crear alternativas a la emigración de aquellas personas que manifiestan una mayor voluntad de emigrar, independientemente de que el proyecto se concrete o no, son complementarias a políticas inmigratorias y de recuperación de uruguayos mediante el retorno, la circularidad o la vinculación.

Cabe destacar especialmente la importancia de la llegada de inmigrantes y retornantes recientes que se establecen en Uruguay y el desafío que supone fomentar su permanencia e integrar a esta población como miembros plenos de la sociedad, a fin de incorporar y maximizar la diversidad y riqueza de sus aportes en términos sociales, culturales, económicos y políticos para el desarrollo nacional.

En su nivel macro la política de retención se asocia al logro de un mayor desarrollo humano del país que brinde a todos sus habitantes mejores condiciones de vida en un entorno de respeto y garantía de sus derechos humanos, en el contexto de políticas de desarrollo económico y social sostenido tanto a nivel local como nacional, la generación de trabajo decente, y mayores oportunidades de satisfacción personal y desarrollo profesional.

Asimismo, las políticas educativas y laborales así como las acciones focalizadas en mejorar las condiciones para el desarrollo personal de los jóvenes, tienen un papel fundamental en su contribución a reducir la propensión a la migración y por tanto a revertir o atenuar los saldos migratorios negativos, tal como ha sido señalado por la Comisión Sectorial de Población (CSP, 2011).

En este sentido se consideran especialmente relevantes las líneas establecidas en el Plan de Acción de Juventudes (2015-2025; INJU-MIDES) cuyas acciones se centran en fomentar la permanencia de los jóvenes en el sistema educativo y la culminación de sus estudios, diversificar la enseñanza terciaria, consolidar el sistema de becas, apoyar la emancipación y el desarrollo de proyectos de vida, brindar orientación ocupacional y vocacional, promover el acceso a vivienda y a los servicios de salud, y apoyar una inserción de calidad.

Por otra parte, el fortalecimiento de los programas nacionales orientados al desarrollo profesional y personal de personas con mayores niveles de calificación, de forma complementaria a los programas de retorno y vinculación dirigidos específicamente a este perfil de migrantes, son de gran importancia en la medida que dichos programas contribuyen al desarrollo profesional y personal de los profesionales a través de la ampliación de la oferta formativa y de capacitación, la mejora de la infraestructura,, el fortalecimiento de las redes profesionales, la financiación de proyectos y el incentivo a la innovación y el emprendimiento, principalmente en sectores considerados estratégicos para el país.

En tal sentido, es particularmente relevante el trabajo de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) que se ha focalizado en promover la investigación, la generación de nuevos conocimientos y su aplicación a la realidad productiva y social del país, así como la ampliación de la oferta de becas de posgrados, fondos para proyectos de investigación, programas de incentivo a la cultura innovadora y el emprendedurismo e incentivos económicos dirigidos a investigadores residentes en el país a través del Sistema Nacional de Investigadores. Asimismo, resulta igualmente destacable la creación del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PENCTI, 2010) y el fomento a determinados sectores que permiten ampliar las oportunidades laborales y profesionales.

Entre los referentes fundamentales a la hora de generar mayores oportunidades para los profesionales más calificados cabe mencionar a la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC, órgano de co-gobierno universitario) y los programas de becas orientados a la culminación de los estudios de doctorado en el país y en extranjero, la promoción de la investigación y el intercambio académico, la financiación de grupos de investigación, la inserción en el mundo académico nacional y los programas de movilidad.

El sector privado resulta un actor y socio estratégico clave a la hora de generar condiciones que coadyuven a reducir la emigración de estos grupos. Estas condiciones refieren, entre otros factores, a la mejora de los salarios, la formación profesional y la inserción laboral, así como a la inversión en proyectos productivos innovadores en sectores claves para el desarrollo del país. Asimismo, una mayor sinergia entre el sector público y el privado se considera fundamental para la implementación de programas concretos de carácter integral dirigidos a la población objetivo.

Por otra parte, en la transición hacia un modelo de desarrollo basado en el conocimiento resultaría importante continuar promoviendo la inversión en la investigación, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico a nivel nacional a través de la asociación pública-privada, así como la ampliación de los socios estratégicos en sectores claves de la economía.

De manera general, las acciones orientadas a reducir la propensión migratoria de la población se articulan necesariamente con las posibilidades de consolidar un modelo de desarrollo inclusivo, como marco para poder ejercer indirectamente el derecho a no migrar. La retención de los potenciales migrantes constituye así un desafío a nivel nacional en la que debemos comprometernos todos.

4.2 Política de Retorno

Las políticas implementadas para atender a la movilidad de retorno al país de origen, complementariamente a las políticas de vinculación y aquellas orientadas a la protección de los nacionales en el exterior, pueden concebirse como parte de las políticas de recuperación e integración de la población emigrada (Mármora, 1997).

La cantidad de personas que ha regresado al Uruguay en la última década ha sido significativa, de tal forma que esta movilidad ha sido el principal componente explicativo de los saldos migratorios positivos que se observan a partir del año 2009 (Koolhass y Nathan, 2013). Si bien los últimos datos indican que ha descendido la cantidad

de personas que regresa al país, la magnitud del retorno sigue siendo importante.

En los últimos años, el retorno de miles de uruguayos y sus familiares ha estado fuertemente determinado por diversos factores, tales como las nuevas oportunidades que ofrece el país en base al sostenido desarrollo económico y social de la última década, y la crisis internacional que ha afectado desde el año 2008 a algunos de los principales países de residencia de uruguayos emigrados, en tanto ha sido limitado el impacto de los programas instrumentados por algunos países de destino de la emigración uruguaya para promover el retorno de extranjeros a los países de origen. Asimismo, los motivos centrales que han impulsado el retorno en la última década refieren principalmente a la dimensión económico-laboral y familiar (Macadar y Pellegrino, 2007; MRREE, 2016)

Cabe mencionar que esta crisis económica internacional y su impacto negativo en los mercados de trabajo de algunos países de destino de la emigración uruguaya como España y Estados Unidos, ha fomentado el retorno no planificado o con poca preparación de uruguayos.

Igualmente, resulta relevante señalar la constatación de un mayor nivel educativo promedio de la población retornante e inmigrante reciente respecto a la población sin experiencia migratoria, en consonancia con el perfil característico del emigrante uruguayo. Es pertinente recordar además que, asociado a este mayor nivel educativo promedio, un tercio de los retornantes integraba el quintil más rico de la distribución del ingreso, mientras que esta proporción disminuía a 12% en el quintil más pobre (OIM, 2011).

En respuesta a la gran magnitud que ha adquirido la movilidad de retorno en estos últimos años, el Estado uruguayo ha establecido una política pública de carácter general que ha facilitado y simplificado el proceso de retorno de miles de uruguayos en base al reforzamiento de una nueva institucionalidad y la trascendente puesta en funcionamiento de la Oficina de Retorno y Bienvenida (MRREE), la modernización de la normativa consular adecuada a las nuevas realidades, y los avances en la articulación y coordinación interinstitucional impulsados desde la Junta Nacional de Migración.

Pueden destacarse además la mejora de la gestión y la instrumentación desde cada organismo público de respuestas específicas para atender a esta población, así como la creación de espacios institucionales en distintos ministerios como el caso del "Espacio Migrantes" en la órbita del MIDES, desde el cual se han definido líneas estratégicas para atender a la población inmigrante y retornante en situación de vulnerabilidad socioeconómica, y la Unidad de Coordinación para los uruguayos que retornan al país, integrada por representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Instituto de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

Asimismo, se ha trabajado intensamente en mejorar la calidad de vida de los uruguayos que retornan, estableciendo líneas de acción sobre los principales obstáculos y dificultades que algunos de ellos enfrentan en su reintegración en ámbitos fundamentales como el trabajo, la salud, la vivienda y la educación, con el objetivo de propender a una reinserción sostenible y duradera.

Por otra parte, se han intensificado las medidas de apoyo y asistencia en todas las etapas del proceso de retorno (preparación, traslado y reasentamiento) de los retornantes voluntarios y su familiares, así como de los repatriados, especialmente los que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad socioeconómica.

4.2.1 Logros recientes

Algunos de los logros más importantes han sido los siguientes:

* implementación de la "Apostilla de La Haya" (Ley Nº 18.836 (2011)) y gratuidad de legalizaciones relacionadas con el retorno (MRREE);

* expedición y suscripción consular de testimonios de partidas de nacimiento en el exterior, cédulas de identidad y tramitación de pasaportes de lectura mecánica en los Consulados de la República e implementación de Consulados Móviles (MRREE);

* ampliación de la protección del Instituto de Repatrio de personas víctimas de violencia basada en género, inclusión de repatriación de restos de personas cuya familia se encuentra en condiciones de probada vulnerabilidad; elaboración de estrategias comunes para la asistencia y seguimiento a personas víctimas de trata (MRREE e INMUJERES - MIDES);

* asistencia social a repatriados uruguayos (MRREE y MIDES);

* exoneraciones diversas a repatriados uruguayos para la obtención de la cédula de identidad y partidas de nacimiento (MRREE, Programa Identidad- MIDES, DNIC);

* acceso a canasta de alimentos de emergencia a través del INDA (MIDES) y otorgamiento de tickets alimenticios semanales para repatriados y retornados en situaciones especiales (MRREE y MIDES);

* coordinación de refugios para retornados a través de Programa de Atención a Personas en Situación de Calle (MIDES y MRREE);

* soluciones habitacionales subsidiadas en casos excepcionales de vulnerabilidad socioeconómica (Convenio Interinstitucional con el MVOTMA) y garantías de alquiler para retornados (MRREE y MVOTMA);

* elaboración de las guía referenciales "Volver a Uruguay" (MRREE y OIM) y "Manual de Retorno" (MRREE);

* posibilidad de apertura de cuentas bancarias de ahorro en Oficinas Consulares de España (Acuerdo cuatripartito entre MRREE-MVOTMA-BHU-CORREO URUGUAYO)

* acuerdo para asesoramiento legal gratuito (MRREE y Consultorio Notarial y Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UdelaR);

* modificación de leyes para la facilitación de la incorporación a la sociedad uruguaya mediante el "avecinamiento" (Ley Nº 18.858, de 23 de diciembre de 2011);

* eliminación de la intervención obligatoria del despachante de aduana, reducción del tiempo en el trámite administrativo para el nacional uruguayo que desea retornar en forma definitiva con su vehículo, eliminación de todo impuesto para el ingreso al país de enseres, máquinas, herramientas de su profesión, arte u oficio, y disminución de 4 a 2 años para poder vender el vehículo ingresado al amparo del artículo 76 de la Ley Nº 18.250 (2008) (MRREE);

* desarrollo del Programa "Uruguayos por el Mundo" a fin de que los uruguayos puedan culminar desde el exterior el Ciclo Básico y el Bachillerato, con un apoyo especial y rindiendo exámenes vía web (MRREE-Consejo de Educación Secundaria).

* oferta de posgrados gratuitos para retornados con títulos de grado universitario (Convenio MRREE- FLACSO).

Asimismo, para cubrir distintas dimensiones del retorno, desde el MRREE se han firmado acuerdos con diversas instituciones: Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), Facultad de Psicología (UDELAR), Consejos de Educación Primaria y Secundaria (ANEP), Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), Banco de Previsión Social (BPS), Banco de Seguros del Estado (BSE), Intendencia de Montevideo (IM).

Cabe recordar además que Uruguay ha dado recientemente un paso fundamental para facilitar la radicación de los familiares extranjeros de uruguayos que retornan y de nacionales de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR a través de la aprobación de

la Ley Nº 19.254 (2014) y su reciente reglamentación (Decreto Nº 312/015).

Se destaca también la reciente aprobación de la Ley Nº 19.362 (2015), la cual otorga la ciudadanía natural a los nietos, nacidos en el exterior, de uruguayos nacidos dentro del territorio nacional.

4.2.2 Objetivos

A partir de los logros y las líneas de acción desarrolladas hasta el momento, la política de retorno se plantea continuar trabajando en los siguientes objetivos complementarios:

Objetivo general:

* Contribuir al proceso de retorno al país de los uruguayos y de sus familiares así como al desarrollo pleno y duradero de sus proyectos de vida en la sociedad uruguaya.
* Contribuir al desarrollo general del país a través de los aportes de la población retornada.

Objetivos específicos:

* Garantizar la protección a la población retornada más vulnerable, atendiendo particularmente el caso de mujeres migrantes; menores y adolescentes no acompañados y/o separados; víctimas de trata y tráfico; deportados y repatriados.
* Garantizar la inclusión de la población retornada en programas sociales y servicios públicos atendiendo a sus características específicas.
* Optimizar la inserción laboral de las personas retornadas.
* Promover su participación en las políticas de empleo, capacitación y formación profesional.

4.3 Política inmigratoria

Como se mencionó anteriormente, el fenómeno de retorno y aumento de la inmigración puede asociarse tanto a un contexto nacional de sostenido crecimiento económico y desarrollo social en el que se observó una mejora sustancial de los indicadores del mercado laboral, como un deterioro de la situación económica de los principales países de destino de la emigración uruguaya. Asimismo, el proceso de integración regional ha facilitado, bajo el principio de reciprocidad, la residencia de personas extranjeras que deciden instalarse en el país.

Uruguay se presenta así como un país atractivo para una gran cantidad de extranjeros, principalmente de la región, y uruguayos retornados que deciden instalarse de forma temporal o permanente buscando nuevas oportunidades para mejorar su bienestar y el de sus familias.

En una mirada general puede observarse que la población inmigrante reciente, en comparación con la población no migrante, es principalmente joven y presenta cifras positivas en cuanto al nivel educativo, ingresos y nivel de ocupación, y por tanto la población vulnerable no es mayoritaria en este grupo. Se observa además que esta inmigración ha compensado parcialmente la pérdida de recursos humanos calificados por efecto de la emigración (OIM, 2011).

Por otro lado cabe especificar que las políticas de inmigración y retorno, conjuntamente con políticas dirigidas al fomento de la permanencia de la población en el territorio nacional que contribuyan a crear un escenario con saldos migratorios positivos, constituirían medidas posibles para la mejora de la cantidad y composición de la población en edad activa a efectos de mitigar o enlentecer el proceso de envejecimiento, y la presión financiera, de asistencia social y sanitaria que el mismo genera (CSP, 2011), aunque es preciso señalar que las tendencias demográficas estructurales presentes son difíciles de cambiar en el largo plazo (Artola, 2013).

Como respuesta a los desafíos que plantean estas nuevas dinámicas migratorias, el Estado uruguayo ha ido construyendo una política inmigratoria general aperturista en el marco de los procesos de integración regional, junto a otros ejes de política migratoria que atienden al retorno y la vinculación con los nacionales uruguayos residentes en el exterior. Asimismo se ha avanzado en la facilitación de la movilidad de ciudadanos de la región y la armonización de la normativa interna en el contexto de la profundización de los procesos de integración regional y subregional.

Esta política se ha focalizado en el desarrollo de una gestión migratoria más eficiente, en un fortalecimiento del marco institucional y normativo, y la creación de nuevos instrumentos tendientes a facilitar el acceso a derechos de la población inmigrante y la realización de su proyecto de vida en la sociedad uruguaya.

4.3.1 Logros recientes

El Estado uruguayo y los organismos públicos del país han ido adaptando progresivamente sus servicios y realizado los ajustes internos para avanzar en la atención a la población inmigrante, con una mejora sustancial en los itinerarios administrativos y el acceso a la documentación uruguaya para facilitar la accesibilidad de los inmigrantes a los derechos consagrados en la normativa.

En tal sentido pueden destacarse algunos avances logrados por cada organismo interviniente en la temática migratoria o bajo la coordinación interinstitucional de la Junta Nacional de Migración, y el fundamental aporte de la Sociedad Civil:

* implementación del Programa Identidad del MIDES orientado a la regularización de la documentación uruguaya (MIDES en coordinación con diversos organismos);
* sensibilización de funcionarios públicos en MRREE, MINTERIOR y MTSS sobre temas migratorios y derechos de las personas inmigrantes;
* mejora de los sistemas informáticos y simplificación administrativa en cada organismos público.
* implementación, en la órbita de la Dirección Nacional de Migración, del Plan de «Respuesta Rápida» para residencias definitivas, el cual facilita el ejercicio de derechos reconocidos legalmente mediante el acceso a la Cédula de Identidad de las personas inmigrantes, a la vez que permite a todos los peticionarios documentarse ante la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC);
* exoneración de las legalizaciones de documentos para las personas en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica;
* elaboración de la guía referencial "Vivir en Uruguay" (MRREE y OIM) y desarrollo de la campaña "La inmigración es positiva" (con la colaboración de la JNM y el apoyo de OIM e IMPO);
* homologación del costo del carné de salud para inmigrantes con el costo del carné de salud laboral, contribuyendo a reducir los gastos de los trámites de residencia (Decreto Nº 157/2012) y aceptación del carné de salud laboral para la tramitación de residencias;
* posibilidad de que los consulados extranjeros instalados en Uruguay expidan documentos extranjeros con fines migratorios (Artículo 157, Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013).
* envío notas desde la Junta Nacional de Migración a distintas Comisiones del Parlamento Nacional en referencia a los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias;
* posibilidad de acceso a la ciudadanía natural a los nietos, nacidos en el exterior, de uruguayos nacidos dentro del territorio nacional.

* tramitación gratuita de las residencias permanentes en un plazo no mayor de 30 días y sin necesidad de presentar medios de vida, entre otras facilidades, en el marco de la Ley Nº 19.254 (2014) y su reciente reglamentación (Decreto Nº 312/015).

4.3.2 Objetivos

En base a las líneas de actuación desarrolladas y los avances en la materia, la política inmigratoria se plantea continuar trabajando en los siguientes objetivos:

Objetivos generales:

* Garantizar el efectivo cumplimiento de la normativa nacional vigente y los acuerdos y convenios internacionales ratificados por el país en materia de derechos humanos de la población inmigrante y sus familiares.

* Promover la integración social, económica, cultural y política de los inmigrantes que deciden fijar su residencia temporal o permanente en Uruguay.

* Contribuir al desarrollo general del país a través de los aportes de la población inmigrante.

Objetivos específicos:

* Garantizar la protección a la población inmigrante más vulnerable, atendiendo particularmente el caso de mujeres víctimas de violencia de género; menores y adolescentes no acompañados y/o separados; víctimas de trata y tráfico, personas privadas de libertad.

* Optimizar la inserción laboral de las personas inmigrantes en igualdad de condiciones que las personas de origen nacional.

* Promover su participación en las políticas de empleo, capacitación y formación profesional.

* Garantizar su inclusión en los programas sociales y servicios públicos atendiendo a sus características específicas.

* Combatir la discriminación y la estigmatización social hacia las personas inmigrantes, y garantizar la convivencia y una vida libre de xenofobia, racismo y discriminación racial.

4.3.3 Lineamientos estratégicos de la Política de Retorno y la Política Inmigratoria

La política de retorno, en su articulación con la política de vinculación, continuará implementándose en torno a una atención integral a las personas migrantes facilitando el pleno desarrollo de su proyecto de vida en la sociedad uruguaya, tanto de aquellos que regresan voluntariamente o que están planificando su retorno como de los uruguayos repatriados o deportados.

En los casos de retorno voluntario, las acciones implementadas incluyen la preparación del retorno desde el país de residencia y el traslado al Uruguay, así como la etapa de reinserción y asentamiento en la sociedad uruguaya, sea esta de carácter temporal o permanente. Se debe diferenciar además a los uruguayos repatriados (retorno asistido) y deportados, debido a la situación de especial vulnerabilidad en la que pueden encontrarse.

En el marco de la profundización de la transversalidad de la temática migratoria en distintos ámbitos, se hace necesario que todos los organismos públicos continúen ajustando sus servicios y programas a fin de asegurar en los mismos la inclusión y acceso de la población retornada e inmigrante, teniendo en cuenta las especificidades de cada uno de estos grupos. Ello implica que los organismos incorporen y acompañen los lineamientos y objetivos definidos en la política migratoria a fin de mantener una gestión unificada y coherente.

Por otra parte, se requiere continuar promoviendo la incorporación al mercado de trabajo de las personas migrantes y especialmente de aquellas con mayores dificultades de inserción laboral, en tanto ámbito fundamental aunque no exclusivo de integración socioeconómica, así como garantizar una incorporación equitativa con la población no migrante y el acceso a un trabajo decente.

Ello hace necesario continuar garantizando la inclusión de estas poblaciones, en tanto nuevos residentes en el país, en las políticas de empleo y formación profesional, y atender a las especificidades que surgen de su condición migratoria y sus perfiles específicos, contribuyendo a acortar los tiempos de inserción laboral, principalmente en su primera etapa de instalación.

El pleno aprovechamiento y la puesta en valor de la diversidad de recursos, capacidades, habilidades y conocimientos de los retornados e inmigrantes, así como su formación, capacidad de innovación y emprendimiento, es otro factor a tener en cuenta para facilitar su inserción y desempeño en el mercado de trabajo uruguayo y el ejercicio profesional, maximizar su impacto positivo en la sociedad uruguaya, el mercado de trabajo y el desarrollo humano del país. Las capacidades, habilidades y formas de trabajo innovadores de los migrantes deben ser consideradas de especial riqueza y diversidad por los sectores público y privado.

Por otro lado, teniendo como base a los avances en materia de integración de la población inmigrante y retornada, se continuarán intensificando las acciones en otras dimensiones claves de su integración, tales como el acceso a la vivienda, la educación, la salud y la seguridad social, en el marco de las políticas sociales dirigidas a la población residente en el territorio nacional.

Con relación a la población inmigrante se requiere continuar facilitando el acceso a la documentación uruguaya, la legalización de la documentación y la regularización de los extranjeros que se encuentran residiendo en el país y no han tramitado o completado su documentación de residencia, tal como ha permitido el Plan de Respuesta Rápida, así como garantizar el acceso a la información sobre los procedimientos para su regularización.

Estas medidas se justifican tanto por razones de ordenamiento de los flujos migratorios, seguridad y control estatal, como por la mayor vulnerabilidad, limitación de acceso a derechos, falta de protección jurídica, explotación y abusos en la que pueden encontrarse más facilmente las personas en situación administrativa irregular. La regularidad migratoria es fundamental para la integración de los migrantes a la sociedad y el goce efectivo de sus derechos

4.4 Políticas de Vinculación

Las políticas de vinculación, junto a las de retorno, circulación y aquellas orientadas a la protección de los nacionales en el exterior, se enmarcan dentro de las políticas públicas de recuperación e integración a la vida del país de la población emigrada (Mármora, 1997).

En la actualidad el país presenta un casi nulo crecimiento poblacional y un acentuado proceso de envejecimiento en los que ha tenido una incidencia importante la emigración registrada en las últimas décadas. Si bien los saldos migratorios se han equilibrado, se mantiene un flujo emigratorio con cierta independencia del ciclo económico que registra Uruguay.

El Estado uruguayo ha ido consolidando una política de vinculación abierta, inclusiva y participativa del colectivo uruguayo residente en el exterior, a la vez que ha reconocido la importancia de su aporte social, cultural, económico y político al Uruguay y a los países de destino.

La importancia de la participación de las comunidades de emigrados en distintos ámbitos de las sociedades de origen, así como su potencial papel como agentes clave para el desarrollo humano, han sido destacados en diversos foros internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), entre otras.

Así se ha subrayado como las comunidades transnacionales, en determinadas condiciones y bajo políticas de vinculación adecuadas, pueden contribuir significativamente al desarrollo de los países de origen y destino, a la vez que se maximiza el impacto positivo en la vida de los migrantes.

De forma creciente los migrantes desarrollan prácticas transnacionales en las que se potencian los vínculos, intercambios, prácticas y relaciones sociales, económicas, políticas y culturales con el país y las comunidades de origen, a través de las facilidades que entre otros factores ha permitido el desarrollo de las tecnologías de información, la comunicación y el transporte. A la vez que se multiplican los territorios de referencia de las personas, se desarrollan simultáneamente redes sociales, actividades, estilos de vida, identidades e ideologías entre los países de establecimiento y de origen más allá de las fronteras de los Estados- Nación (Moraes, 2007).

En el caso de Uruguay algunos estudios (Macadar y Pellegrino, 2007) han destacado los fuertes vínculos de los emigrados con el país de origen que trascienden lo afectivo o familiar. Otras investigaciones recientes (Moraes, 2007; Arocena y Zina, 2011; Crosa 2014) han mostrado cómo muchos uruguayos tienden a desarrollar simultáneamente estrategias de integración y prácticas transnacionales desde los países de acogida en las que se recrea y refuerza la identidad uruguaya y el sentido de pertenencia al país de origen.

4.4.1 Logros recientes

El Estado uruguayo se ha estado focalizando en satisfacer necesidades, minimizar vulnerabilidades y mejorar las condiciones de vida de todos los uruguayos residentes en el exterior independientemente de su lugar de residencia, así como facilitar su retorno, proteger sus derechos e intereses en el exterior y garantizar la igualdad de trato con los nacionales de los países de residencia, mejorar su integración a la vida del país y promover la posibilidad de ejercicio de la ciudadanía extraterritorial.

El período 2005-2009 culminó con logros sustanciales en materia normativa y de gestión institucional, que permitieron posteriormente cumplir con los reclamos históricos de los uruguayos de la diáspora y de la sociedad civil que desde el exterior o en el país trabaja en defensa de estos derechos.

Es preciso señalar que el tema migratorio, y en especial la vinculación, se encuentra dentro del plan estratégico de política exterior de este gobierno, teniendo como resultado una consolidación de la gestión basada en el pleno respeto de los derechos humanos de los compatriotas emigrados, la adecuación de los servicios tradicionales de labor consular a los principios de simplificación administrativa, modernización tecnológica, y protección y promoción de sus intereses y sus derechos en el exterior.

Desde la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación del MRREE, con el aporte continuo de la Sociedad Civil organizada y la coordinación con diversos organismos e instituciones, se han desarrollado importantes avances, entre los cuales se destacan los siguientes:

* implementación de la "Apostilla de la Haya" (Ley N° 18.836 (2011)) (MRREE).

* elaboración de guías referenciales "Volver a Uruguay" y "Manual de Retorno" (MRREE y OIM).

* posibilidad de aperturas de cuentas bancarias de ahorro en Oficinas Consulares (Acuerdo cuatripartito entre MRREE-MVOTMA-BHU-CORREO URUGUAY).

* desarrollo del Programa "Uruguayos por el Mundo" a fin de que los uruguayos puedan culminar desde el exterior el Ciclo Básico y el Bachillerato, con un apoyo especial y rindiendo exámenes vía web (MRREE-Consejo de Educación Secundaria).

* posibilidad de tramitación de la cédula de identidad en el exterior y de pasaporte de lectura mecánica en los Consulados de la República, y realización de trámites desde los Consulados ante otros organismos públicos de Uruguay.

* reducción de los costos en materia consular: expedición o renovación de pasaportes, legalizaciones de certificados, poderes, etc. Mediante decreto se redujeron a la mitad los aranceles consulares de los documentos más requeridos por los uruguayos del exterior (MRREE).

* realización de talleres de capacitación y sensibilización a funcionarios públicos dentro del territorio uruguayo (incluidos los funcionarios de las Oficinas Consulares de la República) en materia de vinculación, retorno y bienvenida (MRREE con apoyo de la OIM).

* diseño de una página Web con información actualizada para los uruguayos que viven en el exterior y para aquellos que retornan.

* facilitación en el procedimiento de autenticación de los documentos públicos.

* generación de una política de vinculación específica para la promoción de la cultura mediante la asignación de un porcentaje del Fondo de Cultura de Vinculación de apoyo a actividades culturales para los uruguayos en el exterior.

Asimismo, se destaca el trabajo conjunto del MRREE con otros organismos públicos como la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC-MINTERIOR) para la tramitación y acceso a la documentación uruguaya, y el Banco de Previsión Social (BPS) en materia de jubilaciones y pensiones de los uruguayos en el exterior.

Tal como se ha señalado en los otros ejes de la política migratoria, la reciente aprobación de la Ley N° 19.362 (2015) a través de la cual se extiende el otorgamiento de la ciudadanía natural a los nietos, nacidos en el exterior, de uruguayos nacidos dentro del territorio nacional, ha significado otro paso fundamental en la extensión de los derechos de ciudadanía y la ampliación de derechos de los emigrados.

4.4.2 Objetivos

De acuerdo a las líneas de acción desarrolladas y los logros alcanzados, la Política de Vinculación se plantea continuar trabajando en los siguientes objetivos:

Objetivo general:

* Continuar fortaleciendo la vinculación con los uruguayos residentes en el exterior y fortalecer su participación e integración en la vida nacional, bajo los principios de protección, promoción y pleno respeto de sus derechos humanos.

* Contribuir al desarrollo general del país a través de los aportes de la población uruguaya residente en el exterior.

Objetivos específicos:

* Profundizar la mejora de la gestión administrativa, la información, comunicación y los servicios de atención, asesoramiento y asistencia consular a los nacionales uruguayos en el exterior.

* Intensificar las estrategias de comunicación con la diáspora y mecanismos adecuados para canalizar sus necesidades y demandas así como para efectivizar sus iniciativas y propuestas en distintos ámbitos, atendiendo especialmente a las propuestas y sugerencias de los Consejos Consultivos y Asociaciones.

* Promover el fortalecimiento de los programas de vinculación y circulación de emigrados uruguayos con altos niveles de calificación, empresarios, emprendedores y artistas, entre otros,

maximizando su involucramiento y contribución al desarrollo productivo, político, cultural y social del país.

* Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad nacional de los uruguayos residentes en el exterior.

* Ampliar la participación política de los uruguayos emigrados sin restricción por su lugar de residencia.

4.4.3 Lineamientos estratégicos de la Política de Vinculación

La política de vinculación, en estrecha coordinación con la política de retorno, profundizará en las líneas de acción que el Estado uruguayo ha establecido en distintos niveles y ámbitos con el fin de mejorar la calidad de vida de los uruguayos residentes en el exterior y de aquellos que planifican su regreso al país.

A tales efectos, el Estado uruguayo continuará ampliando y mejorando los servicios consulares a los uruguayos emigrados y sus familiares, bajo los principios de protección, promoción y pleno respeto de sus derechos humanos, así como la defensa de sus intereses.

En tal sentido se seguirá atendiendo especialmente a las situaciones de emergencia de uruguayos en el exterior que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, mediante un trabajo conjunto de las oficinas consulares y las instituciones públicas del país.

Asimismo, se hace necesario continuar formando y capacitando a los funcionarios diplomáticos a fin de que éstos, en coordinación con los organismos públicos competentes, puedan fomentar la suscripción de acuerdos y convenios internacionales (bilaterales o multilaterales) en diversos ámbitos como la seguridad social, la educación y el trabajo, con aquellos Estados en los que residen nacionales uruguayos.

Por otra parte, la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación continuará canalizando las propuestas e iniciativas que realicen los uruguayos emigrados organizados en los Consejos Consultivos y Asociaciones, en tanto organizaciones autónomas representativas de los uruguayos residentes en el exterior, y promoverá la discusión y análisis de dichas propuestas con los organismos e instituciones nacionales e internacionales competentes.

Se continuará promoviendo una mayor participación de la diáspora en distintos ámbitos de la vida nacional atendiendo a la diversidad de sus perfiles, maximizado su involucramiento y contribución al desarrollo productivo, científico, cultural, social y político del país. Al respecto, uno de los desafíos que se presentan es lograr una correcta articulación de la demanda e intereses de los emigrados y sus recursos con las necesidades del país.

En tal sentido ha sido de gran relevancia la reciente convocatoria de Presidencia de la República a participar en el Diálogo Social a amplios sectores de la sociedad, incluyendo la sociedad civil organizada del exterior, con el fin de generar insumos que contribuyan a producir una estrategia de desarrollo sostenible del país en el mediano y largo plazo.

Para el desarrollo de esta línea de acción se hace imprescindible seguir mejorando el conocimiento de las comunidades de emigrados (incorporando los insumos que aporten las investigaciones académicas sobre el tema) y el relevamiento sistemático de sus intereses, propuestas e iniciativas, tal como se ha venido realizando desde la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación en estrecha colaboración del Servicio Exterior de la República.

En otro orden, tal como ha sido señalado, la creciente movilidad internacional de profesionales con alto nivel de capacitación y especialización es una tendencia en aumento a nivel mundial. Uruguay no escapa a la misma, por lo que dada la gran cantidad de su población que se encuentra residiendo en el exterior y la alta propensión emigratoria de sus profesionales más jóvenes y calificados, las políticas de vinculación y circulación adquieren gran relevancia y se presentan como una alternativa a las políticas de retorno definitivo.

De esta manera, el desarrollo de una política de vinculación con uruguayos de distintos niveles de calificación y habilidades, representa para el país un importante reto en materia de captación de recursos humanos y de transferencia de conocimiento y habilidades.

Asimismo, las acciones tendientes a facilitar el acceso de la diáspora a la cultura uruguaya a través del intercambio de expresiones artísticas, contribuyen a desarrollar el sentido de pertenencia y el reforzamiento de la identidad.

Otra dimensión fundamental para la integración de la diáspora y el reforzamiento de los lazos de pertenencia al país, y por tanto de la vinculación al país, es el ejercicio de los derechos políticos y ciudadanos y la ampliación de la participación política. En tal sentido adquiere centralidad la habilitación para que los ciudadanos uruguayos radicados en el exterior puedan ejercer el derecho a sufragar en actos eleccionarios nacionales desde su país de residencia.

Por otra parte, la extensión de la ciudadanía natural a los nietos, nacidos en el exterior, de uruguayos nacidos dentro del territorio nacional, a través de la Ley 19.362 (2015), ha sido fundamental para la ampliación de la comunidad nacional más allá de fronteras y el fortalecimiento de los lazos y la identidad nacional.

5. Referencias bibliográficas.

Aguiar, C. (2007). Tesis preliminares para una política inmigratoria. En Calvo, J.J. y Mieres, P. (Eds.). *Importante pero urgente: políticas de población en Uruguay* (p.79-87). Montevideo: Rumbos.

Arocena, F. y Zina, M. (2011). Migración, transnacionalismo y multiculturalismo. La vinculación de los emigrados uruguayos en Barcelona con su país de origen. *Athenea Digital. Revista De Pensamiento e Investigación Social, 11*(2), 17-37. Doi:

Artola, J. (2013). Lineamientos para una política de inmigración para Uruguay. Montevideo: OIM.

Bengochea, J. (2014). Inmigración reciente en Uruguay: 2005 - 2011. Montevideo: FCS-UDELAR.

Bengochea, J. y Tomassini, C. (2013). La migración calificada en Uruguay: el desafío de la movilidad y el retorno. En Pellegrino, A. (Comp.). *La migración calificada en América Latina y Uruguay* (p. 197-227). Montevideo: Trilce.

Crosa, Z. (2014). Transnacionalismo migrante: políticas de vinculación del Estado uruguayo y movimiento asociativo de uruguayos en Argentina. Runa, 35(1), 23-40. Recuperado (15/01/2016), de.

Comisión Sectorial de Población (2011). Visión, objetivos y lineamientos estratégicos para la implementación de políticas de población en Uruguay. Montevideo: OPP.

Instituto Nacional de la Juventud (2015). Plan de Acción de Juventudes (2015-2025). Montevideo: INJU-MIDES

Koolhass, M. (2015). Migración internacional de retorno en Uruguay: magnitud, selectividad y reinserción laboral en tiempos de crisis económica internacional. Montevideo: FCS-UDELAR.

Koolhaas, M., Prieto, V., Pellegrino A. (2013). Distribución territorial y características demográficas de la migración calificada. En Pellegrino, A. (Coord.). *La migración calificada en América Latina y Uruguay* (p. 27-62). Montevideo: Trilce.

________ y Nathan, M. (2013). Inmigrantes internacionales y retornados en Uruguay. Informe de resultados del Censo de Población 2011, Montevideo: INE-OIM-UNFPA.

Macadar, D. y Pellegrino A. (2007). Informe sobre migración internacional en base a los datos recogidos en el módulo de migración. Informe temático. Montevideo: Instituto de Estadística de Uruguay, UNDP, UNFPA.

Mármora, L. (1997). Las políticas de migraciones internacionales. Buenos Aires: Alianza.

Ministerio de Relaciones Exteriores (2016). Retornos y Repatrios. Informe anual 2015. Montevideo: Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación- MRREE.

Moraes, N. (2007). Identidad transnacional, diáspora/s y nación: Una reflexión a partir del estudio de la migración uruguaya en España. En Mato, D. y Maldonado A. (Comp.) *Cultura y Transformaciones sociales en tiempos de globalización: perspectivas latinoamericanas.* (p. 181-197). Buenos Aires: CLACSO.

Organización Internacional para las Migraciones (2011). Perfil Migratorio de Uruguay. Montevideo: OIM.

Organización de las Naciones Unidas (2014). Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares Observaciones finales sobre el informe inicial del Uruguay.

Pellegrino, A. (1994). La propensión migratoria de los jóvenes uruguayos. Montevideo: INJU, CEPAL, OIM.

Taks, J. (2006). Migraciones internacionales en Uruguay: de pueblo trasplantado a diáspora vinculada. *Revista Theomai. Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo, 14, 139-156.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

2

Resolución 249/016

Autorízase el ingreso de muestras de acondicionadores de aire y bombas de calor, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 262/014.

(1.497*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 249/016	Nº 0588-02-006-2016	42/2016

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) Nº 262/014 de fecha 28 de noviembre de 2014.

RESULTANDO: I) que, el artículo 13 de la citada Resolución encomienda a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) el dictado de la reglamentación que fije las condiciones que deben cumplir las importaciones de muestras de acondicionadores de aire y bombas de calor que no estén destinadas a su comercialización en plaza y que aún no hubieran demostrado el cumplimiento de la reglamentación de etiquetado de eficiencia energética;

II) que, los técnicos de URSEA han entendido conveniente que la reglamentación previera autorizar la importación de hasta una unidad por modelo, sin limitar la cantidad de modelos a importar como muestras por el importador;

III) que la Gerencia de Fiscalización comparte la propuesta que se eleva para Resolución.

CONSIDERANDO: que corresponde establecer la reglamentación, a efectos de habilitar el ingreso de muestras en las condiciones establecidas, adoptando la propuesta; en la que se definen aspectos referentes a la documentación e información a presentar en la URSEA.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002 (y sus modificativas), la Ley Nº 18.597, de 21 de setiembre de 2009 (con las modificaciones posteriores), el Decreto Nº 116/011 de 23 de marzo de 2011, la Resolución del MIEM Nº 262/014 de fecha 28 de noviembre de 2014, la Resolución del MIEM Nº 072/016 de fecha 17 de mayo de 2016, y a lo informado;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1) La URSEA autorizará el ingreso de muestras de acondicionadores de aire y bombas de calor que no estén destinadas a su comercialización en plaza y que aún no hubieran demostrado el cumplimiento de la reglamentación de etiquetado de eficiencia energética, en las siguientes condiciones:

a) Se habilitará la importación de hasta una (1) unidad por modelo, sin límite de cantidad de modelos distintos a importar como muestras por importador;

b) La información a suministrar por el importador al solicitar la autorización de la URSEA para importar una muestra deberá incluir, además de la información requerida por la normativa aplicable, la siguiente:

* Marca y modelo de la muestra a importar.
* Factura y datos técnicos de la muestra a importar (catálogo, foto, etc.)
* Declaración Jurada firmada por el importador indicando que dicha muestra no está destinada a su comercialización en plaza.

2) Notifíquese. Comuníquese. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio Web de la Unidad. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 42/2016 de fecha 13/09/2016.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 557/016

Desígnanse a los Sres. Jefes que se determinan, en las comisiones que se mencionan.

(1.491)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para asignar comisión a determinados señores Jefes.

CONSIDERANDO: que los señores Jefes propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para las respectivas comisiones.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar a los siguientes señores Jefes en las comisiones que a continuación se mencionan:

EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EN LA COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY
EN LA SUBCOMISION DE NAVEGACION, OBRAS Y EROSION SUBFLUVIALES O AEREOS.-

- Al señor Capitán de Fragata (CG) don José Domínguez como Asesor Titular, sin perjuicio de su actual destino.

Al señor Capitán de Fragata (CG) don Jorge Lemos como Asesor Alterno, sin perjuicio de su actual destino.

2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; RODOLFO NIN NOVOA.

4

Resolución 558/016

Desígnase Director General de Secretaría del MDN, al Prof. Diego Hernán Planchón Andújar.

(1.492)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional, el cual es necesario proveer.

CONSIDERANDO: que para ocupar dicho cargo se propone al señor Profesor Hernán Planchón quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño de las tareas inherentes al mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el inciso 4to. del artículo 60, numeral 9no. del artículo 168 y numeral 5to. del artículo 181 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar Director General de Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional al señor Profesor Diego Hernán Planchón Andújar a partir del día 6 de agosto de 2016.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación correspondiente y regularización en el Sistema de Gestión Humana; y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

5

Resolución 559/016

Autorízase el ingreso al territorio nacional de una delegación de efectivos militares de la República Federativa del Brasil, a los efectos de rendir honores en la Conmemoración del 191° Aniversario de la Independencia de nuestro País.

(1.493)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: las actuaciones por las cuales el Comando General del Ejército solicita se autorice el ingreso al territorio nacional, de efectivos militares de la República Federativa del Brasil, a efectos participar en los Desfiles de Conmemoración del 191° Aniversario de la Independencia de nuestro País, a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 2016, en las ciudades de Artigas y Rivera.

RESULTANDO: que la presente gestión se funda en el marco de las actividades de relacionamiento que realiza el Ejército Nacional con los países vecinos, con el fin de continuar estrechando los lazos de amistad existentes en el ámbito regional.

CONSIDERANDO: que la delegación del Ejército Brasileño ingresa al País sin armamento y a los sólos efectos de rendir honores, retornando a su País una vez culminada la jornada conmemorativa.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Comando General del Ejército, por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el numeral 11 del artículo 85 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorizar el ingreso al territorio nacional de una delegación de 121 (ciento veintiuno) efectivos militares de la República Federativa del Brasil, compuesta por 51 (cincuenta y uno) efectivos del 5° Regimiento de Caballería Mecanizada y 70 (setenta) efectivos del 7° Regimiento de Caballería Mecanizada, y un total de 5 (cinco) vehículos militares, a los efectos de rendir honores en la Conmemoración del 191° Aniversario de la Independencia de nuestro País, a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 2016, en las ciudades de Artigas y Rivera.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para su conocimiento y efectos pertinentes. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

6

Resolución 562/016

Otórgase a Dante Ramos S.A. la inactividad por dos años del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de marzo de 2006, sobre un yacimiento de rocas calcáreas y dolomitas, ubicado en la 5ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

(1.498)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: la solicitud formulada por DANTE RAMOS S.A, tendiente a que se le otorgue prórroga de la inactividad por el plazo de 2 (dos) años, a partir del 8 de octubre de 2015, en relación a la Concesión para Explotar que le fuera otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1° de marzo de 2006, sobre un yacimiento de rocas calcáreas y dolomitas en la 5ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que la Concesión para Explotar fue otorgada por el plazo de 30 años;

II) que del informe de la División de Evaluación de Proyectos e Inspecciones de fecha 1 de junio de 2016, se sugiere acceder al dictado de la resolución a fin de otorgar la inactividad solicitada por DANTE RAMOS S.A;

CONSIDERANDO: I) que la referida inactividad se autorizará por el plazo de 2 años a contar a partir del 8 de octubre de 2015, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 102 del Código de Minería;

II) que el titular deberá abonar el canon de superficie correspondiente

a la etapa de exploración, multiplicado por 3, en virtud de tratarse de la primer prórroga de la inactividad;

III) que se deja constancia de que el primer período de inactividad fue autorizado por el plazo de 3 años, a partir del 5 de julio de 2012, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de abril de 2013;

IV) que la Asesoría Jurídica en virtud de lo informado precedentemente, y de acuerdo a lo previsto en el art. 102 del Código de Minería, entiende que podría accederse a lo solicitado por DANTE RAMOS S.A, otorgándose la inactividad solicitada;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo dispuesto por el Código de Minería y por la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase a DANTE RAMOS S.A, la inactividad por el período de 2 (dos) años, contado a partir del 8 de octubre de 2015, del título minero Concesión para Explotar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo fecha 1° de marzo de 2006, sobre un yacimiento de rocas calcáreas y dolomitas, afectando totalmente los padrones 5771 y 6042 en un área total de 6 hás. 9530 m², en la 5ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

2º.- Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Minería y Geología a los fines de la notificación de la presente resolución y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

7

Resolución 563/016

Autorízase a UTE a generar energía eléctrica de fuente eólica, "Parque Eólico Palomas", mediante una central generadora ubicada en la 11ª Sección Catastral del departamento de Salto, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(1.499*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: el proyecto presentado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 70 MW de fuente eólica;

RESULTANDO: que se solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando energía eólica como fuente primaria, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, siguientes y concordantes del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía se han cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente;

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería entiende que conforme a los dictámenes recabados y no existiendo observaciones técnicas ni jurídicas, correspondería promover ante el Poder Ejecutivo el dictado de la autorización solicitada;

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley N° 14694 de 1° de setiembre de 1977, el Decreto-Ley N° 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16211 de 1° de octubre de 1991, la Ley N° 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto N° 360/002 de 11 de setiembre de 2002, el Decreto N° 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto N° 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a generar energía eléctrica de fuente eólica, "Parque Eólico Palomas", mediante una central generadora de 70 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 1.206 y 8.530, Paraje Palomas, en la 11ª sección catastral del departamento de Salto, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

8

Resolución 564/016

Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el Ministro de Defensa Nacional, para el día 31 de agosto de 2016.

(1.500)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: la solicitud presentada por el señor Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de utilizar la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida transmisión tiene por finalidad informar a la población sobre las políticas y acciones que implementa dicha Secretaría de Estado;

CONSIDERANDO: que la misma reviste temas considerados de interés público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transmisión simultánea solicitada por el señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Jorge Menéndez, para el día 31 de agosto de 2016, prevista por el artículo 94 de la Ley 19.307 de 29 de diciembre de 2014.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

9

Resolución 560/016

Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 2016, y desígnase al Sr. Javier Acuña a los efectos de actuar como suplente del Sr. Fernando Ubal, en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional.

(1.494)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: La Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 28 de junio de 2016, mediante la que se designó al Sr. José Mignone a los efectos de actuar como suplente del Sr. Fernando Ubal, integrando el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), en representación del Ministerio de Educación y Cultura.

RESULTANDO: El Sr. José Mignone ha sido oportunamente designado para el desarrollo de tareas, en la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, que impiden el cumplimiento de las responsabilidades que supone la integración del mencionado órgano directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

CONSIDERANDO: **I)** Lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 18.406, el cual establece que cada uno de los miembros designados contará con su respectivo suplente.

II) Se entiende pertinente designar como suplente del Sr. Fernando Ubal al Sr. Javier Acuña.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley No. 18.406 de fecha 24 de octubre de 2008, en la redacción dada por el artículo 219 de la Ley No. 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

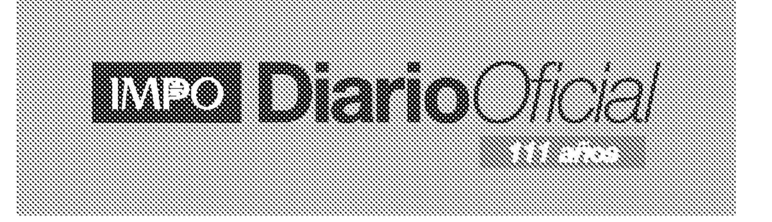
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- DÉJASE sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de junio de 2016, mediante la cual se designó al Sr. José Mignone a los efectos de actuar como suplente del Sr. Fernando Ubal en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional actuando en representación del Ministerio de Educación y Cultura.

2.- DESÍGNASE al Sr. Javier Acuña a los efectos de actuar como suplente del Sr. Fernando Ubal en el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional actuando en representación del Ministerio de Educación y Cultura.

3.- COMUNÍQUESE al Sr. Javier Acuña, al Sr. José Mignone, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Dirección de Educación y a la División Gestión Documental y Electrónica del Ministerio de Educación y Cultura. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ.



10

Resolución 561/016

Declárase de Interés Nacional la realización del "IV Congreso Uruguayo de Zoología".

(1.495)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: el planteamiento formulado por Dr. Miguel Simó;

RESULTANDO: **I)** que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "IV Congreso Uruguayo de Zoología" el que tendrá lugar del 4 al 9 de diciembre de 2016 en la ciudad de Maldonado, el Centro Universitario Regional Este (CURE) de la Universidad de la República;

II) que se prevé el desarrollo de diversas actividades académicas en el marco del referido evento tales como: conferencias magistrales, simposio, mesas redondas entre otras, lo que promueve la participación de diversos integrantes de la comunidad zoológica de la región;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la promoción de actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del "IV Congreso Uruguayo de Zoología" el que tendrá lugar del 4 al 9 de diciembre de 2016 en la ciudad de Maldonado, en el Centro Universitario Regional Este (CURE) de la Universidad de la República.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARÍA JULIA MUÑOZ; RODOLFO NIN NOVOA; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

11

Ley 19.426

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa El Águila.

(1.490*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la

Cooperativa El Águila, en los términos y condiciones que establezcan la o las consiguientes resoluciones de extensión.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación por desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio, en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de agosto de 2016.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 12 de Agosto de 2016

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general por un plazo de hasta ciento ochenta días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa El Águila.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI; CAROLINA COSSE; ENEIDA de LEÓN.

12

Resolución 566/016

Amplíase el subsidio por desempleo que otorga el BPS a trabajadores de la empresa EBITAL S.A.

(1.502)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 24 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa unipersonal denominada **EBITAL S.A** a fin de de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a sesenta y tres (63) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO (I) DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a sesenta y tres (63) trabajadores de la empresa **EBITAL S.A**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
NELSON LOUSTAUNAU.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

13

Resolución 565/016

Declárase de Interés Nacional la realización de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y Caribe.

(1.501)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 29 de Agosto de 2016

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Desarrollo Social;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y Caribe, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a llevarse a cabo del 25 al 28 de octubre del año en curso, en la ciudad de Montevideo, bajo la Presidencia Pro tempore del Instituto Nacional de las Mujeres;

II) dada la relevancia de la temática a desarrollarse, se prevé la participación de autoridades nacionales y extranjeras, así como representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

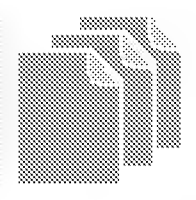
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

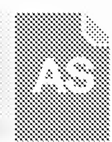
1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y Caribe, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) a llevarse a cabo del 25 al 28 de octubre del año en curso, en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARINA ARISMENDI; RODOLFO NIN NOVOA; MARÍA JULIA MUÑOZ; BENJAMÍN LIBEROFF.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARÍA LAURA DECUADRA CHARPANTIE (EXPEDIENTE IUE 2-29667/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24202 Set 19- Set 30

AGUSTINA o GIUSTINA LOMBARDI RICCO (EXPEDIENTE IUE 2-34027/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23987 Set 16- Set 29

VICTOR BURONI BRINK (EXPEDIENTE IUE 2-31933/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23867 Set 15- Set 28

ESTHER HODARA CAPUA o CAPUYA (EXPEDIENTE IUE 2-33028/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23754 Set 14- Set 27

LUIS MARINO PEREIRA SILLA o LUIS MARINO PEREIRA SYLLA o LUIS MARINO PEREIRA SYLIA e IRMA MONTEAGUDO o IRMA PÉREZ MONTEAGUDO o IRMA PERIZ MONTEAGUDO (EXPEDIENTE IUE 2-25634/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23727 Set 14- Set 27

ADELIA MÓNICA BORDAGORRI ROLDÁN (EXPEDIENTE IUE 2-34544/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23700 Set 14- Set 27

ISABEL ESTEVEZ RIVAS (EXPEDIENTE IUE 0002-36435/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23667 Set 14- Set 27

ALBERTO MOREA O MOREA ROBIROSA (EXPEDIENTE IUE 2-28999/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23559 Set 13- Set 26

MARIO JULIO RAÚL GENTA FORMENTO (EXPEDIENTE IUE 2-31646/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23498 Set 13- Set 26

MARGARITA BLANCA LOPEZ RIAL y GUMERSINDO JORGE MENENDEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-15307/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23489 Set 13- Set 26

ALBERICO SALABERRY LAGO y BLANCA ASUNCION CUADRA TROTTA (EXPEDIENTE IUE 2-30181/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23310 Set 12- Set 23

ELIDA ESTHER MERCADAL MARTÍNEZ y GERÓNIMO CABRERA (IUE 2-34942/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23309 Set 12- Set 23

ARBACE ALBERTO CARPENTIERI GUBITOSI (EXPEDIENTE IUE 2-26964/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23291 Set 12- Set 23

GUSTAVO AMERINO MONDINI MARIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-26195/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23184 Set 09- Set 22

MARIO EMILIO LICIO SONDEREGGER (EXPEDIENTE IUE 2-25257/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23164 Set 09- Set 22

CARLOS OMAR OBERLIN RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-29140/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23095 Set 09- Set 22

ELIDA ESTHER DEL PINO REGGIARO (EXPEDIENTE IUE 2-30344/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22940 Set 08- Set 21

ANDRÉS COITINHO NIETO (EXPEDIENTE IUE 2-26050/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 22916 Set 09- Set 22

ALBA JULIANA CARDOSO HERRERA (EXPEDIENTE IUE 2-29819/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22827 Set 07- Set 20

RAÚL EDUARDO PICCARDO PIZATTI (EXPEDIENTE IUE 2-30546/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22724 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

CARMEN KOPP LEYTON (FICHA 2-37351/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23988 Set 16- Set 29

JAVIER STENGONE PÉREZ (FICHA 2-25695/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23958 Set 19- Set 30

HILDA RENEE GRANERO GASTEZI o GASTESI (FICHA 2-33553/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23762 Set 14- Set 27

HAYDEE ENILDA FREIRE LACUESTA (FICHA 2-34023/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23579 Set 13- Set 26

JOSE RIAL CARIDE (FICHA 2-36281/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23564 Set 13- Set 26

JUAN CIRIO DERAGON CABRERA (FICHA 2-34263/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23398 Set 12- Set 23

LUIS ENRIQUE SAR AMOR (FICHA 2-28521/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23378 Set 12- Set 23

ILDA o HILDA o CELESTE HILDA MARTINEZ o MARTINEZ ALBINO o MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-31223/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23364 Set 12- Set 23

IDA LISETTE BERTONI MALLE (FICHA 2-22454/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23311 Set 12- Set 23

CARLOS o CARLOS ALBERTO CARLUCCIO CARBONE (FICHA 2-35685/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23305 Set 12- Set 23

WALTER MARIA WETHERALL RUIZ (FICHA 2-33077/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23104 Set 09- Set 22

RAUL GARCIA VIDAL (FICHA 2-32569/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22979 Set 08- Set 21

RINA MARGARITA REYES PENSADO y ALFREDO AGUERREGOYEN REYES (FICHA 2-35049/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22944 Set 08- Set 21

MARIA JORGELINA CLAVIJO HERNANDES (FICHA 2-31617/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22885 Set 07- Set 20

ANGELA BEATRIZ PLATAS POSE (FICHA 2-41482/2007).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22834 Set 07- Set 20

NILDA RENEE CROCE SUAREZ (FICHA 2-53793/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22829 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

MARGA o GLADIS ANAIR SOSA FERRES (IUE 2-19670/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24210 Set 19- Set 30

MARINA ESTELA PI CABRERA y ANA MARÍA MACHADO PI (IUE 2-35497/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24203 Set 19- Set 30

ALCIDES OSCAR ACUÑA CUENDES (IUE 002-016422/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24075 Set 16- Set 29

GERTRUDIS MAYER HAAG (IUE 2-27728/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23918 Set 15- Set 28

MARIA DEL CARMEN GONZALEZ (IUE 2-29762/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23747 Set 14- Set 27

EDAD O EDA MARIA ROBAYNA o ROBAINA SANCHES o SANCHEZ (IUE 2-27968/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23582 Set 13- Set 26

GENY ESCOBAR (IUE 2-50914/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23451 Set 13- Set 26

FELIX ESTANISLAO RODRIGUEZ MOREIRA ó FELIX ESTANISLADO RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 2-27660/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23396 Set 12- Set 23

JOSÉ CARLOS VARELA POUZO o POUSO (IUE 0002-029651/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23198 Set 09- Set 22

NICOMEDES RODRIGUEZ DUQUE (IUE 2-28542/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22850 Set 07- Set 20

JESUS GONZALEZ RAMA (IUE 2-29933/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22745 Set 06- Set 19

GUZMAN ENRIQUE PIOTTI DIANA (IUE 2-33.413/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22726 Set 06- Set 19

LIBER PAUSIDES o PAUCIDE PERALTA CEDRES (IUE 2-45603/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22725 Set 06- Set 19

ANGEL RODOLFO VILLARON SOUTO (EXPEDIENTE IUE 2-31716/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22682 Set 06- Set 19

MIRTA MARY FLEITAS SALAS (IUE 2-29109/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22680 Set 06- Set 19

ISIDORO GERSCHENOVICH JALUPOVICH (IUE 2-30913/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22675 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

WALBERTO GONZALEZ TABORDA y ELVA HERMINIA ACOSTA GUISOLI (IUE 2-005455/2016).
Montevideo, 16 de marzo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24305 Set 19- Set 30

MARIA TERESA SUAREZ MONTERO de SANCHEZ o MARIA TERESA SUAREZ MONTERO y LUIS ALBERTO SANCHEZ VEIGA (IUE 2-30945/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24076 Set 16- Set 29

CELIA MARGOT ANDINO LABRAGA (IUE 2-28385/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23974 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER HERRERA DA LUZ (EXPEDIENTE IUE 2-33751/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23917 Set 15- Set 28

HÉCTOR DANIEL IMBRIANI ATANACIO (IUE 0002-029256/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23390 Set 12- Set 23

MARÍA CRISTINA JURI FERNANDEZ (IUE 2-34008/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.

Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23361 Set 12- Set 23

PEDRO WALTER RANCEL DIAZ (IUE 2-30577/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Dra. NICOLE LEBEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23292 Set 12- Set 23

ELIDA MIRTA SOSA MENDEZ (IUE 2-23858/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23286 Set 12- Set 23

MAURIZIO GERMÁN SCAMPINI FRANCO (IUE 0002-031750/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23204 Set 09- Set 22

CARMELO BRITOS DA ROSA y EDELFRIDE COSTA (IUE 2-024919/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23018 Set 08- Set 21

ENRIQUE MARTINEZ PAZOS (IUE 2-30312/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23011 Set 08- Set 21

NIDIA JULIA VILLAVERDE RODRIGUEZ (IUE 2-33294/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22998 Set 08- Set 21

CÉSAR FRANCISCO DI MENZA CARABALLO (IUE 2-32432/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22994 Set 08- Set 21

NIEVES, FRANCISCO (IUE 0002-020327/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22935 Set 08- Set 21

SELSA CASTRO y JESÚS MARIA NÚÑEZ MONDO (IUE 2-14114/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22828 Set 07- Set 20

GERMÁN HÉCTOR COUTO BESADA (IUE 2-038485/2015).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22746 Set 06- Set 19

CESAR AUGUSTO DASQUE ADAN (IUE 2-30762/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22737 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS PENNA FERRERA (IUE 2-034004/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24211 Set 19- Set 30

EGIDIO ó EJIDIO MARITATO (IUE 0002-034718/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24058 Set 16- Set 29

SUSANA GRACIELA DEL CASTILLO ORDOQUI (IUE 2-53019/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23802 Set 16- Set 29

WALTER DIAZ GUERRA (IUE 2-27904/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23293 Set 12- Set 23

ESNILDA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-32610/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23202 Set 09- Set 22

MARÍA LIDA CORBO BAZ (IUE FICHA 2-36.188/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23199 Set 09- Set 22

STELLA MARY FERNÁNDEZ BERTONE (IUE 2/33704/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23105 Set 09- Set 22

DAMACENA; JOSÉ MARÍA (IUE 2-035128/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22936 Set 08- Set 21

JOSE TEODOMIRO o JOSE TEODOMERO BENTANCOR MESA (IUE 2-34939/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22887 Set 07- Set 20

CHAUD NEME, JOSE PEDRO (IUE 0002-035517/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22879 Set 07- Set 20

NEVERS ENRIQUE ARAUJO PAZ (IUE 2-35388/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22864 Set 07- Set 20

JORGE ACHARD ARROSA y MARIA del CARMEN CANABAL FALCONE (IUE 2-32325/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22719 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

MARY SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-28994/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24275 Set 19- Set 30

MARTHA ELENA TOURIZ FERNANDEZ (IUE 2-36290/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24054 Set 16- Set 29

ARMANDO BARTHABURU BAGALCIAGUE (IUE 2-19516/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24053 Set 16- Set 29

DIGNA GIL MIGUELEZ (IUE 2-035056/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24040 Set 16- Set 29

RAÚL RODRÍGUEZ ESCALADA (IUE 2-25220/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23902 Set 15- Set 28

DAISY RUBI PREGLIASCO ROMAN (IUE 2-021851/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23697 Set 14- Set 27

HÉCTOR JAVIER MERINO GUTIERREZ (IUE 2-28712/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 23389 Set 12- Set 23

ISMAEL ARON MÜLLER RODRÍGUEZ (IUE 2-23572/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23308 Set 12- Set 23

ROBERTO WALTER CORRAL BREA (IUE 2-024590/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23193 Set 09- Set 22

MARIA LEONOR GIMENEZ (IUD 2-23241/2016).

Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23113 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

JUAN JOSE CABEZAS GOÑI (FICHA 2-19285/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23165 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

DOMINGO VICENTE BERNOTTI D'ANDREA (EXPEDIENTE IUE 2-28970/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24312 Set 19- Set 30

MABEL IDIARTE BORDA PADE (EXPEDIENTE IUE 2-18057/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24244 Set 19- Set 30

ÁNGEL TORNATORE SOLIMO (EXPEDIENTE IUE 2-27011/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23847 Set 16- Set 29

ELSA OLGA PENA COSTA (EXPEDIENTE IUE 2-35010/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23749 Set 14- Set 27

OVIDIO ORLANDO SANDOVAL CERIANI y NELLY GLADYS SILVA CARENO (EXPEDIENTE IUE 2-29665/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23581 Set 13- Set 26

WALTER BARZI (EXPEDIENTE IUE 2 30407/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23500 Set 13- Set 26

STEFANO o ESTEBAN NAPOLILLO CAVALIERE (EXPEDIENTE IUE 2-16293/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23403 Set 12- Set 23

GRACIELA BENZ PIREZ TRIAS (EXPEDIENTE IUE 2-27814/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23296 Set 12- Set 23

CENEFA URUGUAYA ROSAS ROLDAN (EXPEDIENTE IUE 43-503/1999).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23106 Set 09- Set 22

PEDRO MARÍA DA SILVA VIERA (EXPEDIENTE IUE 2-31496/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22830 Set 07- Set 20

EDUARDO GARCÍA FERREIRO (EXPEDIENTE IUE 2-24259/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22815 Set 07- Set 20

CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ CASTIGLIONI (EXPEDIENTE IUE 2-29193/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22678 Set 06- Set 19

NOVENO TURNO

NELIDA CARMEN ASCARRAGA SANTOS (FICHA 2-21120/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24212 Set 19- Set 30

MARTIN OLIVERA CABARA (FICHA 2-34955/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23999 Set 16- Set 29

WALTHER MIGUEL ANDINO LABRAGA (FICHA 2-30419/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23971 Set 16- Set 29

MARIO CARBONELL ESTRADA (FICHA 2-36932/2012).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23865 Set 15- Set 28

MANUEL MARTINEZ PARIS (FICHA 2-13506/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23823 Set 15- Set 28

ROBERTO ATILIO CAMACHO CURBELO (FICHA 2-34354/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23818 Set 15- Set 28

OSCAR MARIA FACELLO ORTIZ (FICHA 2-27902/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23661 Set 14- Set 27

CONSTANTINO CANCELA CASAL (FICHA 2-33983/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23402 Set 12- Set 23

RAMONA ELODIA PATRON MARTINEZ (FICHA 2-33586/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23188 Set 09- Set 22

BLANCA ROSA VENTURA CONTARDI (FICHA 2-34597/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23181 Set 09- Set 22

ELENA ROSITA FERNANDEZ PAZOS (FICHA 2-30175/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23179 Set 09- Set 22

ELBA GLORIA SERE CAMPAÑA (FICHA 2-33155/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23167 Set 09- Set 22

TERESITA GLORIA GUICHON y OSCAR CESAR VILLADEAMIGO BARBERO (FICHA 2-26962/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22993 Set 08- Set 21

FELIX BLANCO POMBO DE ARMAS (FICHA 2-32787/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22875 Set 07- Set 20

MABEL ELENA CELI RABASSA (FICHA 2-34375/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22751 Set 06- Set 19

DÉCIMO TURNO

HANS HERBERT o HEBERT REICH ISRAELSKI (IUE 2-37018/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24299 Set 19- Set 30

JUAN CARLOS POGGI CARDARELLO (IUE 2-036617/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23868 Set 15- Set 28

MARIA CLARA PEREIRA BURGUES (IUE 2-21997/2016).

Montevideo, 15 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23698 Set 14- Set 27

DANIEL ALBERTO GARCIA ACOSTA (IUE 2-58.221/2015).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23656 Set 14- Set 27

JOSE o JOSE ANTONIO PIRIZ URRUTIA y HORTENCIA u HORTENSIA QUINTANA BENTANCOR o BENTANCORT (IUE 0002-010414/2016).
Montevideo, 8 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23578 Set 13- Set 26

MARÍA MERCEDES MON ROBERTI (IUE 2-036164/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23394 Set 12- Set 23

EMMA CEOL PIAZZI (IUE 2-034758/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23369 Set 12- Set 23

HEBER ARIEL CANESSI o CANESSI FACAL (IUE 0002-027042/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23366 Set 12- Set 23

JULIA PEIRANO CURBELO (IUE 2-34484/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22729 Set 06- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

CYRO TORRE BERNASCONI (IUE 2-37016/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24306 Set 19- Set 30

MANUEL GARCÍA RIAL (IUE 49-65/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 24060 Set 16- Set 29

PEREYRA COTELO, ELENA AMABILE (FICHA 2-032103/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23989 Set 16- Set 29

NÉLIDA MARÍA CÁNEPA GÓMEZ (IUE 2-35746/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 23771 Set 14- Set 27

MARIA IRESA ZELKO BARBER (IUE 0002-026125/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23377 Set 12- Set 23

MARIA CRISTINA RIVERO POLERO (IUE 2-31.512/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22995 Set 08- Set 21

GENNARO o GENARO D'ANGELO PETRULLO (IUE 2-31405/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22937 Set 08- Set 21

ALICIA RODRIGUEZ BELLO (IUE 2-24038/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22929 Set 08- Set 21

BENIGNA FERNANDEZ SOVRERA (IUE 2-32372/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 22884 Set 07- Set 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO DUFAU OLIVERA (FICHA 2-17.233/2007).
Montevideo, 28 de junio de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24274 Set 19- Set 30

WALLENGTON, MIGUEL ÁNGEL (IUE 2/13507/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23990 Set 16- Set 29

MABEL LILIAN CEDRES SOCA (IUE 2-034872/2014).
Montevideo, 9 de octubre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23497 Set 13- Set 26

TULA MERCEDES CALABUIG RODRIGUEZ (IUE 2-37134/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23304 Set 12- Set 23

JUAN LUIS STRANEO ORREGO (IUE 2-020964/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23107 Set 09- Set 22

PURA CAAMAÑO MATA (IUE 2-34392/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23010 Set 08- Set 21

ASADUR AZAPIAN ELMASSIAN o ASADUR ELMASSIAN AZAPIAN (IUE 2-30951/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22992 Set 08- Set 21

CHIESA TACCINI, JACKIE ENEAS (IUE 2-21906/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22938 Set 08- Set 21

EDITT ELZA SUAREZ GONZALEZ (IUE 2-36056/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 22872 Set 07- Set 20

MARÍA JOSEFA LOFRANO RINALDI (FICHA 2-32518/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22813 Set 07- Set 20

MILSTEIN BURIHOVNA, LEA o LEIA (IUE 0002-031382/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22757 Set 06- Set 19

PURIFICACION PARDO MANTIÑAN (IUE 2-35117/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22744 Set 06- Set 19

MAFALDA YOLANDA VAZQUEZ SOSA (IUE 2-33446/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 22651 Set 07- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

NELSIO FERNANDEZ DE AVILA DE AVILA (IUE 2-22029/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24303 Set 19- Set 30

GASPAR MIGUEL ROLANDO TORINO (IUE 2-55508/2014).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24245 Set 19- Set 30

ELVIRA SOLEDAD ROSARIO GARCIA GARCIA (IUE 0002-051284-2012).
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24213 Set 19- Set 30

MARIA DA GLORIA FAGUNDEZ y MANUEL JOAQUIN VEIGA SEOANE (IUE 2-034809-2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24069 Set 16- Set 29

HERMINIA REY GIMENEZ (IUE 2-033834/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24043 Set 16- Set 29

DIEGO AGUSTÍN GIBERT QUEVEDO (IUE 2-33975/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23813 Set 15- Set 28

CECILIA DAHER NASSAR (IUE 2-23797/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23740 Set 14- Set 27

PETRONILA BLANCA ZULEMA IZTUETA o PETRONILA BLANCA IZTUETA o PETRONILA IZTUETA o PETRONILA ISTUETA o IZTUETA LECUNA (IUE 2-47827/2014).
Montevide, 31 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23660 Set 14- Set 27

ESMERALDA VICTORIA CALZATO o ESMERALDA VICTORIA CARNELLI FERRARI (IUE 0002-029953/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23203 Set 09- Set 22

HILDA MONETTI PEREIRA (IUE 2-31687/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23174 Set 09- Set 22

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ARROYO GALMES (EXPEDIENTE IUE 2-33823/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24316 Set 19- Set 30

JIM RONALD BONJOUR RICCA (EXPEDIENTE IUE 2-031620/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24309 Set 19- Set 30

FRANCISCO MACHADO DA SILVA MACHADO (IUE 2-32541/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24214 Set 19- Set 30

JOSE GONZALEZ BANGUESES (EXPEDIENTE 002-035534-2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24064 Set 16- Set 29

ESMERALDA PRAXEDES LORENZO PRIETO (EXPEDIENTE 2-23756/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24056 Set 16- Set 29

BLANCA ESTELA RUETALO ARTEGA (IUE 2-035057/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24039 Set 16- Set 29

MARÍA MERCEDES OTEGUI GOÑI (FICHA 2-28919/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23933 Set 15- Set 28

ISABEL VARELA ARCIERI (FICHA 2-33076/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23932 Set 15- Set 28

SYLVIA CRISTINA SALISBURY SEIJAS (IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE EXPEDIENTE IUE 2-36071/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23911 Set 15- Set 28

ELISABEL CARLI GRUCCI (EXPEDIENTE IUE 2-38164/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23755 Set 14- Set 27

FELIX HOMERO SUAYA SAN MARTÍN (EXPEDIENTE 0002-038401/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23395 Set 12- Set 23

PAULINA MALEL SABAN (FICHA IUE 2-034756/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23360 Set 12- Set 23

ROSALIA FRANCISCA o ROSALIA FRANCISCA TERESITA o TERESITA ROSALIA FRANCISCA o TERESITA CABALLERO LARUMBE y MANUEL TOMAS CARDONA RIVAROLA (EXPEDIENTE IUE 2-014351/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23180 Set 09- Set 22

MARTA ILDA CARBALLAL DAVILA (EXPEDIENTE IUE 2-33452/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23108 Set 09- Set 22

ALICIA TERESITA FACCIO VEDANI (EXPEDIENTE IUE 2-26554/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23094 Set 09- Set 22

ARTURO AMEIJENDA GONTAD (EXPEDIENTE IUE 2-30160/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22889 Set 07- Set 20

HELVECIO REBOA BORCHES (EXPEDIENTE IUE 2-007873/2016).
Montevideo, 8 de abril de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22870 Set 07- Set 20

ALFREDO GARCÍA y CRIMILDA FRANCISCA GÓMEZ GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-29638/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22755 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

STELLA MARIS QUINTEROS RÍOS o STELA MARIS QUINTEROS RÍOS (IUE 2-19652/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24204 Set 19- Set 30

VICENTA ELIDA FABRA POSE (IUE 0002/0037526/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24059 Set 16- Set 29

HECTOR HUGO MERCURI y DORA MARGARITA CUEVAS (EXPEDIENTE IUE 2-033972/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23991 Set 16- Set 29

AGUSTINA DULCINEA MONTIEL (FICHA IUE 2-022777/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 23957 Set 16- Set 29

ESTHER SOMOZA CARRERA (EXPEDIENTE IUE 2-31953/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23819 Set 15- Set 28

MARY GRACIELA CABALLERO GANDOLLA (IUE 2-32327/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23702 Set 14- Set 27

OSCAR ESTEBAN DELGADO DEL CAMPO (EXPEDIENTE IUE 2-35217/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23653 Set 14- Set 27

MATIAS ACOSTA CABRERA (EXPEDIENTE 2-38351-2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23585 Set 13- Set 26

JACK SWIETARSKI KORNEK (EXPEDIENTE IUE 02-033017/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23580 Set 13- Set 26

CARLOS ALBERTO COPPOLA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-38526/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23345 Set 12- Set 23

GABINO ARQUIMEDES ROSAS ARIAS (EXPEDIENTE IUE 2-33095/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22941 Set 08- Set 21

SERGIO NERODI DEL VALLE GARCIA y ALBA CAVAJANI DOGLIO (EXPEDIENTE IUE 0002-034648/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22861 Set 07- Set 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

LADISLAO WEISZ WILLINGER (IUE 2-33952/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23913 Set 15- Set 28

ARNALDO BUENAVENTURA ZAMBONI MORALES (IUE 2-30581/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23767 Set 14- Set 27

MARIA DEL CARMEN PATETA (IUE 2-17841/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23751 Set 14- Set 27

LUCIA LAGO IGLESIAS (IUE 2-34872/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23584 Set 13- Set 26

PABLO GONZALO DESANTI SANTOS y JOSE LUIS DESANTI TAIBO (IUE 2-5891/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23569 Set 13- Set 26

RAUL DARIO PINI AUZA (IUE 2-24903/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23399 Set 12- Set 23

CARLOS BUENAVENTURA SCAVINO ALONSO (IUE 2-36341/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23306 Set 12- Set 23

LUCIA LUJAN BERRETTA FERRE (IUE 2-35313/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23294 Set 12- Set 23

ROQUE MARIO JURADO BURLANDO (IUE 2-36200/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23287 Set 12- Set 23

DOLORES HIGINIA ESCALERA IGLESIAS (IUE 2-32418/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23187 Set 09- Set 22

XIMENA MENDEZ ALBERGATI (IUE 2-19455/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23014 Set 08- Set 21

ANTONIO RUBEN BARBOZA SANCHEZ y FERNANDO ARIEL BARBOZA RILO (IUE 2-34380/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22982 Set 08- Set 21

WALTER WELINTER PEREZ CASTRO (IUE 2-34592/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22945 Set 08- Set 21

SILVIA SILVA GONZALEZ (IUE 2-33401/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22888 Set 07- Set 20

ZORAIDA GLADYS MATTA RUIDIAS (IUE 2-34995/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22877 Set 07- Set 20

ANEDA BARRETO CASTRO o ANEDA BARRETO DE FERNANDEZ, AURORA BARRETO CASTRO o AURORA BARRETO DE LARRALDE y ANGELA BARRETO CASTRO o ANGELA BARRETO CASTRO DE MEDEROS (IUE 2-29865/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22859 Set 07- Set 20

MARIA ELVIRA CANON NIETO (IUE 2-29792/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22753 Set 06- Set 19

JOSE RAMON PEISINO RIMOLDI (IUE 2-33072/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22739 Set 06- Set 19

ADRIANA ROSSINI FRIERI (IUE 2-30908/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22676 Set 06- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARACIOLO PIZZORNO PEINADO (IUE 2-33290/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24113 Set 19- Set 30

ALEJANDRA o ALEJANDRINA MARRERO TORRES (IUE 2-27572/2015).
Montevideo, 24 de julio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24066 Set 16- Set 29

EDUARDO MARTIN CHURI CEDRES y FELICIA ELBIA CEDRES FALERO (IUE 2-36456/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24065 Set 16- Set 29

PEDRO EUGENIO ANDINO BOTTI y JUANA IRMA LABRAGA GONZALEZ (IUE 2-28388/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23972 Set 16- Set 29

HILDA ELENA TECHERA PODESTA (IUE 2-35772/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23822 Set 15- Set 28

MARIA CARMEN SILVA o MARIA CARMEN SILVA LEMOS (IUE 2-21300/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23817 Set 15- Set 28

LILIA PAULINA PARODI UGO (IUE 2-26764/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23746 Set 14- Set 27

RICARDO LUIS BENEDETTI MAROTTA (IUE 2-36771/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23467 Set 13- Set 26

RICARDO GARCIA BURGO (IUE 2-35561/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23400 Set 12- Set 23

LIDIA RENEE BOUDEVIN GUIMARAENS y ROBERTO IHITZ VILLAR (IUE 2-36338/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23312 Set 12- Set 23

BLANCA ARAUJO PAREDES y ALBERTO MARTELO CAMBON (IUE 2-23784/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22812 Set 07- Set 20

ELOY JORGE GALARREGUI (IUE 2-29254/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22734 Set 06- Set 19

LUIS ARMANDO MEDINA ETCHEVERRY (IUE 2-24901/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22717 Set 06- Set 19

MARIA DE LAS MERCEDES IMAZ LINALE (IUE 2-33720/2016).

Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22667 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

MARIA GLADYS DE SOUZA o DE SOUZA RIVERO (FICHA 2-34348/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24320 Set 19- Set 30

MARIO HECTOR ROCA ALZATI (FICHA 2-31749/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24276 Set 19- Set 30

OLIMPO CESAR MIGUEZ MANFREDI (FICHA 2-36463/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24215 Set 19- Set 30

ELISENDA GONZALEZ PORTO (FICHA 2-34097/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23920 Set 15- Set 28

AIDA DE REBOLLEDO OLIVERA (FICHA 2-25476/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23855 Set 15- Set 28

GONZALO CASTELO JOVER (FICHA 2-34430/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23703 Set 14- Set 27

IRMA MALENA SANABRIA HERRERA (FICHA 2-8007/2016).
Montevideo, 20 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23563 Set 13- Set 26

FERNANDO JORGE DIEZ o DIEZ FERRARINI (FICHA 2-31927/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23487 Set 13- Set 26

GIUSEPPINA CIARLARIELLO o CIARBARIELLO SANTORO o JOSEFINA CIARLARIELLO o CIARBARIELLO SANTORO (FICHA 2-26296/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23386 Set 12- Set 23

MIRIA ADAIN ACUÑA SILVA y PAULO MOREIRA BORGES (FICHA 2-30642/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23088 Set 12- Set 23

ALEXIS PEREZ LIMA (FICHA 2-34867/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 23012 Set 08- Set 21

MARIA BASILIA SANTOS CURBELO (FICHA 2-30803/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 22836 Set 07- Set 20

BLANCA NELIDA CHOCHO GARCIA (FICHA 2-34605/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22674 Set 06- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES CARDOZO (FICHA 2-35088/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24052 Set 16- Set 29

EUSEBIA REYES ESTRAMIL o REYES ESTRAMIL DE POMBO, RUBENS RICARDO POMBO REYES y NILA VAZQUEZ BOUZAS (FICHA 2-35192/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23921 Set 15- Set 28

MARTA VALENTINA MACEDO MIRABALLES (FICHA 2-20612/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23821 Set 15- Set 28

CANDIDO NILO PEREZ GARCIA y BETYS ALICIA GUTIERREZ BEUX (FICHA 2-34256/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23741 Set 14- Set 27

MASZA o MARTA o MARTHA TUCHMAN KURIK o KURYK (FICHA 2-4175/2016).
Montevideo, 1 de marzo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23505 Set 13- Set 26

IRACELIA GONZALEZ GRAMAJO (FICHA 2-31251/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23503 Set 13- Set 26

CHANG GU BAE HONG (FICHA 2-35887/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23490 Set 13- Set 26

RICARDO JUAN ROCHA IMAZ (FICHA 2-31925/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23479 Set 13- Set 26

WALTER ANTONIO BELLO CALVELO (FICHA 2-34822/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23301 Set 12- Set 23

GUALBERTO MARIO GOMEZ LOPEZ (FICHA 2-20897/2016).
Montevideo, 2 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22980 Set 08- Set 21

IRIA VERONA GIANNELLI (FICHA 2-32382/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22892 Set 07- Set 20

MANUEL GARCIA LESMA (FICHA 2-31615/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22860 Set 07- Set 20

NELZA JUANA FERNANDEZ TAPIA (FICHA 2-26142/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22816 Set 07- Set 20

MARIA ANGELICA LAFFERA DUHAU (FICHA 2-33976/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22722 Set 06- Set 19

MIGUEL JULIO GARI PEDROSA o PEDROZA (FICHA 2-28591/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22671 Set 07- Set 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA YOLANDA CATROFE BAZAN (IUE 2-26508/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24205 Set 19- Set 30

LAURA MARINA GÓMEZ ROMAN (IUE 2-35184/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24068 Set 16- Set 29

ANA GRACIELA ANDINO LABRAGA (IUE 2-28384/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23973 Set 16- Set 29

ROSEMARIE BEATRIZ ORTIZ PEREIRA (IUE 2-30.586/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23768 Set 14- Set 27

SONIA MYRA o MIRA BONAVIA ZUNINO (IUE 2-031555-2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23763 Set 14- Set 27

HECTOR CESAR DEVOTO GORLA (IUE 002-030326/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23657 Set 14- Set 27

JUAN MARIA GOMEZ y CARMELA FELICIANA PANZARDO GARCIA (IUE 2-30520/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23655 Set 14- Set 27

MIRTO FRANCISCO PERDOMO BLANCO (IUE 2-34088/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23492 Set 13- Set 26

RUBEN DAL MONTE o RUBEN DAL MONTE FERRARI (IUE 2-034556/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23491 Set 13- Set 26

EDUVIGES NESTOR SILVA RAVERA (IUE 2-15876/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23412 Set 13- Set 26

JUAN JOSE RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 2-33092/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22949 Set 08- Set 21

AÍDA ARTIGAS (IUE 2-026740/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22878 Set 07- Set 20

DAVIL JAVIEL SIRE CAMEJO (IUE 2-32781/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22867 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR MARIO SALDOMBIDE DOMINGUEZ (IUE 2-34551/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24308 Set 19- Set 30

JUAN JOSE ACEVEDO o JUAN JOSE GERVASIO ACEVEDO (IUE 2-31758/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24216 Set 19- Set 30

JOSE RODRIGUEZ VALIDO y MARIA DEL CARMEN ROSSI o ROSSI DE RODRIGUEZ (IUE 2-10542/2015).
Montevideo, 11 de noviembre de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23992 Set 16- Set 29

BLANCA LÍA ARPINO VEGA (IUE 2-33526/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23861 Set 15- Set 28

JORGE WASHINGTON BERMUDEZ ESTEVEZ (IUE 2-28804/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23484 Set 13- Set 26

CARLOS RAMÓN BERRUTTI PERAZA (FICHA 2/26148/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23383 Set 12- Set 23

RAMÓN CABRERA PRIETO (IUE 2-32347/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23365 Set 12- Set 23

JESÚS MARÍA MONTERO DENIS (IUE 2-35548/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23363 Set 12- Set 23

LIBER LEONEL CARBALLO (IUE 2-026581/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23114 Set 09- Set 22

JUAN MANUEL PEDROZO MATTO (IUE 2-28478/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22946 Set 08- Set 21

MARIA AUXILIADORA GOMEZ BARREIRO y MARIO HECTOR RODRIGUEZ PIOLI (IUE 0002-031127/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22893 Set 07- Set 20

MARIA ESTER NUÑEZ MACHIN (IUE 2-19721/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22886 Set 07- Set 20

JOSE ANGEL OTERO FERNANDEZ y REYNALDA AIDE o REINALDA HAYDEE PARRILLA RAMIREZ (IUE 2-33177/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22749 Set 06- Set 19

WALTER MIGUEL CONFORTE ROBATTO (FICHA 2-34330/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22679 Set 06- Set 19

HUGO ALFREDO CLAVERE TOGNA (IUE 2/20111/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22677 Set 06- Set 19

VIGESIMOTERCER TURNO

MAGALY CLEMENCIA GRAÑA SILVA (FICHA 2-35311/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24206 Set 19- Set 30

ANGELICA POLONIA BERMUDEZ FALKENHACEN y HECTOR JOSE CAMPOS BERMUDEZ (FICHA 2-27823/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23993 Set 16- Set 29

GLORIA BEATRIZ CRANCHI RODRIGUEZ (FICHA 2-38037/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23928 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER ZUNINO ALVAREZ (FICHA 2-36615/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23912 Set 15- Set 28

CRISTOBALINA LUISA SANZ DIAZ (FICHA 2-34188/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23899 Set 15- Set 28

JOSE LUIS DORADO SILVEIRA (FICHA 2-30588/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 23893 Set 16- Set 29

ERMINDA HOHENER MORENO (FICHA 2-35695/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23760 Set 14- Set 27

FERNANDO FLORO MARTINEZ (FICHA 2-34394/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23663 Set 14- Set 27

REMIGIO QUINTANA SORIA (FICHA 2-36704/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 23630 Set 15- Set 28

MARIA DEL HUERTO ARTOLA ARISTIMUÑO (FICHA 2-37000/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23401 Set 12- Set 23

ALFREDO POEY REQUENA (FICHA 2-35504/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 23393 Set 12- Set 23

AMABILIO ALDO RANCAÑO APARICIO (FICHA 2-33780/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23362 Set 12- Set 23

SUSANA EMMA CORLATTI IGLESIAS (FICHA 2-37851/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23197 Set 09- Set 22

OLGA ANGELA PEREZ (FICHA 2-36344/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 22808 Set 07- Set 20

WASHINGTON ALBERTO BELTRAN DURAN (FICHA 2-16635/2016).
Montevideo, 6 de mayo de 2016.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22738 Set 06- Set 19

FRANCESCO CARMINE AMOROSO FABIANO (FICHA 2-38465/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22736 Set 06- Set 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA LUCIA IELPO IELPO (FICHA 2-31746/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24277 Set 19- Set 30

ANTONIO GION FERNANDEZ (FICHA 2-38176/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24051 Set 16- Set 29

JOSE GUZMAN LUEIRO (FICHA 2-37833/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23866 Set 15- Set 28

RAUL MARIA SANSBERRO AGUIRREBARRENA (FICHA 2-35759/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23654 Set 14- Set 27

FREDDY OSCAR PANDOLFI SORIANO (FICHA 2-36626/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23499 Set 13- Set 26

RAQUEL MARGARITA BAZAN ODAZZIO ó ADAZZIO y RAUL PABLO SALVO NARIO (FICHA 2-44228/2015).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23182 Set 09- Set 22

OSCAR RAFAEL BRUM ETCHEGARAY (FICHA 2-18027/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23109 Set 09- Set 22

JULIO CESAR ANDRES MAZZA MODENA (FICHA 2-35975/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22999 Set 08- Set 21

ESTEBAN PALL BORGES (FICHA 2-29603/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22957 Set 08- Set 21

GUALBERTO OTTONELLO OTTONELLO (FICHA 2-34308/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22939 Set 08- Set 21

ESCOLASTICA ESTHER URBAN BALADON (FICHA 2-33713/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22817 Set 07- Set 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA ISABEL REY CAMBON (IUE 2-36137/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24278 Set 19- Set 30

BELARMINO CAMPELO LOPEZ, DOLORES FERNANDEZ VEIGA y MARILIN CAMPELO FERNANDEZ (FICHA 2-33273/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24072 Set 16- Set 29

DELIA MARGARITA ALTEZ LARROSA (FICHA IUE 2-33068/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23764 Set 14- Set 27

ESTELA GREGORIA ROVIRA BRITOS (IUE 2-19136/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23715 Set 14- Set 27

ELBA TERESITA RODRIGUEZ CAVAGLIATTI (FICHA 2-18.921/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23562 Set 13- Set 26

MARTIN ESTEBAN SILVA GONZALEZ (IUE 2-25636/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23501 Set 13- Set 26

JOSE JORGE MACHADO LAGE (FICHA 2-32392/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23387 Set 12- Set 23

GUTIERREZ BIDEGAIN, MARIA DELIA (EXPEDIENTE 2-32466/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23313 Set 12- Set 23

PEDRO ALBERTO SILVA CURCHO y MARIA JULIA CARBALLO (FICHA 2-34274/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23297 Set 12- Set 23

JOSÉ RAMÓN MIGUEL o JOSÉ RAMÓN GONZÁLEZ FONTANA y MARIA CATALINA XAMENA RABELO o RABELA (FICHA IUE 2-34446/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23013 Set 08- Set 21

JUANA DEL PINO (IUE 2-34641/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22871 Set 07- Set 20

ELBIA BEATRIZ NEVAREZ BECERRA (FICHA 2-27500/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22683 Set 06- Set 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

MYRIAM NIEVES ACUÑA MOURIN (IUE 2-36260/2016).
Montevideo, 9 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24300 Set 19- Set 30

ADRIANA TERESITA BELLO SUAREZ (FICHA 2-28282/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24057 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO BARBE IRIBURO (IUE 2-36665/2016).
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24046 Set 16- Set 29

DI CESARE CARIDEO, ANTONIO (FICHA 2-31214/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23750 Set 14- Set 27

NELLY CARUSO BARREIRO ó NELLY NORMA CARUSO BARREIRO (FICHA 2-032339/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23728 Set 14- Set 27

WALTER ADHEMAR PICUN CALVETE (FICHA 2-28750/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23699 Set 14- Set 27

OMAR RICARDO ORTELLI PERNAS (FICHA 2-55445/2014).
Montevideo, 11 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23375 Set 12- Set 23

DECIA PATETTA, NELSON (EXPEDIENTE 2-32461/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23307 Set 12- Set 23

DORINDO VÍCTOR PALMIERI BEVERINA o DORINDO VÍCTOR DOMINGO PALMIERI BEVERINA o DORINDO VÍCTOR DOMÉNICO PALMIERI BEVERINA (EXPEDIENTE IUE 2-19878/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23110 Set 09- Set 22

MARIA DEL PILAR ANGELICA LUISA NOVOA REBORI (IUE 2-29610/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23003 Set 08- Set 21

MARIA INES DE LAFUENTE (FICHA 2-12412/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22740 Set 06- Set 19

NELLY BUZZETTI VERNAZZA (IUE 2-030551/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22723 Set 06- Set 19

NELSON PLEVOETS GARCIA y MARGARITA RAQUEL IGLESIAS MONTANI (FICHA 2-33956/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22702 Set 06- Set 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANGELA AURORA CORVI HERNANDEZ (FICHA 2-36226/2016),
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24074 Set 16- Set 29

CELESTE AIDA ALVAREZ (IUE 2-35017/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23664 Set 14- Set 27

OLINDA VARGAS PALOMEQUE (IUE 2-31821/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23652 Set 14- Set 27

MARIA CAVALLO PERRONE (IUE 2-35289/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23574 Set 13- Set 26

WASHINGTON WALDEMAR GONZALEZ VIÑOLY (IUE 2-32806/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23504 Set 13- Set 26

ALEXANDRE GOUREVITCH LURJE y RITA SUSANA SÁNCHEZ ESCOBAR (IUE 2-37972/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23480 Set 13- Set 26

DAISY ELENA RIVA IRIGOYTA (FICHA 2-41873/2013).
Montevideo, 26 de setiembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23303 Set 12- Set 23

MAXIMA GABINA LUCAS MENDEZ (IUE 2-37224/2016).
Montevideo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23295 Set 12- Set 23

GONZALO MARIA MARTIN RICHERO (IUE 2-32458/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23166 Set 09- Set 22

CARMEN MABEL RAMIREZ MOSSO (IUE 2-36904/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23115 Set 09- Set 22

LUISA ISABEL D'ANDREA BRUNO (IUE 2-32934/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23015 Set 08- Set 21

NELLY AMALIA REGUEIRA BRACCO (IUE 2-55796/2015).
Montevideo, 11 de abril de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22991 Set 08- Set 21

PINA FACHIN DEZORDO o PINA FRACHIN (IUE 2-35539/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22986 Set 08- Set 21

ANGELICA PICAGNONI GARRIDO (IUE 2-35197/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22942 Set 08- Set 21

CARLA PAOLI RAFFAELLI (IUE 2-33537/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22681 Set 06- Set 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

AIDA NIBIA DELGADO ALVAREZ (IUE 2-36022/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24315 Set 19- Set 30

MIRTA DINORAH AGOSTO MACHADO (IUE 2-24381/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23927 Set 15- Set 28

CRISTOBAL NUÑEZ y CLARA YOLANDA MITTA COCCOLI (IUE 2-36216/2016).
Montevideo, 8 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23820 Set 15- Set 28

SUSANA GARCE BERHOUET (IUE 2-33622/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23816 Set 15- Set 28

CONSTANTINO HILARIO URIA IDARRETA (IUE 2-35862/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23761 Set 14- Set 27

VENECIA GIACOIA GAGLIANO (IUE 2-30986/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23756 Set 14- Set 27

HECTOR MANUEL ROLDAN DE LA LUZ (IUE 2-37019/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23742 Set 14- Set 27

MARIA JULIA CATALINA LASALA IDOYAGA (IUE 2-31966/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23405 Set 12- Set 23

MARIA ISABEL BENEJAM MONDANI (IUE 2-31553/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23376 Set 12- Set 23

CIPRIANA NATALIA QUESADA DE RODRIGUEZ o CIPRIANA NATALIA QUESADA (IUE 2-32872/2016).

Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23367 Set 12- Set 23

VICTORIA SILVEIRA TRINDADE (IUE 2-34606/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23302 Set 12- Set 23

CARMEN NICOLON CASTELANI (IUE 2-35288/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23116 Set 09- Set 22

ANA MARIA MARTINEZ REMENTERIA (IUE 2-15518/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23093 Set 09- Set 22

ISMAEL SCAFFO LEPRE (IUE 2-29759/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23025 Set 12- Set 23

PABLO DELMIRO DELGADO FERNANDEZ (IUE 2-31800/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22990 Set 08- Set 21

BLANCA NEFER VIERA BENTANCOUR (FICHA 2-36628/2016).
Montevideo, 26 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22989 Set 08- Set 21

LUIS EDUARDO BACCINO PESCE (IUE 2-33535/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22818 Set 07- Set 20

AMANDA IRIS VIROGA HERNANDEZ (IUE 2-33208/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22750 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERAPIO SANDES PEREIRA, TOMASA GODOY y LASI BORGES (FICHA 156-124/2016).
Artigas, 12 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24189 Set 19- Set 30

VICHI BUSTAMANTE, ADAN (FICHA 156-838/2015).
Artigas, 18 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24186 Set 19- Set 30

GREGORIO, MENDINA DEVESA y EMA o EMMA SILVIA ETCHEGARAY BENITEZ (FICHA 156-507/2016).
Artigas, 1 de setiembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23891 Set 15- Set 28

LUIS IGNACIO ORONOZ PIAGGIO (IUE 156-424/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23890 Set 15- Set 28

OSCAR ADAN SORIA (FICHA 156-364/2016).
Artigas, 31 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23589 Set 14- Set 27

WASHINGTON LUIS SILVEIRA PACHECO (IUE 156-358/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23057 Set 09- Set 22

JOSE VICTORINO o VITORINO CAVALHEIRO y ESTELA PEREIRA de CAVALHEIRO (IUE 156-415/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22794 Set 07- Set 20

FULVIO PEDRO POLTO SAIBENE (FICHA 156-382/2016).
Artigas, 27 de julio de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 22793 Set 07- Set 20

ROSA SAPOV KLAPAN (IUE 156-381/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22791 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

JULIO CESAR DO CANTO SOUZA (IUE 461-491/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24187 Set 19- Set 30

GUIDO HERNAN GARCIA GOMEZ y OLGA RENEE FERRER DIAZ (IUE 461-475/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23892 Set 15- Set 28

NELLY ETHEL QUEVEDO DE OLIVEIRA MADEIRA (IUE 461-454/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23062 Set 09- Set 22

TERESA ORONDINA MENEZES SUAREZ (IUE 461-453/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23059 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RICARDO ABEL SOSA (IUE 444-206/2016).
Bella Unión, 19 de agosto de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23066 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO IGNACIO RIVERO GOMEZ (IUE 168-107/2016).
Canelones, 17 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23716 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

MANUELA RODRIGUEZ CABALLERO y SERGIO PABLO BALADON RODRIGUEZ o BALADAN RODRIGUEZ (IUE 459-250/2016).
Canelones, 23 de junio de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23888 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

FERMINA NELLY TEJEIRA SEVERO (IUE 526-671/2016).
Atlántida, 19 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24253 Set 19- Set 30

IRENE STELLA FERRARI MARTINEZ (IUE 526-645/2016).
Atlántida, 18 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22814 Set 07- Set 20

MARIA CELIA GIACOSA MONTERO (IUE 526-585/2016).

Atlántida, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22478 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA SOUTTO SEDRASCHI (IUE 179-408/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24207 Set 19- Set 30

HOOVER LABARRERE PEREZ (IUE 179-291/2016).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23521 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

AMALIO RODRIGUEZ PUENTE o PUENTES (IUE 180-689/2015).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23870 Set 15- Set 28

HÉCTOR LEIRA BARBALACE (IUE 180-337/2016).
Ciudad de la Costa, 22 de julio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23460 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

DELIA CASAS ITURRALDE (IUE 493-399/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23704 Set 14- Set 27

SILVIA INÉS QUIÑONES PEREIRA y/o SILVIA INÉS TOFALO (IUE 493-57/2016).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23502 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

NELIDA CELICA CAPOTE OLAZO (FICHA IUE 440-637/2016).
Las Piedras, 1 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23351 Set 12- Set 23

ROSA o ROSINA MASIN ANDREATTA (FICHA IUE 440-388/2016).
Las Piedras, 22 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22843 Set 07- Set 20

SEXTO TURNO

ASDRUBAL BRAULIO URETA SANCHEZ, JULIA FAUSTINA BERDUN RUIZ y NOLE ASDRUBAL URETA BERDUN (FICHA IUE 458-574/2016).
Las Piedras, 2 de setiembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24256 Set 19- Set 30

OLGA FERNANDEZ DOS SANTOS (FICHA IUE 458-617/2016).
Las Piedras, 24 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24255 Set 19- Set 30

NELLY ESMERALDA FERRERO CARABALLO (FICHA IUE 458-590/2016).
Las Piedras, 17 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23677 Set 14- Set 27

CARLOS ATILIANO SOTELO (FICHA IUE 458-622/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23349 Set 12- Set 23

MANUEL LARRAMENDI FERNANDEZ o LARRAMENDY FERNANDEZ y ERCILIA ELVIRA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA IUE 458-529/2016).
Las Piedras, 28 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22948 Set 08- Set 21

SÉPTIMO TURNO

ISABEL PLACERES ACOSTA ó MARIA ISABEL PLACERES ó MARIA ISABEL PLACERES ACOSTA (IUE 533-543/2016).
Las Piedras, 2 de agosto de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24258 Set 19- Set 30

ORFILIA BIANCHI PICCO (IUE 533-544/2016).
Las Piedras, 2 de agosto de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24257 Set 19- Set 30

LUIS ALBERTO DELGADO (IUE 533-586/2016).
Las Piedras, 18 de agosto de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24022 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO VEGA ALEGRE (FICHA 175-446/2016).
Pando, 12 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24033 Set 16- Set 29

HAYDEE APUD APUD (FICHA 175-155/2016).
Pando, 22 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24016 Set 16- Set 29

ZULMA FARRAYS GUILLÉN (FICHA 175-391/2015).
Pando, 29 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 24014 Set 16- Set 29

OROSMAN ACOSTA (FICHA 175-464/2016).
Pando, 17 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23524 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

ROMAN TEODOFREDO GARCIA BRITOS (FICHA 176-272/2016).
Pando, 15 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24032 Set 16- Set 29

AGUSTIN GONZALEZ GIRALDI (FICHA 176-273/2016).
Pando, 15 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24031 Set 16- Set 29

ITALO ALMANZOR ARISPE (FICHA 176-397/2016).
Pando, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24015 Set 16- Set 29

JUAN ANTONIO BO POGGIO (FICHA 176-372/2016).
Pando, 1 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23519 Set 13- Set 26

DENIS HEBERT CASANOVA BATISTA (FICHA 176-368/2016).
Pando, 3 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22653 Set 06- Set 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ALEJANDRA BERNI GOMEZ (IUE 207-429/2016).
Melo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23138 Set 09- Set 22

LUIS FELIPE MIRALLES ALFARO (207-433/2016).
Melo, 31 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23137 Set 09- Set 22

FLABIANO ó FLABIÁN NEVES CABEDA (IUE 207-346/2016).
Melo, 24 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22845 Set 07- Set 20

SANTA MARINELIA CASTRO COSTA (IUE 468-42/2016).
Melo, 26 de febrero de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22663 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

MATILDE SORIA MESQUITA ó MEZQUITA y ORIENTE RUIZ ECHEVERRIA (IUE 208-348/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23779 Set 15- Set 28

CARLOS MARIA VAZ GONZALEZ (IUE 208-386/2016).
Melo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23135 Set 09- Set 22

JULIA FONSECA (IUE 208-341/2016).
Melo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22848 Set 07- Set 20

CÁRMEN MARIA MORALES (IUE 208-250/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22847 Set 07- Set 20

MARIA ELENA CORREA (IUE 208-349/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22846 Set 07- Set 20

QUINTO TURNO

HEBER ALBERTO SILVA VIDAL, MARIA ARGELIA VIDAL GARCIA y MANUEL DUVI SILVA VIDAL (IUE 468-165/2016).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 14 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24102 Set 19- Set 30

ILMA RUTIA VIERA DE FREITAS FERREIRA (IUE 468-420/2016).
Melo, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23613 Set 14- Set 27

IRMA LOPEZ LOPEZ (IUE 468-418/2016).
Melo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23136 Set 09- Set 22

ANA CELIA ALVAREZ PORTELA, JOSÉ WALTER DENIS ALVAREZ y MARIA TERESA DENIS ALVAREZ (IUE 468-397/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22899 Set 08- Set 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIPOLITO JORGE WAISMAN (IUE 508-301/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24264 Set 19- Set 30

FREDDY LEVIS BARIDON RICCA (IUE 223-404/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24091 Set 19- Set 30

CRISTINA BEATRIZ MENDEZ DIAZ (IUE 223-381/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23980 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

OTTO ORLANDO RICCA TOURN y BLANCA LILA RIVERO (IUE 508-348/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23780 Set 15- Set 28

DANIEL EDGARDO PONS COLLAZO (IUE 508-285/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23599 Set 14- Set 27

GLORIA PAMPILLO (IUE 508-336/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23335 Set 12- Set 23

EDUARDO JOSE MORIS DAGHERO (IUE 508-339/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23333 Set 12- Set 23

WILFREDO BRAULIO ACOSTA PINO (IUE 508-362/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23218 Set 12- Set 23

MARTA BEATRIZ SCASSO (IUE 508-302/2016).
Colonia, 6 de setiembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23152 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO ORLANDO CARABALLO VIDAL (IUE 227-373/2016).
Carmelo, 8 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23838 Set 15- Set 28

SARA OFELIA HERGUY (IUE 227-580/2016).
Carmelo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23332 Set 12- Set 23

JUPITER ANANÍAS PADIN CASABONA (IUE 227-534/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22622 Set 06- Set 19

MARIA SUSANA DANERI DORSSI y CESAR ARMANDO OCAMPO POLONI (IUE 227-533/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22621 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLAUDIA ERMINDA FERREIRA y EUGENIO HERNÁNDEZ BARRETO (IUE 225-466/2015).
Rosario, 21 de julio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24268 Set 19- Set 30

GUILLERMO ALBERTO SHANNON KUSTER (IUE 225-19/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24267 Set 19- Set 30

NELSON JULIO GUGELMEIER SCHÜSSELIN y ELSA LUISA FRIPP AGUSTINS (IUE 225-383/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24266 Set 19- Set 30

ARACELI MIRTA KEEL o KUL MOGLIA (IUE 225-592/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24263 Set 19- Set 30

MARIA LUISA BERNARDI BERNARDI o MARIA LUISA BERNARODI BERNARDI (IUE 225-591/2016).

Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24262 Set 19- Set 30

GEORGE WALTER KORN (IUE 225-670/2016).
Rosario, 8 de setiembre de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24261 Set 19- Set 30

BLANCA RENEE DADALT RODRIGUEZ (IUE 225-601/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24260 Set 19- Set 30

ANA MARÍA TORRES BARTOLOME (IUE 225-132/2016).
Rosario, 14 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23840 Set 15- Set 28

CELSO MÁXIMO MOURGLIA y HOMERO DANIEL MOURGLIA BENECH (IUE 225-352/2016).
Rosario, 6 de junio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23600 Set 14- Set 27

HECTOR GERARDO PRIETO SCHMIDT y FRANCISCA HORTENSIA SCIAINI CORREA (IUE 225-624/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23597 Set 14- Set 27

ANGEL MIGUEL BIGATTI NAVARRO (IUE 225-638/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23596 Set 14- Set 27

LIESELOTTE STURZENEGGER (IUE 225-513/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23153 Set 09- Set 22

MARIA ISABEL GONZALEZ LUEIRO (IUE 225-608/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23150 Set 09- Set 22

BLANCA ROSA o ROSA BLANCA RONCHEVICH CAMILETTI (IUE 225-516/2016).
Rosario, 1 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22841 Set 07- Set 20

ZULMA NILKA SUAREZ GARCIA y NELSON ANGEL RODAS CASTRILLO (IUE 225-633/2016).
Rosario, 19 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22714 Set 06- Set 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ELIDA QUINTANA (IUE 242-357/2016).
Durazno, 17 de agosto de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23612 Set 14- Set 27

OSCAR ASTUR CAMEJO del RIO (IUE 242-571/2016).
Durazno, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22913 Set 09- Set 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ENRIQUE ANZOLABEHERE SUAREZ (IUE 254-481/2016).
Trinidad, 13 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24162 Set 19- Set 30

MARIA PILAR CABRERA (IUE 254-282/2016).
Trinidad, 5 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23777 Set 15- Set 28

HUGO BALERIO AGUILAR DAGNINO (IUE 254-470/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23623 Set 14- Set 27

ADRIAN FERNANDO RISSOTTO GERALDO (IUE 254-383/2016).
Trinidad, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23622 Set 14- Set 27

OLGA ELENA MENENDEZ FIGUEROA (IUE 254-458/2016).
Trinidad, 30 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23621 Set 14- Set 27

NELLYS RAQUEL POEY PEREZ (IUE 254-425/2016)
Trinidad, 30 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23620 Set 14- Set 27

BLANCA NIEVES SELLANES (IUE 254-228/2016).
Trinidad, 20 de mayo de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23140 Set 09- Set 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MENAS RAMOS BARRETTO o BARRETO y BLANCA ROSA MARRERO GARCÍA (FICHA 260-414/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24288 Set 19- Set 30

MAURO MARIO AMARO SÁNCHEZ (FICHA 260-464/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22960 Set 08- Set 21

FREDDY WALDEMAR OSORIO PÉREZ (FICHA 260-503/2016).
Florida, 18 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22839 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

JOSEFA MILBECK ARIAS (FICHA IUE 261-671/2016).
Florida, 9 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24287 Set 19- Set 30

RAUL BENITO SCOCOZZA FRANCO y JUANA MARIA PAIS CABRAL (FICHA IUE 261-623/2016).
Florida, 31 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24286 Set 19- Set 30

HECTOR LUCERO GUEDE o GUEDES o GUGDE PEREZ (FICHA 261-573/2016).
Florida, 17 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24285 Set 19- Set 30

LUIS ALBERTO POGLIESE PERDOMO (FICHA IUE 261-413/2016).
Florida, 13 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23687 Set 14- Set 27

ESTHER REGINA ESTIGARRIBIA (FICHA IUE 261-431/2016).
Florida, 20 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23685 Set 14- Set 27

RENE o RENEE RAMON HERNANDEZ BRITOS (FICHA IUE 261-650/2016).
Florida, 5 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23552 Set 13- Set 26

ANTONIO TRIAS, JUAN NELSON TRIAS ZABALETA y JUAN ANTONIO TRIAS ZABALETA (FICHA IUE 261-653/2016).
Florida, 6 de setiembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23551 Set 13- Set 26

CAYETANA MARIA o MARIA CAYETANA CANABE SOSA (FICHA IUE 261-602/2016).
Florida, 23 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23257 Set 12- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARACELIA PEREIRA LAYES de LEQUERICA (IUE 274-460/2016).
Minas, 15 de agosto de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23836 Set 15- Set 28

MARIA ESTER o ESTHER DE BRUN PINTOS o DE BRUN CARABAJAL PINTOS (IUE 274-469/2016).
Minas, 18 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23129 Set 09- Set 22

SALUSTIANO ELIODORO ALEMAN HERRERA (IUE 274-376/2016).
Minas, 16 de agosto de 2016.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22963 Set 08- Set 21

SEBASTIAN ALEXIS CORTES CORREA (IUE 274-478/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22654 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

MANUEL CARMELO FERNANDEZ y BLANCA LIDIA CORONEL CABRERA (IUE 432-414/2016).
Minas, 26 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24183 Set 19- Set 30

CARMEN DE LOS SANTOS HERNANDEZ y BERNABE FORTUNATO RODRIGUEZ (IUE 432-463/2016).
Minas, 2 de setiembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23835 Set 15- Set 28

MARIO CARMELO GIMENEZ ESTEVEZ (IUE 432-430/2016).
Minas, 22 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23535 Set 13- Set 26

NELIO URBANO RODRIGUEZ MARTINEZ (432-332/2016).
Minas, 4 de julio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23415 Set 13- Set 26

IRMA ESTER o IRMA ESTHER SAN MARTIN GOMEZ (432-435/2016).
Minas, 17 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23277 Set 12- Set 23

ERNESTO CALVO GARCIA (432-148/2016).
Minas, 21 de abril de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23276 Set 12- Set 23

LUIS ALBERTO FERREIRA AGOTE (432-310/2016).
Minas, 17 de junio de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22771 Set 07- Set 20

ELVIRA PIMIENTA LARROSA (IUE 432-437/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22770 Set 07- Set 20

GABRIEL PEREIRA SILVA y MARIA ELIDA OCAMPO PEREIRA (432-433/2016).
Minas, 17 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22655 Set 06- Set 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA RAQUEL CASTRO MENDEZ (FICHA 284-437/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23561 Set 13- Set 26

SONNIA GUILLEN DE LEON (FICHA 284-494/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23284 Set 13- Set 26

HECTOR VICENTE PIMIENTA RODRIGUEZ y GENARA MABEL SENCION VEIRAS (FICHA 284-215/2016).
Maldonado, 23 de mayo de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23283 Set 13- Set 26

MARIA ELDA PEREIRA RIJO (FICHA 284-474/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23005 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

AMBROSIO BYRON PEREZ MENGOTTI (IUE 285-568/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24231 Set 19- Set 30

EMILIO SATURNINO PEREZ NUÑEZ (IUE 285-561/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23773 Set 14- Set 27

JULIO CESAR VAZQUEZ IMBERT y MILLY ELIZABETH VAZQUEZ MARDARAS (IUE 285-608/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. Carla Bianchi, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23281 Set 13- Set 26

ESMIRNA PAULINA NOGUEIRA (IUE 285-590/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23177 Set 09- Set 22

JEFIM GLAZ (IUE 285-669/2016).
Maldonado, 30 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22692 Set 06- Set 19

OCTAVO TURNO

BASILISIO IGNACIO SOSA ROCHA (IUE 286-351/2016).
Maldonado, 1 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24236 Set 19- Set 30

MANUEL ETELVINO OLIVERA OZANO (IUE 286-523/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24234 Set 19- Set 30

HÉCTOR ABEL NUÑEZ DE LEON (IUE 286-545/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 24083 Set 16- Set 29

BERNABÉ DONATO HERNANDEZ (IUE 286-212/2016).
Maldonado, 5 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23280 Set 13- Set 26

ALBAR ROBERTO NUÑEZ DIAZ (IUE 286-440/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23251 Set 12- Set 23

ELSA IRENE PEREZ JAUREGUI (IUE 286-641/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23006 Set 08- Set 21

ANTONIO GARCIA SOUTO (IUE 286-515/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22689 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ANTONIO MANUEL PEREZ VALERO (FICHA 505-229/2016).
San Carlos, 8 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24322 Set 19- Set 30

VICTORIO LAURINDO BORCHI (FICHA 505-161/2016).
San Carlos, 13 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23904 Set 15- Set 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANA MARIA PEREZ GIANONI (IUE 300-677/2016).
Paysandú, 29 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24166 Set 19- Set 30

ELENA BEATRIZ SIMONOV BELOKON o BELOCON (IUE 300-624/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23830 Set 15- Set 28

TEODOSIA o TEODOCIA EUGENIA GARCIA CHAPARRO (IUE 300-632/2016).
Paysandú, 15 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23133 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

JEANET FERNANDEZ PINTOS (IUE 301-548/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 24019 Set 16- Set 29

PEDRO AGUILAR DIAZ y ANA MARIA REINOSO o REYNOSO (IUE 301-556/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23711 Set 14- Set 27

CONRADO RAMON AGUILAR MERNIES y NATIVIDAD PETRONA RODRIGUEZ DIAZ (IUE 301-518/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23253 Set 12- Set 23

CARMELO ALBERTO OVIEDO RODRIGUEZ (IUE 301-553/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23147 Set 09- Set 22

SÉPTIMO TURNO

YOLANDA ELENA CAMARGO y RAMÓN GERVASIO CABRERA PONCE (IUE 501-633/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24165 Set 19- Set 30

CARMELO MORALES DANTE (IUE 501-569/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24164 Set 19- Set 30

LUIS MIGUEL BASUALDO BOTELLA o BOTELLO y MIGUEL LUIS BASUALDO PISNOLI (IUE 501-607/2016).
Paysandú, 18 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 24017 Set 16- Set 29

ROSA CIRILA ANCHORENA FABRE o FAVRE (IUE 501-664/2016).
Paysandú, 26 de agosto de 2016.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 23831 Set 15- Set 28

EDUARDO MARÍA THOME GIOSA y CECILIA MARÍA THOME MILAN (IUE 501-383/2016).
Paysandú, 26 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23714 Set 14- Set 27

TEODORO CLAUDIO RODRIGUEZ IGLESIAS y GLADYS ESTHER BORJAS LORAN (IUE 501-566/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23712 Set 14- Set 27

RAMONA CARLOTA GAVIRONDO ESQUIROS, MARIA DOLORES GAVIRONDO ESQUIROZ o ESQUIROS, JOSEFINA GAVIRONDO ESQUIROZ o ESQUIROS, LUIS CLAUDIO GAVIRONDO DE LOS REYES y MAXIMO GAVIRONDO ESQUIROS (IUE 501-629/2016).
Paysandú, 11 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23548 Set 13- Set 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FONRODONA PEREZ, DELIA (FICHA 317.554/2016).
Fray Bentos, 12 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23245 Set 12- Set 23

BENITEZ GONZALEZ, BOLIVAR JOSE (FICHA 317.580/2016).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 23065 Set 09- Set 22

PERAZA o PERAZZA CABRERA, ULISES (FICHA 317.606/2016).
Fray Bentos, 19 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22967 Set 08- Set 21

PEREZ COLLARES, CARLOS ALBERTO (FICHA 317.576/2016).
Fray Bentos, 16 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22788 Set 07- Set 20

BARBOZA, JUAN JOSE (FICHA 317.524/2016).
Fray Bentos, 10 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 22787 Set 07- Set 20

RUELLA DALL'OGLIO, MARIA ROSA (FICHA 317.607/2016).
Fray Bentos, 26 de agosto de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22650 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL FERMIN DORNEL GIMENEZ (IUE 445-25/2016).
Young, 8 de abril de 2016.
Esc. Luisa Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23413 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELCI MOREIRA PINTOS (FICHA IUE 329-419/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24251 Set 19- Set 30

RODRÍGUEZ NAVARRO, BELTRÁN (IUE 329-347/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23897 Set 15- Set 28

DELCIO ROSA BENIA (FICHA IUE 329-637/2015).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23896 Set 15- Set 28

ALONSO OLIVERA MILTON CESAR (FICHA IUE 329-408/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23541 Set 13- Set 26

GRACIELA FORTUNATO MACHADO (FICHA IUE 329-160/2016).
Rivera, 9 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22685 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

CELESTE AIDA HERNANDES GARCIA o HERNANDEZ GARCIA (IUE 477-151/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23545 Set 13- Set 26

QUINTO TURNO

ANTONIO PADILLA BICUDO y ANTONIO RAMÓN PADILLA PONCE (FICHA IUE 462-329/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23544 Set 13- Set 26

MARY JALIL NEDER o MARIE KHALIL NADER, JOSEFINA TORS o JOSEFINA ANTONIOS TORS y ANTONIOS ISKANDAR TORS o ANTONIO ALEJANDRO TORS ABDALA (IUE 462-654/2008).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22687 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

IGNACIA MABEL CASURIAGA DANTA (FICHA IUE 477-211/2016).
Rivera, 8 de junio de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23895 Set 15- Set 28

MILTON VIERA FERNANDES (IUE 477-245/2016).
Rivera, 19 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23546 Set 13- Set 26

OSCAR LARA CASTILLO (FICHA IUE 477-657/2015).
Rivera, 4 de febrero de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23543 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ESTHER ACOSTA MENDEZ (IUE 341-187/2016).
Rocha, 23 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24029 Set 16- Set 29

FRANCISCO BLANCO IRIARTE GONZALEZ (IUE 341-218/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23883 Set 15- Set 28

ALIDA BERTA TERRA (IUE 341-255/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23723 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

JUAN MANUEL ARCHONDO AMORIN (IUE 342-296/2016).
Rocha, 2 de setiembre de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 24027 Set 16- Set 29

ELVIRA FELIPA GUERRA (IUE 342-283/2016).
Rocha, 30 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23885 Set 15- Set 28

SONIA MIRTHA MARCEL GRASSO (IUE 342-262/2016).
Rocha, 26 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23141 Set 09- Set 22

CARLOS MANUEL MENDEZ PEREZ (IUE 342-285/2016).
Rocha, 30 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23139 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

LUDWIG IVÁN OLIVERA CORREA (IUE 525-210/2016).
Rocha, 22 de julio de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23537 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ENRIQUE AGRASO PIÑEIRO (IUE 448-131/2016).
Chuy, 27 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24028 Set 16- Set 29

ALVARO SOSA LOPEZ (IUE 343-323/2015).
Chuy, 12 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23536 Set 13- Set 26

FÉLIX CLAUDIO MADRUGA SANTURIO e IRMA CARMEN LORENZO RODRIGUEZ (IUE 343-180/2016).
Chuy, 2 de agosto de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22844 Set 07- Set 20

SEGUNDO TURNO

ONIL DAREBI CABRERA MORENO (IUE 448-207/2016).
Chuy, 29 de agosto de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23142 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BOBADILLA CLERICI, MIRTA (FICHA IUE 352-752/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22649 Set 06- Set 19

LEAL, ROGELIO y GUION ANTUNEZ, ADELA LEONOR (IUE 352-587/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 3 de agosto de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 22645 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

GONZALEZ, JUAN CARLOS (353-1200/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de setiembre de 2016.
ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23455 Set 13- Set 26

MOLL ANION o AÑON HILDA PETRONA o HILDA SARA (353-799/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23261 Set 12- Set 23

MALVASIO MALVASIO, CELIA (IUE 353-835/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23260 Set 12- Set 23

SILVA MOTTA, MIRTA RENEE (353-826/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23058 Set 09- Set 22

FERNANDEZ SIMMARI, ROBERTO ISIDORO (IUE 353-765/2016).
Salto, 16 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23056 Set 09- Set 22

DA COSTA SILVA, SANTOS CIPRIANO y BUENO DA COSTA, IRMA (353-768/2016).
Salto, 1 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23055 Set 09- Set 22

VARELA ARRESTIA, EDUARDO (IUE 353-801/2016).
Salto, 24 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22765 Set 07- Set 20

PRESENTADO SAGRADINI, ISMAEL GILBERTO (353-775/2016).

Salto, 2 de setiembre de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 22764 Set 07- Set 20

ANTONIOTTI PARENTINI, ELSA RENEE (IUE 353-708/2016).
Salto, 23 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22648 Set 06- Set 19

SÉPTIMO TURNO

AGUIRRE LÓPEZ, HEBER (FICHA IUE 509-1277/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 5 de setiembre de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24176 Set 19- Set 30

DA COSTA MORAES, OSVALDO JOSE (IUE 509-835/2016).
Salto, 31 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24155 Set 19- Set 30

BOTTARO SOTIEL, ENRIQUE ANTONIO (IUE 509-747/2016).
Salto, 11 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23064 Set 09- Set 22

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR JESUS NANTES PETROSINO (IUE 370-308/2016).
San José, 26 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23606 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

DARIO VICENTE, ALMIRON LOPEZ y TERESA GENOVEVA, TIRELLI TAMBASCO (IUE 371-390/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24247 Set 19- Set 30

ELSA LIA OCAMPOS TEXEIRAS (IUE 371-344/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23854 Set 15- Set 28

CARLOS MARIA SELLANES VIERA (IUE 371-455/2016).
San José, 6 de setiembre de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4840 10/p 23853 Set 15- Set 28

MARIA ELIA OLAZABAL SANCHEZ (IUE 371-436/2016).
San José, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23610 Set 14- Set 27

SIXTO ACOSTA CABRERA y DONATA ACOSTA CABRERA (IUE 371-300/2016).
San José, 18 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22806 Set 07- Set 20

ELIA ESTHER COLLAZO CARRION, MARIA DOLORES COLLAZO CARRION e IRMA COLLAZO CARRION (IUE 371-345/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22710 Set 06- Set 19

CUARTO TURNO

EUGENIA RENE o RENEE BOGARIN CABRERA (IUE 510-268/2016).
San José, 22 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23852 Set 15- Set 28

EGO DUBER ARIAS o ARIAS MUÑIZ y MARIA ELIA PEREZ o PEREZ MARTINEZ (IUE 510-390/2016).
San José, 29 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23681 Set 14- Set 27

BLANCA RENE COLLA BURGUETE o BLANCA RENEE COLLA o BLANCA COLLA BURGUETE o BLANCA COLLA (IUE 510-137/2016).
San José, 24 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23607 Set 14- Set 27

VALENTINA BLANCA o BLANCA ESTER o BLANCA ESTHER o VALENTINA BLANCA ESTER MENDIZABAL DIAZ (IUE 510-110/2016).
San José, 16 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22709 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RENEE AUXILIADORA SELLANES MORE (IUE 530-382/2016).
Libertad, 17 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23856 Set 15- Set 28

RUBEN ALFREDO PEREZ ALLIO (EXPEDIENTE 530-37/2016).
Libertad, 28 de junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23680 Set 14- Set 27

CARLOS RUDIMAR BOLAZZI BIAZZO (IUE 530-220/2016).
Libertad, 19 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23678 Set 14- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

LINA ESTHER ABOAL OTTORMIN (IUE 382-201/2016).
Dolores, 30 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24237 Set 19- Set 30

ENRIQUE ANGEL MIGUEZ ANSELMI (IUE 382-183/2016).
Dolores, 22 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24003 Set 16- Set 29

GERMAN NOVO GASTAN (IUE 382-171/2016).
Dolores, 12 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23647 Set 14- Set 27

MANUEL ISMAEL MOREIRA MONNET (IUE 382-165/2016).
Dolores, 4 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22698 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

EFRAIN PINAZZO RODRIGUEZ y MARIA INES ESARTIE ESPELETA (IUE 443-182/2016).
Dolores, 18 de agosto de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23157 Set 09- Set 22

ROSA AMELIA MARTINEZ DE DIAZ (IUE 443-38/2016).
Dolores, 18 de marzo de 2016.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23038 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALFREDO BERNARDO CENTURION BENTANCOUR (IUE 381-637/2016).
Mercedes, 13 de setiembre de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24238 Set 19- Set 30

MANUELA PARADA ALONSO (IUE 381-601/2016).
Mercedes, 31 de agosto de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 24004 Set 16- Set 29

CESAR RAVERA CAMILLI (IUE 381-346/2016).

Mercedes, 31 de mayo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22697 Set 06- Set 19

WALDEMAR ALFREDO SCHOPFER DELGADO (IUE 381-348/2016).
Mercedes, 3 de junio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22696 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

FELIX DANTE REAL ARMAND PILON (IUE 431-599/2016).
Mercedes, 1 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23259 Set 12- Set 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GELBER SILVA BARRERO (IUE 396-349/2016).
Tacuarembó, 7 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24182 Set 19- Set 30

MARJORIE JOVITA ALVEZ de ALMEIDA TORRES (IUE 396-479/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24181 Set 19- Set 30

CARLOS LEVRATTO CAPELLI (IUE 396-366/2016).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24178 Set 19- Set 30

MARÍA EMILIA dos ANJOS BLANCO (IUE 396-409/2016).
Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23595 Set 14- Set 27

JOSÉ TELESCA RUIZ DIAZ, ESTHER GONZALEZ, OLGA ESTELA TELESCA GONZALEZ y GERARDO FABIAN BALIERO TELESCA (IUE 396-303/2016).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23593 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER GONZALEZ ALVEZ (IUE 396-735/2015).
Tacuarembó, 6 se setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23592 Set 14- Set 27

ANA LAURA o ANA LAURA MARIA DELBONO GRASSI y DEMETRIO QUEIROLO FARIAS (IUE 396-82/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 23143 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

REALCIDES SILVERA VASQUEZ o VAZQUEZ (IUE 397-500/2016).
Tacuarembó, 13 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24180 Set 19- Set 30

LUIS ALBERTO SILVA RODRIGUEZ (IUE 397-425/2016).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23985 Set 16- Set 29

EMA CORREA LEMOS (IUE 397-337/2016).
Tacuarembó, 25 de julio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23594 Set 14- Set 27

ANA ESTELA RIBEIRO o ANA ESTELA RIBEIRO RODRIGUEZ (IUE 397-472/2016).
Tacuarembó, 6 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23591 Set 14- Set 27

GABRIEL ALCOBA (IUE 397-454/2016).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23052 Set 09- Set 22

NELSON ALFREDO CALLERO SERPA (IUE 397-118/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembo, 17 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22976 Set 08- Set 21

AREOPAJITO PEREIRA GONZALEZ y AIDA FRANCISCA SOCA DA ROSA (IUE 397-294/2016).
Tacuarembó, 16 de junio de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 22807 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

LORENZA SILVA GONZÁLEZ (IUE 469-536/2016).
Tacuarembó, 9 de setiembre de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24179 Set 19- Set 30

WALTER NESTOR FREITAS BENTOS (IUE 469-239/2016).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23984 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

LUÍS ANTONIO MOREIRA MAUTONE (IUE 463-420/2016).
Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23642 Set 14- Set 27

ELMA ADELA GONZÁLEZ LAVIE (IUE 463-381/2016).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23641 Set 14- Set 27

LAURO ARIEL LÓPEZ (IUE 463-229/2016).
Paso de los Toros, 1 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23640 Set 14- Set 27

ALFREDO MARÍA ANDREOLI DÍAZ (IUE 463-421/2016).
Paso de los Toros, 6 de setiembre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 23639 Set 14- Set 27

VICENTE ROBERTO MENENDEZ SILVA (IUE 463-397/2016).
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 22789 Set 07- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE DANTE BROGLIATTI GONZALEZ (FICHA 412-1017/2003).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2016.
Esc. julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23718 Set 14- Set 27

MARIA AMELIA FERNANDEZ FERNANDEZ y CARMEN MERCEDES FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-489/2016).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23533 Set 13- Set 26

LUIS ANGEL FERNANDEZ PIREZ y HONORATO BASILIDES FERNANDEZ FERNANDEZ (FICHA 412-479/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23531 Set 13- Set 26

ANA MARIA YACOBAZZO y SILVIA MABEL FREGUEIRO YACOBAZZO (FICHA 412-476/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23529 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

BAIRO MACHADO LARROSA (FICHA 449-443/2016).
Treinta y Tres, 1 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24170 Set 19- Set 30

EVA IRENE DIAZ DIAZ (FICHA 449-455/2016).

Treinta y Tres, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23720 Set 14- Set 27

JOSE FERNANDO SILVA HERNANDEZ (FICHA 449-740/2015).
Treinta y Tres, 23 de noviembre de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23532 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

RUBEN RODRIGUEZ BOLOGNA (IUE 2-22448/2015).
Montevideo, 12 de noviembre de 2015.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 22988 Set 08- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

LILIANE LUDWINE FRANCOISE GERALDA MARIE COLLIER (IUE 2-23313/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 22718 Set 06- Set 19

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNAN MENDIZABAL (FICHA 284-481/2016).
Maldonado, 8 de agosto de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23379 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

CESAR AUGUSTO ESPIGARES MORENO (IUE 285-566/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23322 Set 13- Set 26

MARINA GARCIA CALVIMONTES (IUE 285-640/2016).
Maldonado, 19 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23175 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

CARLOS ENRIQUE MARIA JOSE DE ROYERE ó CHARLES HENRI MARIE JOSEPH DE ROYERE (IUE 286-456/2016).
Maldonado, 22 de agosto de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24232 Set 19- Set 30

ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO, ANGEL MARIA MENDEZ HUERGO (HIJO) y URANGA, CATALINA JOSEFA (FICHA 286-191/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 23285 Set 13- Set 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dicta en autos caratulados: "GARCÍA RUIZ, MARÍA - SUCESIÓN" Expediente Nº 2 24808/2016, se cita y emplaza al Sr. Francisco Javier Gregorio MIGUEL GARCÍA o a sus SUCESORES a aceptar o repudiar la herencia de autos, por el término legal de 40 días, bajo apercibimiento de desingárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.
Montevideo, treinta de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 7260 10/p 23665 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 6to Turno, dictada en autos: "JAVIER GONZALEZ, MARIA SALOME. SUCESION, IUE: 2-29241/2015" Fa. Nr. 4791/2016, se dispone el emplazamiento de Rafael y Verónica Sánchez Palomeque a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, 29 de agosto de 2016 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 24047 Set 16- Set 29

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SCALONE PUGLIA, MILKA - SUCESIÓN" Fa: 2-54307/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Martín Scalone Echave, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes a tales efectos.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 23759 Set 14- Set 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MORALES DOMINGUEZ, LEONIDES. HERENCIA YACENTE". IUE 2-26634/2015, se dispuso la apertura de la sucesión de Leonides Asunción MORALES DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 14520 30/p 22555 Set 05- Oct 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA GLORIA NANTES, IUE 67-434/2002, haciéndose saber a todos los interesados emplazando por el término de noventa días.
Montevideo, 10 de agosto del 2016.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23070 Set 09- Oct 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RODRIGUEZ OJEDA, HECTOR CELESTINO - SUCESION", ficha IUE: 440-634/2016, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno dispuso la apertura de la sucesión de: HECTOR CELESTINO RODRIGUEZ OJEDA llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.- Asimismo se cita, llama y emplaza a: Susana Teresa RODRIGUEZ SARACHO, Alberto Wenceslao RODRIGUEZ SARACHO y Hugo Héctor RODRIGUEZ SARACHO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P.

Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 9680 10/p 24020 Set 16- Set 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nº 3420/2016 de fecha 30 de junio de dos mil dieciseis, se ha decretado la apertura Judicial de la sucesión de "ELSA RENEE GARCIA MESA" IUE: 254-350/2016, emplazándose a los interesados a estar a derecho en estos autos, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. Asimismo por Resolución Nº 4270/2016 de fecha 10/8/2016 al Sr. LUIS EDARDO LAGUNA GARCIA y/o sus sucesores para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.
Trinidad, 16 de agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 8470 10/p 23810 Set 15- Set 28

EDICTO:
La Señora Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, hace saber que por RESOLUCIÓN Nº 7427/2015 de fecha 17 diciembre de 2015, se tiene por formulada la denuncia de yacencia de los bienes de "CARLOS MARÍA VILLANUEVA CORREA", IUE: 254-639/2015, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Trinidad, 24 de Agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23035 Set 09- Oct 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "VILLAR VILLAR, FACUNDO PRIMITIVO - SUCESION -IUE 432-479/2014 se dispuso el emplazamiento por el término de 90 días de los eventuales sucesores de Francisco Luján Villar Villar y Maximina Alcántara Villar Villar para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 23 de diciembre de 2015. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 24184 Set 19- Set 30

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CHAINE GONZALEZ, SONIA MARY O MARIA. SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 501-458/2015, se emplaza a la Sra. SYLVIA TERESITA ARMANDO CHAINE a comparecer en autos y manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante SONIA MARIA O MARI CHAINE GONZALEZ, en el plazo de cuarenta (40) días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES a fin de que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 inc. 3 del Código Civil). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 24 de agosto de 2016.- VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23842 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

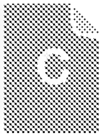
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LEIVA, MARCIANO RUBEN-SUCESIÓN" Fa. 412-422/2016, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIANO RUBEN LEIVA, citandose y emplazándose a todos los sucesores a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles un curador de bienes para el caso de no comparecencia en el plazo de 90 dias. Treinta y Tres, 23 de agosto de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 23530 Set 13- Set 26

Convocatorias



Montevideo Cricket Club
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22, 25 y 37 (h) de los Estatutos, la Asamblea General Anual se realizará en la sede del Club, Cno. Montevideo Cricket 1861, Solymar, el 29 de Setiembre de 2016 a las 20:00 horas.
Agenda:
1) Leer y aprobar el Acta de la Asamblea General Anual anterior.
2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal fenecido (cuyo año es desde el 1º de julio al 30 de junio).
3) Lectura y aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.
4) Elección de miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 28.
5) Elección de miembros titulares y suplentes para la Comisión Fiscal.
6) Fijación importe de cuota sociales.
7) Otros Asuntos.
SI EL QUORUM NO ES OBTENIDO, LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL SE REALIZARA EL MISMO DÍA, UNA HORA MAS TARDE, CON EL NUMERO DE SOCIOS HABILITADOS PRESENTES, según lo previsto en el Art. 23 de los Estatutos.
Toda la documentación a consideración de la Asamblea está disponible en la Secretaría del Club.
Cordialmente,
Paul Martin
Secretario.
Primera Publicación
03) $ 3990 3/p 24319 Set 19- Set 21



CONVOCATORIA A ELECCIONES 2016
30 de setiembre 2016

SOL.CO.A.C. convoca a sus Socios para el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el día, 30 de setiembre de 2016 en su sede de la calle Juncal 1327 D Of. 301 de 12:30 a 16:30 horas, se elegirán las autoridades para el periodo 2016-2019.
Primera Publicación
03) $ 3990 5/p 24298 Set 19- Set 23

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CÍRCULO POLICIAL PENITENCIARIO DEL URUGUAY "19 DE OCTUBRE"

CONVOCA A ASAMBLEA DE DELEGADOS A REALIZARSE EL 30 DE SETIEMBRE DE 2016.
PRIMER LLAMADO: 19.00 HS.
SEGUNDO LLAMADO: 19.30 HS.
LUGAR: CLUB RESIDENTES DE FLORES, MAGALLANES 1136, MONTEVIDEO.
ORDEN DEL DÍA:
*CONSIDERACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DEL CÍRCULO POLICIAL PENITENCIARIO DEL URUGUAY "19 DE OCTUBRE"
NOTIFICANDO QUE EL PRESENTE LLAMADO SE HACE AMPARANDOSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 12771 DEL 19 DE SETIEMBRE DE 1960.
Única Publicación
03) $ 532 1/p 24282 Set 19- Set 19

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30

DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL GIMNASIO LICEO NRO. 5 DE SALTO UBICADO EN CALLE OSIMANI ESQ. 19 DE ABRIL (FRENTE A CO.SAL.CO) SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 29/09/15)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, inversiones, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)
4- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2015 al 30/06/2016)
5- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 10% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2016- 2017, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/15 al 30/06/2016
8- Homologación de nuevos socios.
9- Informe de la comisión de Educación (Cuidado del medio ambiente, capacitación y eventos, ect.)
10- PLANTAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderías)
- Fijación de nueva cuota social
11- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal.
LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.

Primera Publicación

03) $ 9310 5/p 24240 Set 19- Set 23



CONVOCATORIA

LA ASOCIACIÓN DE ASISTENTES SOCIALES DEL URUGUAY (ADASU) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA REFORMAR ESTATUTO SOCIAL.
LA MISMA SERÁ EL DIA LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 19 HS. EN LA SEDE (DEFENSA 1662 ESQ. VICTOR HAEDO)
ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
CONVOCA: COMISIÓN DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 798 1/p 24150 Set 19- Set 19

CONVOCATORIA

Niliben S.A convoca a Asamblea General Extraordinaria.
Fecha: miércoles 05 de octubre de 2016.
Lugar: Ángel Salvo 257, Montevideo.
Primera convocatoria: 18 horas
Segunda convocatoria: 19 horas
Orden del día:
*Venta unidad perteneciente a la empresa Jugui S.r.l.
*Renuncia del presidente y único integrante del directorio actual de la sociedad.
*Designación de Directorio de la sociedad.
*Capitalización de préstamos realizados por los accionistas a la sociedad
*Sindicalización de Acciones.
*Designación de dos accionistas para firma del acta.

03) $ 1596 3/p 24079 Set 16- Set 20

SEMU ANTEL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo convoca a los Señores Asociados a participar en la Asamblea General Ordinaria de Socios de la Institución que se llevará a cabo el día miércoles 28 de Setiembre de 2016.
En Montevideo se realizará en el Local de SEMU ANTEL (18 de Julio 1044 oficina 303 esq. Río Negro), siendo a las 17:30 hs el primer llamado y 18 hs el segundo llamado. En el Interior las Asambleas se efectuarán en los Locales habituales de cada Localidad (por mayor información dirigirse al colaborador de su zona (Art. 46 del Estatuto Social vigente).
El Orden del Día de la misma es:
1- Memoria (Período 01/07/2015 - 30/06/2016)
2- Balance (Período 01/07/2015 - 30/06/2016)
3- Autorización al Consejo Directivo para enajenar y adquirir nuevo inmueble que funcione como Sede de la Institución (en función de las propuestas que se brinden den el mercado inmobiliario, hasta próximo cierre de ejercicio económico).
4- Designación de Asambleístas
En la Oficina de SEMU - ANTEL y en poder de los Colaboradores en el Interior se encuentran ejemplares de Memoria y Balance.
Consejo Directivo
SEMU ANTEL.

Primera Publicación

03) $ 6650 5/p 24010 Set 19- Set 23

CONVOCATORIA
ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de la SERIE A de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA ESPECIAL, a realizarse:
Fecha: 5 de Octubre de 2016
Hora 1era. convocatoria: 09:30
Hora 2da. convocatoria: 10:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección del Directorio correspondiente a la serie de acciones (Art. 20 de los Estatutos Sociales) y proponer la designación de uno de los Directores como Presidente del Directorio.
3. Dar cuenta a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de las designaciones efectuadas precedentemente.
4. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 13 de Setiembre de 2016.

03) $ 2793 3/p 23981 Set 16- Set 20

CONVOCATORIA
ONTEMAR S.A.

Convocase a los señores accionistas de ONTEMAR S.A. a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse:
Fecha: 5 de Octubre de 2016
Hora 1era. convocatoria: 11:15
Hora 2da. convocatoria: 12:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Elección de Directorio, de su Presidente y del Comité Ejecutivo.
3. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 13 de Setiembre de 2016.

03) $ 1995 3/p 23978 Set 16- Set 20

S.E.R.M.A.S.F.O.S.E.

Comunica a todos sus afiliados (activos y pasivos) que el día 30 de setiembre del corriente a las 16 y 45 hs. (primer llamado) y a las 17:00 hs. (segundo llamado), se realizará en la Administración de la Institución (Lorenzo Carnelli 1297) la Asamblea General Ordinaria de SERMASFOSE (Servicio Mutuo de Asistencia Social para Funcionarios y Ex Funcionarios de O.S.E) de acuerdo con el Art. 18 y siguientes de sus Estatutos.
El orden del día:
- Poner a consideración la aprobación de la Memoria y Balance Anual 2015 / 2016.
- Información sobre el proceso de Reforma de Estatutos.
RUBEN SCOTT, Presidente; MARIA ROSA CROZA, Secretaria.

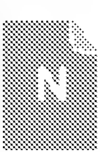
03) $ 4788 6/p 23901 Set 15- Set 22

PALACIO SALVO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de Palacio Salvo S.A., convoca a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de octubre de 2016 en el entrepiso de Palacio Salvo - Plaza Independencia 848 - a las 18:00 horas en primera citación y 18:30 horas en segunda citación.
ORDEN DEL DÍA
1. Consideración de Memoria y Balances al 30/06/2015 y al 30/06/2016
2. Informe Asesores
3. Informe Gerencia
4. Informe del Síndico
5. Fin de convenio IM - cuota para fondo de obras
6. Informe proyecto para la cúpula
7. Exoneración Contribución Inmobiliaria 2014
8. Resolución de mantenimiento de cargo gerencial
9. Aprobación de gestión del Directorio
10. Elección de Directorio - titulares y suplentes
11. Elección de Síndico y suplente
12. Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban Acta de Asamblea.
Se transcribe Art. 20 de los Estatutos: "A la hora fijada para la reunión, el Presidente o quien haga sus veces, abrirá la sesión, salvo que no estuvieran presentes o representados el cincuenta por ciento de los Accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado. Si por falta de número la Asamblea no pudiera sesionar en la hora

fijada, transcurrida que sea media hora de aquella, podrá hacerlo sea cual sea el número de accionistas y el porcentaje del capital que represente. La Asamblea sea ordinaria o extraordinaria será presidida por el Presidente del Directorio. En ausencia de éste, lo subrogará cualquier miembro del Directorio designado por la Asamblea y si ninguno estuviera presente, se designará un accionista cualquiera, antes de iniciar las deliberaciones; ello será sin perjuicio del caso previsto en el artículo 18 (penúltimo párrafo) en que se estará a lo que allí se dispone. En la Asamblea se tratarán únicamente los puntos comprendidos en el Orden del Día. Estando presente la totalidad de los Accionistas, se podrá prescindir de las formalidades de la convocatoria y deliberar y resolver sobre la comunicación pertinente a la Dirección General Impositiva o quien haga sus veces, a los efectos inspectivos, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Si la Asamblea pasara a cuarto intermedio, no se requerirá nueva convocatoria ni quórum mínimo siempre que al decretarse aquel se deje establecido el día, lugar y hora que se acuerde para continuar sesionando, el que será anunciado de viva voz por el Presidente. Los Accionistas podrán hacerse representar por poder o simple carta, siempre que el representante no detente ningún cargo, honorario o retribuido, en la Sociedad.
Judith Carlotta, Presidente; Aníbal Andrade, Secretario.
03) $ 8778 3/p 23799 Set 16- Set 20

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

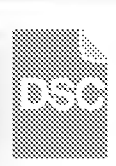
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Mario Luis y Raquel Esther BORGES GARCÍA; solicitan título de Urnario (estante para urnas) Nº 125 Block 2 Sector G del Cementerio de la ciudad de Pando por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Municipio Pando, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1360-00645.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA DE NECRÓPOLIS
CARGO Nº 123.
Primera Publicación
04) $ 3990 5/p 24254 Set 19- Set 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIEGO VADELL VALDEZ y MARIA CECILIA PALOTTI TORIELLI (IUE 2-33253/2016).
Montevideo, 2 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23994 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO CURIEL y VERONICA COITIÑO (FICHA 2-19298/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23565 Set 13- Set 26

MARCELO CARRIL SERRATO y FLAVIA SOLEDAD ALVAREZ ACOSTA (FICHA 2-15980/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 22947 Set 08- Set 21

QUINTO TURNO

ENRIQUE BLIXEN AGUIRRE y SILVANA TERESITA DEL NIÑO JESÚS MAGARIÑOS BERTA (EXPEDIENTE 2-35762/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23168 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

MARLENE UBAL y RUBEN FELIX ARES (FICHA 2-11942/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23004 Set 08- Set 21

NOVENO TURNO

PAULA BORRAZAS DESEVO y JORGE ENRIQUE LARROSA ACOSTA (FICHA 2-28907/2016).
Montevideo, 19 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23111 Set 09- Set 22

DÉCIMO TURNO

LEOPOLDO JAVIER FONT ECHARTE y SANDRA PENAS VANZETTA (FICHA 2-24899/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23860 Set 15- Set 28

ANTONELLA GIANINA MONTI ZAGAIB y CHRISTIAN ELVIS GOIBURU CALERO (FICHA 2-22734/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23506 Set 13- Set 26

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAIME GUSTAVO BRITOS CAVELLI y LIS EDELWEIS FRASCARELLI NUSSPEUMER (EXPEDIENTE 2-57774/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23481 Set 13- Set 26

ERNESTO EDGARDO MOBILIO SCUTARI y ANA MARÍA AVELLANAL VERNAZZA (EXPEDIENTE 2-33104/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22735 Set 06- Set 19

DECIMOTERCER TURNO

EVA NELY GOMEZ RODRIGUEZ y RUBEN ARNOLD MAGLIANO (FICHA 2-29655/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 24314 Set 19- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

LEONARDO ARBON MARQUEZ y NATALIA GARCIA GADEA (IUE 2-31.354/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23112 Set 09- Set 22

MARTIN GOLDARACENA DE LAS CARRERAS y MARIA VIRGINIA BANGUESES TRAVERSO (EXPEDIENTE 2-28617/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22758 Set 06- Set 19

DECIMOSEXTO TURNO

OSCAR ENRIQUE RODRIGUEZ y ANA ELVIRA FAGGIANI (EXPEDIENTE 2-11261/2012).
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23705 Set 14- Set 27

CAROLINA VAZQUEZ RODRIGUEZ y EDUARDO DIAZ PEÑA (IUE 2-26170/2016).

Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23370 Set 12- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA VIRGINIA ROYBAL VALLI y WILMAR GONZALEZ VIDAL (IUE 2-29372/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23117 Set 13- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

PABLO MEDEYROS y CYNTHIA LAURIDO (FICHA 2-32967/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 23000 Set 08- Set 21

ANDREA MESA LANZA y NICOLAS ARCE CENI (FICHA 2-34936/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22733 Set 06- Set 19

VIGÉSIMO TURNO

CECILIA SARNIGUET AMADO y DIEGO JAVIER ROCHA CABRERA (FICHA 2-22164/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 24209 Set 19- Set 30

SANTIAGO DANIEL PEREZ ROMEGO y ANDREA PATRICIA CABRERA (FICHA 2-30686/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23706 Set 14- Set 27

MARTIN ABREU URIA y MARIA MAGDALENA PONS PAIVA (FICHA 2-31182/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23240 Set 12- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONARDO MARTIN SANTOS y ANA CRISTINA MARTINEZ PEDEMONTE (IUE 2-24424/2016).
Montevideo, 1 de setiembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 24279 Set 19- Set 30

ADAM HÉCTOR HOLLANDER FUSCO y ANDREA FABIANA TOMAS SABIA (IUE 2-35650/2016).
Montevideo, 30 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23910 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFINA YOUNG RODRIGUEZ y ALEJANDRO EIREA BENQUET (FICHA 2-16143/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23189 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA NELY HORNOS FERNANDEZ y LUIS TRISTALDO OLIVERA CORREA (FICHA 2-25552/2016).
Montevideo, 29 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 23658 Set 14- Set 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA POMBO CUSTIEL y WALTER LUIS BRUZZONE BASSI (IUE 2-37896/2016).
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 24208 Set 19- Set 30

RICARDO MARTIN ISASA PEREIRAS y SHEYLA CARLA TOMAS SOBA (IUE 2-22874/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22863 Set 07- Set 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

LUIS LAMPERTTI LENCINA y ANA CIVES POLLERO (IUE 2-25606/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23662 Set 14- Set 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NESTOR ATAHUALPA CAMPOS TASENDE y MARIA MAGDALENA FORNELLA LANDA (IUE 2-22159/2016).
Montevideo, 22 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 24313 Set 19- Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE RIANI CONTI y MARIA ALICIA ODRIOZOLA RENART (FICHA 156-380/2012).
Artigas, 30 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23827 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

PABLO ENRIQUE, PEREIRA DA COL y MARÍA de los ÁNGELES, DA ROSA PUIG (FICHA 461-229/2016).
Artigas, 17 de mayo de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23417 Set 13- Set 26

GERMAN, ACEVEDO FAGUNDEZ y MARIA de FATIMA, PEDRON (FICHA 461-345/2016).
Artigas, 20 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22840 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO IBARRA MENDEZ y PAULA ANDREA BRANDI PICCININI (FICHA IUE 458-563/2016).
Las Piedras, 26 de Agosto de 2016.
Esc. Leticia Orrico, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 24021 Set 16- Set 29

SÉPTIMO TURNO

CLAUDIA ANDREA COMESAÑA SILVA y MARIO JAVIER RIVERO ALVAREZ (FICHA IUE 533-473/2016).
Las Piedras, 30 de agosto de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 22842 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LAURA IRENE PEREZ SANDONA y FERNANDO ANTONIO VILLANO CASELLA (FICHA 175-481/2016).
Pando, 23 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 23522 Set 13- Set 26

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO SUAREZ MANEIRO y SANDRA ELIZABETH GUILLEN ELENA (FICHA 176-674/2015).
Pando, 25 de noviembre de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23523 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO BIANCHI y MARIA GABRIELA DUMESTRE (IUE 227-562/2016).
Carmelo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23331 Set 12- Set 23

ANGEL MANCHINI y MARIA VANESA FRANZINELLI (IUE 227-558/2016).
Carmelo, 30 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22713 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WILLIAM GUSTAVO GONZALEZ CHAMBON y MARIANELLA ALFONSO PINO (IUE 225-621/2016).
Rosario, 26 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 22970 Set 08- Set 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO ROSSIDO REYES y MARÍA ALEJANDRA BAUZÁN BATISTA (FICHA 260-320/2016),
Florida, 28 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 23684 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCY MARY TROCHE OLIVERA y JULIO CESAR MARTINEZ SCOLPINO (FICHA 284-332/2016).
Maldonado, 8 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 23323 Set 13- Set 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA WINCE y CRISTINA ESTHER MAZA LIESEGANG (IUE 445-212/2016).
Young, 17 de agosto de 2016.
ESC. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 8300 10/p 23223 Set 12- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YANY MARA GENERALI MELLO y ABAYUBA ZAPICAN CABRERA TORRES (IUE 329-258/2016).
Rivera, 8 de setiembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 24252 Set 19- Set 30

JONI CÉSAR PUHL GISLER y KATIL MACARENA LEAL HERNÁNDEZ (IUE 329-311/2016).
Rivera, 15 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 23547 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

CLAUDIO DANIEL SOSA BOSCO y PAULA VIRGINIA CARDOZO MARTÍNEZ (IUE 477-295/2016).
Rivera, 9 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 22686 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

RODY MARTÍN REIMUNDEZ GARCÍA y ANA BELÉN MOLDES REIS (IUE 343-178/2014).
Chuy, 21 de octubre de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 22961 Set 08- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON CAMILO CAVALLO ACOSTA y MARÍA MARINA CABILLON LEGORBURU (IUE 352-454/2016).
Salto, 16 de agosto de 2016.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 23061 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

ZORRILLA STELLA MARY y SUAREZ SENA CELIO EDGARDO (IUE 353-714/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 23263 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMIREZ TORREGROSA JORGE y MOREIRA PETROSINO GIOVANA ARACELI (IUE 371-378/2016).
San José, 8 de agosto de 2016.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
05) $ 8300 10/p 22805 Set 07- Set 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

HORACIO LABADIE ROBLES y ELENA DEL CARMEN ARCAUS MENAFRA (IUE 431-531/2016).
Mercedes, 30 de junio de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 24239 Set 19- Set 30

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CHMULIKOVA, ANNA C/ GÓMEZ SOSA, VÍCTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2 57774/2015, se CITA y EMPLAZA a VÍCTOR GÓMEZ SOSA por el término de 90 días, bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, catorce de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 2850 10/p 23368 Set 12- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez letrado de Familia

de 15º turno, se hace saber la solicitud de divorcio por sola voluntad de SILVIA ANA ROCCO ASTE, expediente número 2-029602/2016, autos "ROCCO ASTE, SILVIA C/ DUARTE QUINTERO, DIEGO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD"; citándose al demandado DIEGO DUARTE QUINTERO, para que comparezca en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio para la prosecución de estas actuaciones.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
07) $ 3420 10/p 23748 Set 14- Set 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "GONÇALES MACHADO, ANA C/ ROSSI, JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-24713/2016 - se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ROSSI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23671 Set 15- Set 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GOTZL KON, MIGUEL c/ WARREN, DEBORAH- DIVORCIO POR CAUSAL.-" Ficha 2-26003/2016. Emplácese a la Sra. REBECA WARREN a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo. cinco de septiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 2280 10/p 24270 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "ROSSI BARREIRO, NESTOR C/ RODRIGUEZ, MOIRA. DIVORCIO POR CAUSAL R/D", IUE 2-29028/2016, por Decreto Nº 3493/2016 de fecha 27/07/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MOIRA RODRÍGUEZ COITINHO, a que comparezcan a estar a Derecho en estos obrados en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, doce de Agosto de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3420 10/p 23017 Set 08- Set 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA OSCAR C/ CUESTA LINA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE: 2-49771/2015, SE EMPLAZA a la Sra. LINA CUESTA, a estar a derecho y comparecer en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, doce de febrero de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23795 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "LAGO ANTONIO C/ CACERES, RAQUEL - DIVORCIO", IUE 533-518/2016; se cita, llama y emplaza a la Sra. RAQUEL MIRIAM CACERES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 26 de Julio de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 22797 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BRITOS FERNANDEZ, LILIA MARY C/ CORTES MEDINA, RUBEN FERNANDO -DIVORCIO", Ficha 176-40/2016, por auto Nº 1162/2016 de fecha 16/03/2016 se CITA Y EMPLAZA a RUBEN FERNANDO CORTES MEDINA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA, TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 08 de Abril de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23982 Set 16- Set 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "PEREIRA GOMEZ VICTOR DANIEL C/ FERNANDEZ PICANZO ROSARIO. DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA IUE 329-178/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. Rosario Fernandez Picanzo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Trámite de Defensoria de Oficio.- Rivera, 04 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24002 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ MACHADO MARIA REGINA C/ PORTO JOSE. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO. FICHA IUE 330-170/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. JOSE PORTO para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Trámite de Defensoria de Oficio.- Rivera, 04 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23798 Set 15- Set 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "GODOY, MARCOS RAFAEL C/A VIERA VARGAS, LOURDES CARINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 396-411/2016, SE CITA Y EMPLAZA por el

término de noventa días a: LOURDES CARINA VIERA VARGAS para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 13 de setiembre de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 23986 Set 16- Set 29

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **RIO CASAS, Miguel Angel (Exp. 2016-11-0001-0623)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 23784 Set 16- Set 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA EMPLAZAMIENTO

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo del Sr. LUIS FERNANDO VALENZUELA PIRIZ, C.I. 4.048.562-8, Auxiliar de Servicio, Esc. "F" Grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 81 del departamento de Durazno, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 24107 Set 19- Set 21



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

Se emplaza a GARCÍA FERREIRA, CLAUDIA ROSANA, Auxiliar de Servicios General, Contrato a Término, Correlativo 343193, de acuerdo al Art. 74 de la Ley 17556 del 19/09/02 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la presente notificación ante el Departamento de Personal bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.
Única Publicación
08) (Cta. Cte.) 1/p 23968 Set 19- Set 19

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 8º Turno, dictada en autos caratulados "Curbelo Fattorini, Tula y otros C/ Castells, Jaime y otros. Diligencia preparatoria" IUE "2-45080/2015", se cita, llama y emplaza al Sr. Jaime CASTELLS EASTMAN, María Josefina Honorina u Horeorina TRABUCATTI o TRABUCATI FONT y Martín Héctor Juan TRABUCATTI o TRABUCATI FONT, y a sus herederos a titulo universal o particular, a que comparezcan a estar a derecho en esos autos en relación a los padrones 467 y 578 solares 32 y 31 de la manzana 8 de la localidad Playa Verde, Depto. de Maldonado, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 22 de agosto de 2016. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 9310 10/p 23726 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 9 Turno, dictada en autos Blanco, Blanca Shirley c/ Berna S.A- Escrituración Judicial IUE 2-58794/2008, se cita, llama y emplaza a BERNA S.A ó sus sucesores a cualquier título así como aquellos que se consideren con derechos en el inmueble de autos, a que comparezcan a estar a derecho, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, once de abril de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Andrea Ferrari Caetano, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 23736 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALBARAO, GLORIA Y OTROS - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" Fa: 2-55346/2015 se cita, llama y emplaza a cualquier interesado respecto la posesión notoria de estado civil correspondiente a los Sres. Leonardo Albarao y Anastasio Albarao, por el término de 90 días, para deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 23 de agosto de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
08) $ 6650 10/p 22701 Set 06- Set 19

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO, MARÍA ISABEL C/ VILA CASTRO, Mónica Janeth; VILA CASTRO, Natalie Cecilia y VILA CASTRO, Esteban Alberto - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", Expediente Nº 2-17562/2016, se cita y emplaza a Natalie Cecilia VILA CASTRO y Esteban Alberto VILA CASTRO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 23473 Set 14- Set 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CUELLO, CARLOS C/ RODRIGUEZ BASTARRIEZ, LUCIANO NICOLAS - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA - IUE 45-16/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. LUCIANO NICOLAS RODRIGUEZ BASTARRICA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de Agosto de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5320 10/p 22642 Set 07- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "AGUIAR DIAZ, VICTOR C/ AGUIAR OCAMPO, MAHICOL - CESE DE PENSION 21 AÑOS (Art. 56 inc. 2 CNA) -" FICHA Nº 2-26637/2016 por Providencia Nº 4438/2016 de fecha 11/08/2016 se EMPLAZA mediante edictos a MAHICOL YONATHAN AGUIAR OCAMPO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22470 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ROSA MERA, JULIO- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL"- IUE 2-35400/2016, se cita, llama y emplaza a los presuntos sucesores de Mirtha o Mirta Mera Mera de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 19 de agosto de 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5320 10/p 22855 Set 07- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "CONTI DE ROSA, SILVIA, SUSANA - DE LEON HALLER, CARLOS DARIO" - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-18421/2016, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veintidós de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2850 10/p 23406 Set 12- Set 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "CHERVIN, MYRIAM C/ ETCHEGARAY, SUCESORES ANGELA Y OTRO-PARTICIÓN", IUE. 2-46567/2015, por Decreto Nº 289/2016, de fecha 11/02/2016 se dispuso EMPLAZAR a sucesores de ANGELA ETCHEGARAY Y BERNARDO MARÍA GONZALEZ a estar a derecho y comparecer en estos autos por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de sus derechos a la partición obrante en autos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, veintisiete de Mayo de dos mil dieciséis Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 23507 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE FREITAS MODERNEL MARIA Y OTRO C/ BARERA DE FREITAS VICTOR LEONEL Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)" IUE: 2-55852/2014, SE EMPLAZA a los Sres CARLOS ALBERTO TAVARES GAMBOA, RAQUEL LUSIARDO de TAVARES, GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ EIRALDI y CELESTE AIDA JARA y/o sus sucesores, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 22985 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "DE FREITAS MODERNEL MARIA Y OTRO C/ BARERA DE FREITAS VICTOR LEONEL Y OTROS. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART 370 CGP)" IUE: 2-55852/2014, SE EMPLAZA a RAMIRO CUEBAS LOPETEGUI Y/O SUS SUCESORES, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7980 10/p 22981 Set 08- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, en los autos caratulados "VENTURA GARCÍA, Ives c/ BENGOA VARELA, Juan Pablo. Daños y Perjuicios" IUE 2-8555/2016, se hace saber que se confiere traslado de la demanda y emplaza a todos los herederos y/o sucesores a cualquier título o cualquier persona que se considere con derecho a comparecer, de quien en vida fuere Juan Pablo BENGOA VARELA, C.I. 1.167.987-6 (arts. 35 del C.G.P), para que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal, de que en caso de que no comparezcan se designara defensor de oficio" Las publicaciones se realizaran por el término de 10 días hábiles continuos (Art. 89 del CGP). En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, el 9/8/2016. Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 10640 10/p 22730 Set 06- Set 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º turno, en los autos caratulados "First Data Uruguay SA c/ Biencourt y otros. Medida Cautelar" IUE 2-7124/2015, en cumplimiento de la providencia 1852/2015, se da traslado de la demanda de autos y se emplaza a Brahim Benlarbi a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se continuarán las presentes actuaciones.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente y dos copias del mismo tenor en Montevideo el cinco de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
08) $ 7980 10/p 22854 Set 07- Set 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos caratulados "DGI c/ CERRUTTI, HECTOR - SOLICITA LEVANTAMIENTO DE SECRETO BANCARIO" IUE 2-37587/2016, en cumplimiento de la providencia Nº 2468/2016 de 29.08.2016, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de HÉCTOR JOSÉ CERRUTTI, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, a los 2 días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis. Esc. Jaqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23801 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "MARQUEZ, JACQUELINE C/ HILTON SUAREZ FERNANDEZ Y OTRO - Demanda laboral -IUE 2-13546/2016, se cita, llama y emplaza a la empresa HILTON SUAREZ FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la ley Nº 18.572.-.- Montevideo, 6 de Setiembre de 2016 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23710 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Montevideo, 05 Agosto de 2016.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMINIQUE, MIGUEL Y OTROS C/ BINAMAT S.A Y OTROS. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." FICHA IUE: 2-57507/2015, según providencia Nº 1360/2016 de fecha 25/07/2016; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE PEDRO NAZARENO CEPEDA COLMAN C.I 3.515.690-3 a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 5 de Agosto de 2016.- Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22515 Set 06- Set 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, según Resolución Nº 3275/2016, de fecha 15/06/2016, dictada en los autos respectivos: "MONTERO ROJA, Ilda S/ RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" (I.U.E 461-590/2015), en los cuales se hace saber, que la Sra. Ilda MONTERO ROSA ha iniciado proceso de RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNION CONCUBINARIA que mantuvo con el Sr. César PIRIZ (único apellido) desde el año 1985 hasta el fallecimiento del Sr. PIRIZ, ocurrido el día 22 de junio de 2013; emplazándose a sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal.
Se deja constancia que este proceso es patrocinado por Defensoria Pública de Oficio de Artigas.
Artigas, 24 de Agosto de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 22782 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "MARTINEZ LIMA DEMETRIO Y OTROS C/ MARTINEZ VALOR NELIDA Y OTROS S/ PARTICION" I.U.E. 156-816/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza a OLGA TERESITA, EDGAR, MIRIAM MARGOT, TEODORO, GLADYS O GLADIS MABEL, JULIO CÉSAR Y ESTELA MARY MARTINEZ VALOR, cuyos domicilios se desconocen, y contra los sucesores a título universal de ELENA VALOR PEREIRA, cuyos nombres y domicilios se desconocen, a los efectos a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas, tres de Agosto de dos mil dieciséis. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9310 10/p 23590 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA DE 2º TURNO, en autos caratulados "Vieira, Da Cunha Zignago, Adriana c- Moreira, Marcelino y Silva Gallego, María Inés, Escrituración judicial" IUE 187-845-2015, según decreto 1042-2016 del 7 de junio de 2016 cita y emplaza a los sucesores de MARCELINO MOREIRA, C.I.: 712.034-0 Y MARIA INES SILVA GALLEGO, c.i.: 837.392-2, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio
Ciudad de la Costa, 4 de Agosto de 2016.- Dr. BENJAMIN RAIMONDO PAZOS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
08) $ 6650 10/p 24013 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "SUAREZ NILDA Y OTRO C/ VIÑA, JUAN. ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 171-24/2016, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Juan Angel Viña Repetto y a sus herederos y/o sucesores con plazo de 90 días a que comparezcan al proceso conforme a lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos respecto de un terreno baldío ubicado en la localidad catastral Las Piedras del departamento de Canelones, zona urbana, padrón 16.104, antes en mayor área número 2595, señalado con el número 21 de la manzana 9 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, de diciembre de 1964, aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 23 de febrero de 1965, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de febrero de 1965, con el número 12.546 según el cual tiene una superficie de 384metros, 78dm, según dispuesto providencias Nº 1351 de 27 de julio de 2016 se dispuso la escrituración judicial de dicho padrón, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 367 del C.G.P.-
Las Piedras, 9 de agosto de 2016.- Dra. Nélidad B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta.
08) $ 14630 10/p 23676 Set 14- Set 27

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "DANTAZ SCHANZEMBACH, MARIA BEATRIZ c/ BIGLIERI BARRIOS, ALCALA. Oblación y consignación. IUE: 306 259/2013", y según providencia Nº 749, de fecha 24 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, y se convoca a la audiencia de oblación y consignación señalada para el día tres de noviembre de dos mil dieciséis, hora 14.00, a los herederos de Alcalá Teresa Biglieri Barrios, con motivo del Compromiso de Compraventa del inmueble Padrón Nº 58 sito en Pueblo Porvenir Dpto. Paysandú, de fecha diez de agosto de dos mil nueve, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Esta auxiliado de pobreza. Paysandú, 9 de junio de dos mil dieciséis. Dr. Marcelo Silva Correa, Juez de Paz Departamental de Paysandú.
08) (Sin Costo) 10/p 23963 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, Dra. Natalia Gallardo Fulco, en los autos caratulados: "CARBALLO ROTUNDO, MARÍA. PADRÓN 14886. ESCRITURACIÓN FORZADA." I.U.E. 304-229/2015, en atención a la providencia Nº 25/2016 de fecha 1º de febrero de 2016, se dispuso, a emplazar y a estar a derecho en autos a los sucesores de los señores Ida Brígida Fresa y Juan Pedro Escanda Torreglosa, promitentes vendedores, del bien inmueble padrón 14.886, antes en mayor área con el número 328, señalada con el número dos en el plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Roveta, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Oficina Delegada de Paysandú con el número 1418, el 17 de octubre de 1979, según consta de una superficie de trescientos catorce metros quince decímetros, con 7 metros y 45 centímetros al Oeste, de frente a calle Guayabos, entre calles Uruguay y Florida. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho, en autos, en el plazo de noventa días, a los sucesores de Ida Brígida Fresa y Juan Pedro Escanda Torreglosa, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien proseguirán las presentes actuaciones (artículos 127 y 89 del C.G.P.). Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
08) $ 14630 10/p 23148 Set 09- Set 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposiciones del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young,

dictada en los autos: "FREITAS GARCIA, GLADYS BEATRIZ. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE: 445-130/2015, se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado la Sra. GLADYS BEATRIZ FREITAS GARCÍA, iniciando acción de Posesión Notoria de Estado civil, es hija natural de la Sra. MARIA ANGELICA GARCIA LOPEZ, emplazando por el término de noventa (90) días a los herederos de la Sra. y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio, a cuyos efectos se expiden éstas publicaciones. Young, 30 de junio de 2015. Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) $ 9310 10/p 23225 Set 12- Set 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2683/2016 de fecha 16/8/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CASTRO JOSE ENRIQUE C/ LEDESMA PINGARO ANGELA MARIA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL", IUE: 342-280/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a cualquier interesado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23082 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "O.S.E. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN." IUE 359-135/2016 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 1869 de 26/7/2016 que se transcribe " Al escrito de fs 84 SE PROVEE: Por presentado, conn adjuntos.
Téngasepresente lo manifestado.
Cítese y emplacese a estar a derecho a la propietaríoa y/o sus sucesores a cualquier título del padrón 4389 parte, de la Localidad Catastral Salto conplazo de noventa días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones y se convocará a la audiencia de precepto de Oblación y Consignación de los presentes autos.
Librese los edictos correspondientes y efectúense las publicaciones de rigor"
En consecuencia QUEDA UD, CITADO Y EMPLAZO POR EL TERMINO LEGAL. Salto diez de agosto de dos mil dieciseis. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 23969 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Ravelli Proenza, María Cristina c/ García Dávila, Horde. Declaración de unión concubinaria" IUE. 509-440/2016 EMPLAZAR A Silvia García Piegas, así como a los eventuales sucesores a cualquier título y/ o interesados en la sucesión del causante Horde García Dávila a que se manifiesten sobre la solicitud de declaración concubinaria presentada. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Primera Publicación
08) $ 2850 10/p 24154 Set 19- Set 30

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Dalmao Jorge, Juan Ignacio c/ Herederos de Avelino Dalmao Andrés, Jorge Vargas, Berta Irisi y Aquistapacce Vivas, Miguel Arcángel. Acción impugnación de legitimidad" IUE. 509-34/2016 EMPLAZAR A los herederos de ANDRES AVELINO DALMAO a que se manifiesten sobre el trámite de autos. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 23315 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "BARRIOS GUTIERREZ CONRADO GERARDO C/ RAUL DARIO PINTALUBA SAAVEDRA. JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS. 373-516/2001", según Resolución Nº 1418 de fecha 9 de Agosto de 2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o curador de la herencia yacente del Sr. Raúl Darío Pintaluba Saavedra a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán éstas actuaciones. San José, 1º de Setiembre de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Dptal".

08) $ 7980 10/p 23131 Set 09- Set 22

Expropiaciones



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. ALFONSO ZINA UDIBER, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 404083 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35968 de fecha 23 de junio de 2016 y por Resolución Nº 3086/16 del Intendente de de Montevideo de fecha 11 de julio de 2016, con destino ensanche a 20 metros del camino vecinal, hoy DR. Maximiliano Rymarkiewicz, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000046 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23876 Set 16- Set 29

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Emilio Eduardo CERILLO BIZIO, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre los inmuebles padrones Nº 406165 y 406166 que los mismos han sido designados para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35934 de fecha 26 de mayo de 2016 y por Resolución Nº 2628/16 del Intendente de Montevideo de fecha 13 de junio de 2016, con destino a la regularización del barrio Nº 17 en condominio, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 10, Municipio D.
El Expediente Nº 2016-6402-98-000042 y 2016-6402-98-000043 respectivamente, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23874 Set 16- Set 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

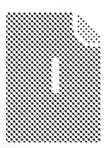
Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo de las áreas afectadas, por el ensanche de la Avenida Italia y por alineacion de ochava, empadronadas con el Nº 64.966, que se encuentran para ser declaradas incorporadas

de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, las fracciones que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara registrado el 10/04/1958 con el Nº 35608, se compone de un área de 387 mc 8870 dmc (Fracción A), y 38 mc 9000 dmc (Fracción C).-
El expediente Nº 6402-000519-16 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23844 Set 16- Set 29

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo de las áreas afectadas, por el ensanche de la Avenida Luis Alberto de Herrera, empadronada con el Nº 82.127, que se encuentran para ser declaradas incorporadas de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción que según plano del Agrimensor Pablo Borgno registrado el 04/08/2016 con el Nº 48596, se compone de un área de 171 mc 50 dmc, Padrón Nº 82127 (Parte)
El expediente Nº 2016-1563-98-000003 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, sector Ejido, por el término de 90 días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23843 Set 16- Set 29

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MIGUEZ EDUARDO-INCAPACIDAD- FICHA 2-30184/2015, se hace saber a sus efectos que por auto 2495/2016 de fecha 06 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO MIGUEZ MALLO y se designó curadora definitiva a la Sra. PILAR MIGUEZ CAMINO, quien acepto el cargo el día 28 de julio de dos mil dieciséis.- Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 23772 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "ROTUNNO RODRIGUEZ, LUIS - INCAPACIDAD - FICHA 2-57848/2015", se hace saber que por auto Nº 1310/2016 de fecha 29 de marzo de 2016 y auto ampliatorio Nº 1566/2016 de fecha 7 de abril de 2016, se ha designado curadora interina del presunto incapaz Sr. LUIS ROTUNNO RODRIGUEZ, a su hija legitima la Sra. VALERIA JOHANNA ROTUNNO FALCHETTI, quien acepto el cargo con fecha 2 de abril de 2016.- EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 3420 10/p 22868 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "ECHEVERRIAGA CABEZA, MARIA NOEL. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA". IUE: 2-49140/2008, por auto Nº Nº 361/2013 de fecha 21/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOEL ECHEVERRIAGA CABEZA, habiéndose designado curador definitivo de la misma, a la Sra. NOEMI CABEZA VIERA, C.I. 1.880.279-3, quien aceptó el cargo el día 26/04/2013.
Montevideo, quince de noviembre de 2013 Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 22912 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ALCOBA AMARELLO, FRANCISCO-INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-4296/2015, por Providencia Nº 3571/2016 de fecha 16/06/2016, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. FRANCISCO HOOVEER ALCOBA AMARELLO, nacido el día 25/10/1951 e inscripto el día 25/10/1951 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 424, designándose curadora a su esposa, la Sra. NELLY MUÑOZ SIRE.
Montevideo, 04 de Agosto de 2016. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria División Servicios Inspectivos.
10) $ 2850 10/p 22837 Set 07- Set 20

DÉCIMO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados "GONZALEZ MEDINA, SONIA - INCAPACIDAD - FICHA 2-52299/2014", se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 1204/2016 de fecha 3 de marzo de 2016, se ha declarado en estado de incapacidad a SONIA MARIA GONZALEZ MEDINA, C.I. 1.186.274-4, designándose curador propietario al Sr. ERNESTO FABIAN DROCCO OLIVERA, C.I. 2.982.998-4, por el mismo auto, quien aceptó el cargo con fecha 14 de abril de 2016, sirviendo la misma providencia de suficiente discernimiento.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 20 de abril de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3420 10/p 22810 Set 07- Set 20

DECIMOTERCER TURNO

EEDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "DOMENECH DE ARMAS, NELLY SUSANA -INCAPACIDAD-", Ficha 225-585/2006, por Providencia Nº 6765/2015 de fecha 01/12/2015, se dispuso comunicarle la designación de CURADOR DEFINITIVO al Sr. JOEL SANCHEZ DOMENECH repecto de la incapaz de autos Sra. NELLY SUSANA DOMENECH DE ARMAS.
Montevideo, 03 de Diciembre de 2015. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, Actuaria.
10) $ 2280 10/p 23743 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "SILVEIRA CORVINO, PATRICIA -INCAPACIDAD-" Ficha 2-4519/2009 por Providencia Nº 2793/2016 de fecha 25/05/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. ANA CAROLINA SILVEIRA CORVINO repecto de la incapaz de autos Sra. PATRICIA SILVEIRA CORVINO.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
10) $ 2280 10/p 22716 Set 07- Set 20

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Septimo Turno, dictada en los autos caratulados: "LEAL, ROMUALDO, SOLICITANTE: LEAL FABILA NELIDA, INCAPACIDAD- IUE: 58-69/1993, se hace saber que por resolución Nº 1124 de fecha 2/06/1993, se declaró en estado de incapacidad a ROMUALDO LEAL FABILA, y por auto Nº 3592/2016 de fecha 26/07/2016 y auto Nº 3699/2016 de fecha 01/08/2016 se designó Curador Propietario al Sr. JOSE MARIA LEAL, en sustitución de Sra. NELIDA LEAL FABILA, quien aceptó el cargo el 26/07/2016.
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23792 Set 16- Set 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ ROJAS, SANDRA GRISEL, INCAPACIDAD- IUE: 59-121/1994, se hace saber que por

resolución Nº 942/1996 de fecha 18/04/1996, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA GRISEL GOMEZ ROJAS, y por auto Nº 3509/2016 de fecha 27/07/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. LINA ESTHER ROJAS, en sustitución de Sra. JOSEFINA ROJAS SILVERA, quien aceptó el cargo el 15/08/2016.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23669 Set 15- Set 28

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA QUINTANA, PABLO -INCAPACIDAD- FICHA 2-54/2016, se hace saber a sus efectos que por auto 1647/2016 de fecha 26 de abril de 2016, se designó curadora interina del presunto incapaz PABLO GASTON TECHERA QUINTANA a la Sra. ETELVINA RAQUEL AGUIAR, quien acepto el cargo el día 22 de abril de 2015.-
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2850 10/p 22820 Set 07- Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "LOPEZ, LUIS -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-12100/2016, se hace saber que por AUTO Nº 2378/2016 de fecha treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se designó Curador Interino del Presunto Incapaz a MARCELO LÓPEZ ESPÓSITO.-
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil dieciséis. Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2280 10/p 23769 Set 14- Set 27

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, CARLOS DANIEL-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-27269/2015, se hace saber que por AUTO Nº 3317/2016 de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS DANIEL RODRIGUEZ, designándose Curador Propietario a LUIS ALBERTO CELLANES RODRIGUEZ.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 22492 Set 06- Set 19

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BARRAGAN POSTIGLIONI, MARIA DEL CARMEN- INCAPACIDAD" IUE 2-18014/2016, se hace saber que por resolución Nº 2311/2016 de fecha 14/06/2016, se designó curadora interina de MARIA DEL CARMEN BARRAGAN, a MABEL GIL DICONO, quien aceptó el cargo el 14/06/2016.
Montevideo, veintitrés de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 23738 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "FERREIRA GONZALEZ, SHIRLEY YANELLA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. Nº 168-230173/1996 se hace saber que por Resolución Nº 7314/1999 de fecha 19/11/1999 se declaró en estado de incapacidad a Shirley Yanella FERREIRA GONZALEZ, por auto nº 2724/2014 de fecha 02/05/2014 se designó NUEVA CURADORA de la misma a Nelly FERREIRA GONZALEZ quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 28/05/2014.-
Canelones, veintiocho de junio de dos mil dieciséis.-
JUICIO PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23638 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROLAND ALVAREZ, PEDRO. INCAPACIDAD. IUE 2-49854/2014", se hace saber que por decreto No. 5008/2015 de fecha 09/12/2015, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ROLAND ALVAREZ, designándose curadora defintiva a su madre legítima MARIA ISABEL ALVAREZ CERONI, quien aceptó el cargo el 28 de abril de 2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los tres días del mes de mayo de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 23194 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "ESCONJUZON CABRERA, DAMIAN MATHIAS. INCAPACIDAD. IUE: 180-277/2016" se hace saber que por Decreto 3148/2016 de fecha 24/08/2016, se declaró en estado de incapacidad a DAMIAN MATHIAS ESCONJUZON CABRERA, designándose curadora definitiva a LILA PATRICIA CABRERA ERAÑA, quien aceptó el cargo el 24 de agosto de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los treinta de agosto de dos mil dieciseis. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23027 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "LEUNDA VIERA, OLGA IRIS. INCAPACIDAD. IUE 493-372/2014", se hace saber que por decreto No. 474/2016 de fecha 18/02/2016, se declaró en estado de incapacidad a OLGA IRIS LEUNDA VIERA, designándose curadora definitiva a la Sra. MARTHA HAYDEE PAIVA, quien aceptó el cargo el 1/3/2016, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 22869 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "MARTINEZ PEREZ, MIRIAM LILIAN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30351/1989, se hace saber que por auto Nº 4494/2016 de fecha 21 de Junio de 2016, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz Miriam Lilian MARTINEZ PEREZ, a su hermana legítima Sra. Alba Mabel MARTINEZ PEREZ, en sustitución de la anterior curadora; habiendo aceptado el cargo con fecha 21 de Junio de 2016
Las Piedras, 30 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 23350 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "BUTTENBENDER SABATE, GABRIELA - INCAPACIDAD". FICHA 2-33943/2011, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 5033/2016, de fecha 17 de Agosto de 2016, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA BUTTENBENDER SABATE, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. ANA MARIA BUTTENBENDER SABATE quién aceptó el cargo con fecha 17 de Agosto de 2016. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON TRAMITADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 22 de Agosto de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23875 Set 15- Set 28

EDICTO: En autos caratulados: "FAGUNDEZ, MARIA RICI - INCAPACIDAD". FICHA 458-1094/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 157/2016, de fecha 2 de Febrero de 2016, se declaró en estado de incapacidad a MARIA RICI FAGUNDEZ MARQUEZ, designándose por el mismo auto curador de la incapaz al Sr. ALVARO DANIEL

MANGIERI FAGUNDEZ quién aceptó el cargo con fecha 17 de Marzo de 2016.-
Las Piedras, 1º de Abril de 2016. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 22811 Set 07- Set 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "LOMBARDO CAMEJO, BLANCA AIDA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-755/2014, se hace saber que por auto Nº 4728/20161, de fecha 22/02/2016 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA AIDA LOMBARDO CAMEJO habiéndose designado curador definitivo a CARMELO ANTONIO LOMBARDO CAMEJO C.I. Nº: 3.567.843-0, quien aceptó el cargo el 22/08/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 24 de agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2850 10/p 24012 Set 16- Set 29

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "VIDAL MEDERO, VIRGILIO -INCAPACIDAD", Ficha: 175-157/2016, se hace saber que por auto Nº 1650/2016, de fecha 12/04/2016 se decretó por formulada declaración de incapacidad de VIRGILIO VIDAL MEDERO, habiéndose designado por auto Nº 3131/2016 de fecha 08/06/2016 Curador Interino a LAURA VIDAL ALFONSIN C.I. Nº: 1.720.867-5, quien aceptó el cargo el 23/06/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 28 de junio de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2850 10/p 24011 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "CAPUTI SCOLPINI, TABARE -INCAPACIDAD", Ficha: 176-2328/2003, se hace saber que por auto Nº 2385/2016, de fecha 19/05/2016 se designó curadora del ya declarado incapaz TABARÉ CAPUTI SCOLPINI C.I. Nº: 1.846.838-3 por sentencia Nº 65 de fecha 12/05/2004, a la Sra. MATILDE CAPUTI SCOLPINI C.I. Nº: 1.998.336-8, quién aceptó el cargo el 19/07/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando, 20 de julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 23520 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CORREA BARRETO, JOSE EMIR. INCAPACIDAD. IUE. 468-383/2014", por RESOLUCION Nro. 2732/2016 del 30/6/2016, la que quedó EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSÉ EMIR CORREA BARRETO, C.I. 5.205.782-3. Se designó CURADORA DEFINITIVA a MARÍA BARRETO CUÑA, C.I. 4.285.091-4, domiciliada en calle Asociación Española 588 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 27/7/2016, cesando de su cargo de curadora interina, ordenada por auto 3715/2015 del 3/9/2015, sirviendo dicho acto de discernimiento. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de julio del año 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 23553 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "PEQUERA BIDEGARAY, MAIRA TATIANA - INCAPACIDAD", IUE: 225-282/2014, por Resolución Nº 7689/2014 de fecha 16 de Octubre de 2014, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Maira Tatiana PEQUERA BIDEGARAY, designándose Curador de la incapaz al Sr. Julio César PEQUERA CASCO. Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 4155/2016 de fecha 20 de Junio de 2016, a los efectos de la publicación en el Diario Oficial.
Rosario, 2 de Setiembre de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24148 Set 19- Set 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: LISTA QUINTANA Bernabé Cipriano.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-753/2013 se hace saber al público que por auto Nº 558/2016. de fecha 19/02/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Bernabé Cipriano LISTA QUINTANA designándose Curadora del mismo a la Sra. Reina Norma LISTA QUINTANA, quién aceptó dicho cargo con fecha 22/06/2016.- Durazno, 22/06/2016.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 23611 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos SALAZAR SALAZAR, Julio Roberto - INCAPACIDAD- IUE 274-242/2015, se hace saber que por resolución nro. 2539 de fecha 7 de junio de 2016 se declaró en estado de incapacidad a JULIO ROBERTO SALAZAR SALAZAR y se designó curador definitivo a ANA MARIA SALAZAR SALAZAR.
Minas, 30 de junio de 2016 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 2280 10/p 22964 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "OJEDA GROS, JOSE LUIS. INCAPACIDAD" IUE 501-449/2015, por auto Nº 3430/2016 de fecha 16.06.2016 se declaró en estado de incapacidad a JOSE LUIS OJEDA GROS, C.I. 4.868.167-4, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a MARIA MAGDALENA BRUM GUERRERO, C.I. 2.739.046-0, quien aceptó el cargo conferido el 16.06.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Paysandú, 27 de junio de 2016- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2280 10/p 23713 Set 14- Set 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos "PEÑALOZA PERALTA, DIEGO MARTIN.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 445-264/2015 se hace saber que por Resolución Nº 1129/2016 del 1º de junio de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a DIEGO MARTIN PEÑALOZA PERALTA, habiéndose designado como Curadora a su madre legítima, SRA. MARIA IRENE PERALTA MARTINEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Young, 20 de agosto de 2016.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23087 Set 09- Set 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 1565/2015 de fecha 28/04/2015, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE AGAPITO FARIAS RODRIGUEZ (IUE 329-442/2003), habiéndose designado curadora del mismo a OLGA MARIA RODRIGUEZ. Exonerado por Ley 18.078. Rivera, 22 de Mayo de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo, y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24227 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 6053/2015 de fecha 10/12/2015, se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS LIMA NUÑEZ, (Ficha IUE 329-587/2014), habiendose designado curador del mismo a KAREN DINORA NUÑEZ ROMERO. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 4 de Mayo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 23800 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "ALTEZ DE LEON ODILIA, PEREYA ALTEZ MARIA ESTHER - INCAPACIDADES", IUE: 342-106/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2507/2016 de fecha 4/8/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ODILIA ALTEZ DE LEON, C.I.: 3.372.258-8, y MARIA ESTHER PEREYA ALTEZ, C.I.: 3.701.605-8, ambas domiciliadas en Ruta 15, pasando Pueblo Parallé, Departamento de Rocha; habiendose designado Curadora Definitiva de las mismas a la Sra. RAQUEL AMARAL BACH, C.I.: 2.990.686-9, domiciliada en Guaraní casi Ruta 16, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 12/8/2016.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 23119 Set 09- Set 22

EDICTO

Por disposición Nº 2846/2016 de fecha 26/08/2016, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, dictada en autos: "OLID LOPEZ LUIS ENRIQUE - DEMANDA DE INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-511/2013, SE HACE SABER: Que por Decreto Nº 1101/2014 de fecha 8/4/2014, se ha designado Curador Interino del presunto incapaz de autos, Sr. LUIS ENRIQUE OLID LOPEZ, C.I.: 3.131.716-5, domiciliado en 25 de Agosto 1428, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; a la Sra. MARIA VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, con igual domicilio que el anterior, quien aceptó el cargo que se le confiriera el día 26/6/2014.
Por Resolución Nº 6558/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en los autos acordonados IUE: 342-550/2013.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los treinta y ún días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 22780 Set 07- Set 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "BARCOS SAN MARTIN JESSICA" INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-495/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 1552/2016 de fecha 22/04/2016 se ha iniciado el tramite de incapacidad de JESSICA BARCOS SAN MARTIN, designándose como curadora interina a ZULMA RODRIGUEZ PEÑA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 29 DE AGOSTO DE 2016. TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23525 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CALERO MALDONADO, Alex Omar. INCAPACIDAD.- I.U.E. Nº 431-65/2015" se hace saber que por Decreto Nº 2237/2016 del 25/04/2016 se declaró en estado de Incapacidad a Alex Omar CALERO MALDONADO, habiéndose designado curadores indistintamente a María del Luján MALDONADO ORONA, CI: 3.873.217-2, y Richard Omar CALERO CASTILLO, CI: 4.143.521-0, quienes aceptaron el cargo el día 10 de junio de 2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veintiocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3420 10/p 23645 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "FAJARDO GARCÍA RAMÓN CLAUDIO. INCAPACIDAD. I.U.E: 431-603/2015", se hace saber que por Decreto Nº 3982/2016 de fecha 19/7/2016 se declaro en estado de Incapacidad a RAMÓN CLAUDIO FAJARDO GARCÍA, habiéndose designado curador a JULIO CESAR FAJARDO DÍAZ, quien acepto el cargo el dia 19/7/2016. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veintidós de Julio de 2016.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 2850 10/p 23644 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FLORES BELTRAN, SIRLEY- INCAPACIDAD", Fa. 412-629/2014, se hace saber que por resolución Nº 5095/2016 de fecha 07/06/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SIRLEY FLORES BELTRAN y se designó curadora a la Sra. SIRLEY JANET BELTRAN, quien tomó aceptación del cargo el día 21/07/2016. Las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 28 de JULIO de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 23242 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "LIMA GADEA, WALTER HUGO- INCAPACIDAD", Fa. 449-29/2015, se hace saber que por resolución 732/2016 de fecha 18/02/2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WALTER HUGO LIMA GADEA, y se designó curador a la Sra. PRIMITIVA GADEA GIMENEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Agosto de 2016. Treinta y Tres 17 de Agosto de 2016". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

10) $ 2850 10/p 23528 Set 13- Set 26

Informaciones de Vida y Costumbres



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, Dra. Gabriela Perini, dictada en autos caratulados "QUINTEROS ASCIONE, CARLOS. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES. I.U.E. 2-54006/2014", según providencia número 790/2015 del 6 de Abril de 2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. CARLOS ALBERTO QUINTEROS ASCIONE, solicitando su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Fernando Carlos VIERA ZUNINO y Héctor Javier DISABELLA ESCUDERO, sobre su vida y costumbres. Montevideo treinta de Agosto de dos mil dieciséis. Esc. ADRIANA C. LEÓN, ACTUARIA.

11) $ 2850 10/p 22876 Set 07- Set 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, SE HACE SABER QUE en autos caratulados: "Rodríguez Vignoly, Ivanna Claudia = Inscripción Matrícula Corredor Inmobiliario" I.U.E.: 294-317/2012; se presentó Ivanna Claudia RODRIGUEZ VIGNOLY tramitando información de vida y costumbres a efectos de que se le habilite para su inscripción en la Matrícula de Corredores Inmobiliarios, ofreciendo la declaración de los testigos: Sandra Sabalsagaray CI 3.580.243-9; Laura Esther Gonzalez CI 3.720.678-6; Igor Martínez Barindelli CI 762.373-4; María Noelia Dalla Rizza Lanne CI 1.714.164-9; María Cristina Saavedra Pérez CI 3.035.406-7, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. (Maldonado, 4 de octubre de 2012.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.

11) $ 3420 10/p 23324 Set 13- Set 26



Licitaciones



PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP



CIRCULAR Nº 1
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS

Aclaración a consulta sobre antecedentes personales:
Consulta:
- ¿"Antecedentes personales" se refiere al conjunto de antecedentes de los integrantes del equipo de trabajo? ¿Específicamente, antecedentes de qué tipo hace referencia el texto? Dicho de otro modo, ¿cuáles son los antecedentes personales que corresponde incluir y que agregan valor para el total de 14 puntos? ¿Se trata de los mismos antecedentes que puntúan en 2 secciones diferentes?
Respuesta:
- "Antecedentes personales" refiere al conjunto de antecedentes del equipo.
Si, se trata de los mismos antecedentes que se puntúan en 2 secciones distintas.

CIRCULAR Nº 2
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre expectativas definidas por OPP para proceso de apropiación:
Consulta:
- Solicitamos se explicite si existen expectativas difinidas por parte de la OPP para la realización del proceso de apropiación o si es un ámbito en donde la autoridad espera una propuesta metodológica según los criterios exclusivos del consultor. Esto es relevante pues tiene incidencia en el presupuesto de horas.
Respuesta:
- Se espera que el consultor haga una propuesta que aluda al abordaje metodológico que proponga.

CIRCULAR Nº 3
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre experiencia en estudios prospectivos:
Consulta:
- ¿La experiencia en estudios prospectivos, refiere a estudios de carácter económico o tecnológico? ¿Se valorará experiencia del especialista en qué tipo de estudios prospectivos?
Respuesta:
- Se valorará experiencia en estudios prospectivos, tanto económicos como tecnológicos.

CIRCULAR Nº 4
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre valoración diferenciada de información complementaria:
Consulta:
- ¿Existirá una valoración diferenciada de la información complementaria si la misma es presentada en inglés, o si es traducida completamente al español?
Respuesta:
- No, no existirá diferencia en valoración por el idioma utilizado.

CIRCULAR Nº 5
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre documentación previo a ofertar para dar a conocer:
Consulta:
- ¿Existe algún documento que sea conveniente conocer previo a la oferta?
Respuesta:
- Existe una ppt institucional.

CIRCULAR Nº 6
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre plazo para que converjan los distintos items:
Consulta:
- ¿El plazo de 12 (doce) meses es plazo máximo o plazo deseable para que converjan los distintos ítems? ¿Se valora su reducción?
Respuesta:
- No, no se valorará la reducción.

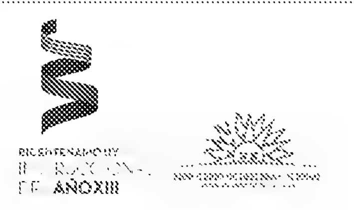
CIRCULAR Nº 7
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre error de tipeo:
Consulta:
- En la tabla en dos oportunidades (gerente y especialista sectorial) nos da la impresión de que hay un error de tipeo cuando dice:
Experiencia en proyectos en los que ha participado en calidad de gerente de proyecto en los últimos (diez) años al momento de la apertura de las ofertas:
- Menos de 3 años = 0
- de 3 a 5 años = 2
- más de 5 años = 4
Siendo el valor de la columna izquierda 6
Pregunta: ¿no debiera ser escala de 0 a 6?
Respuesta:
- Si, hay un error. Es escala de 0 a 6, debería decir:
- Menos de 3 años = 2
- De 3 e 5 años = 4

- Más de 5 años= 6
CIRCULAR Nº 8
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre puntaje:
Consulta:
- Entendemos que al decir 40 puntos se refiere al 40% del total (evaluación técnica + económica), es decir se debe alcanzar en Evaluación Técnica un piso de 40% y no de 28%. Por favor confirmar.
También nos preguntamos si ese piso es para cada ítem en particular es decir: Antecedentes empresa, Equipo y Metodología en forma conjunta, pues podría darse el caso que con una muy baja calificación en Antecedentes y equipo y una excelente metodología se alcance el mínimo.
Pregunta: Por favor aclarar.
Respuesta:
- Sí, 40% es del total. No es para cada ítem en particular, es promedio ponderado.
CIRCULAR Nº 9
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre Evaluación técnica y económica:
Consulta:
- En el caso de Consorcios, se considerará como experiencia suficiente, la que resulte de la siguiente forma. Las experiencias de cada uno de los socios del consorcio se sumarán en conjunto, ponderándolas en la misma proporción de su participación en el consorcio.
Consulta: ¿El párrafo anterior refiere exclusivamente a la experiencia/antecedentes institucionales en la materia o refiere también a los antecedentes de las personas del equipo de trabajo que pertenecen a la empresa?
Es decir, ¿el texto anterior impacta sobre los 14 puntos de "Antecedentes del oferente" o tiene un alcance mayor?
Respuesta:
- Refiere solo a los 14 puntos de "antecedentes del oferente".
CIRCULAR Nº 10
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre plazo correcto de recepción ofertas:
Consulta:
- Finalmente hemos visto hoy que se prorrogó el plazo de entrega de ofertas y apertura al 26/09/2016 14:00. Siendo ésta una nueva modalidad de comunicación por ACCE les solicito se nos ratifique por este medio, si ello fuera posible.
Respuesta:
- El plazo para presentación de ofertas es al 26/09/2016 - 14:00 hrs.
CIRCULAR Nº 11
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre Firma digital:
Consulta:
- ¿En caso que una empresa del Consorcio se localice en el extranjero, se considerará válida una Carta compromiso cuya firma del representante de la empresa sea del tipo digital?
Respuesta:
- Tal como se indica en el pliego, las ofertas se recibirán únicamente en línea. A continuación se extrae párrafos del pliego para mayor explicación:
- "11. Presentación de ofertas
- Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Cada oferente deberá ingresar su oferta en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. A través del siguiente link se podrá acceder al instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles: https://www.comprasestatales.gub.uy/Aclaraciones/aclar llamado 510734 0.pdf
- Cada complejo Productivo tendrá asignado un ítem para que se oferte en línea por el mismo, y por archivo adjunto, deberá ingresarse la documentación requerida por el presente Pliego para la Evaluación Técnica, así como cualquier otra documentación que el ofertante considere pertinente.
- La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato abierto (preferentemente en formato pdf), sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.
- El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.
-
- La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario Nº 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo)."
CIRCULAR Nº 12
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre Consorcio:
Consulta:
- Es suficiente la presentación de una Carta Compromiso en la instancia de presentación de ofertas.
Respuesta:
- A menos que el pliego dijese lo contrario, es necesario la conformación de un consorcio para presentación de ofertas.
CIRCULAR Nº 13
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre Subcontratos:
Consulta:
- ¿La conformación de un equipo de trabajo constituido por profesionales independientes que brindarán servicios al oferente en calidad de integrantes del equipo, es considerado un vínculo de subcontrato al momento de presentar la oferta?
Respuesta:
- No es considerado un subcontrato siendo un profesional independiente, sí lo sería en caso de que fuese una empresa que formara parte del equipo.
CIRCULAR Nº 14
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre Oferentes extranjeros:
Consulta:
- ¿En caso de intención de Consorcio y donde el responsable principal y final de la oferta es una empresa local, es requisito que la empresa extranjera constituya domicilio en Uruguay al momento de presentar la oferta?
Respuesta:
- Si el responsable principal está en Uruguay, no es necesario.
CIRCULAR Nº 15
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre participación de cada socio en el consorcio:
Consulta:
- ¿De qué forma se define la participación en el consorcio de cada socio?
Respuesta:
- Se define internamente por parte de los integrantes del mismo.
CIRCULAR Nº 16
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre consorcio:
Consulta:
- ¿Se debería constituir consorcio entre empresas extranjeras representadas por una misma sociedad local es decir, que tienen el mismo representante. O al ser el oferente uno solo (la empresa representante) y siendo además empresa local que actúa a nombre de ambos representados como "Main Contrator", el consorcio no es necesario?
Respuesta:
- Si la presentación es en grupo, es necesario la creación de consorcio.
CIRCULAR Nº 17
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre Anexo I:
Consulta:

- Para una empresa extranjera que participará en calidad de integrante del consorcio de oferentes y que no opera en Uruguay ni tiene domicilio constituido al momento de presentar la oferta, ¿cuáles son los campos obligatorios de completar en ese caso?
Respuesta:
- Un requisito para la presentación de ofertas es ser proveedor del Estado, se entiende que para ello una de las partes tiene domicilio constituido en Uruguay por tanto, se debe completar el Anexo I como se indica en el Pliego. A continuación citamos párrafo explicativo que se detalla en el llamado:
- 10. Registro Único de Proveedores
-
- A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para presentar ofertas son: "EN INGRESO", "EN INGRESO (SIIF)" y "ACTIVO". En caso de intención de Consorcio, las firmas que lo integren deberán cumplir el requisito antes exigido. En caso de presentarse con Consorcio constituido, deberán seguir la inscripción de acuerdo al instructivo "Consorcio" de la web de compras estatales (http://bit.ly/1QmSv1E)
-
- En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez (https://www.compraestatales.gub.uy/inicio/.../rupe/como-inscribirse/) quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.
-
- El oferente que resulte adjudicatario no podrá contratar con el Estado si no se encuentra registrado en RUPE y en estado "ACTIVO", por lo que se recomienda avanzar rápidamente con el cumplimiento de todo el trámite de inscripción en caso de cotizar para este llamado.
CIRCULAR Nº 18
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre valoración adicional:
Consulta:
- ¿Existe algún tipo de valoración adicional en la presentación de ofertas en varios complejos productivos por parte de un oferente? ¿O la adjudicación de oferentes en cada complejo productivo es absolutamente independiente de haber o no ofertado también en otros complejos?
Respuesta:
- El oferente puede presentarse a uno o a varios complejos productivos, la adjudicación de oferentes en cada complejo productivo es independiente de haber o no ofertado también en otros complejos.
CIRCULAR Nº 19
ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10000/2016
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PROSPECTIVOS EN COMPLEJOS PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS
Aclaración a consulta sobre valoración adicional:
Consulta:
- ¿Existe algún tipo de valoración adicional en la presentación de ofertas en varios complejos productivos por parte de un oferente? ¿O la adjudicación de oferentes en cada complejo productivo es absolutamente independiente de haber o no ofertado también en otros complejos?
Respuesta:
- El oferente puede presentarse a uno o a varios complejos productivos, la adjudicación de oferentes en cada complejo productivo es independiente de haber o no ofertado también en otros complejos.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23960 Set 19- Set 19

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Montevideo, 16 de setiembre de 2016.-
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 2/2016

OBJETO DEL LLAMADO: Licitación Pública para la Adquisición de Tickets de Alimentación destinados a la "Canasta de fin de año 2016", destinado a atender las necesidades del Personal del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y sus unidades ejecutoras de acuerdo a las Bases y Condiciones Particulares.
PLAZO PARA EL RETIRO DE PLIEGOS: Los oferentes podrán retirar el Pliego en la pagina Web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy .
FECHA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Las Ofertas podrán ser recibidas desde el día anterior a la fecha de Apertura, en el horario de 09:00 a 12:00 y hasta la hora dispuesta para el Acto de Apertura de las mismas.
La entrega de las Ofertas se deberá realizar en el Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre 2622.
FECHA DE APERTURA: El Acto de Apertura de las propuestas se realizará en el Ministerio de Defensa Nacional, Avda. 8 de Octubre 2622, en el Departamento de Contabilidad, el día el 27 de setiembre a la hora 11:00.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 23954 Set 19- Set 19



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 36/16

OBJETO: Mantenimiento de las instalaciones sanitarias en edificios de ANEP en el departamento de MONTEVIDEO.
APERTURA: 13 de octubre de 2016 - HORA 12:00, en la Sala de Aperturas de DSI Área de Gestión y Contralor de Obras- Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 19/09/16 hasta el 04/10/16.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $U 2.000
VISTA Y RETIRO DE RECAUDOS:
- VISTA: Desde el 19/09/16 hasta el 26/09/16.
- RETIRO: Desde el 19/09/16 hasta el 04/10/16.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.
- LUGAR: Unidad de Licitaciones (Bartolomé Mitre 1441 3er. Piso).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 24197 Set 19- Set 19

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA PU 2016 11

OBJETO: Empresas constituidas que fabriquen caños de hormigón que cumplan los requisitos de la Norma IRAM 11503
PLIEGO: El Pliego de Condiciones Particulares, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy Todo oferente deberá adquirir dicho Pliego en el Congreso Nacional de Intendentes, sito en el 2º piso de la Intendencia de Montevideo o en la Sección Ingresos Varios de la Intendencia de Canelones, calle Tomás Berreta 370 de la ciudad de Canelones, previo pago de la suma de $ 1.000.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas firmadas por su titular deberán ser entregadas en sobre cerrado hasta el día 13 de octubre de 2016 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.
Toda la propuesta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido no participará en el presente Llamado.
APERTURA : La apertura de propuestas se realizará el día 13 de octubre de 2016 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158 de la ciudad de Canelones.

CONSULTAS: Por consultas sobre este llamado comunicarse al email licitaciones@imcanelones.gub.uy
Canelones, setiembre de 2016-.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24218 Set 19- Set 19

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 19 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIA NOEL DJUVDJUVIAN PANOSIAN, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARIA RAMIREZ 571 y RICARDO GABRIEL SARTORIO DE SOUZA, 30 años, soltero, BIO QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GABOTO 1498/2.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24151 Set 19- Set 21

ALFREDO ALBERTO ALCARRAZ FERNÁNDEZ, 66 años, divorciado, ING. QUIMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL MARTINEZ 3674 y ALICIA LAURA BONTA MAGGIOLO, 55 años, divorciada, ING. QUIMICO, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL MARTINEZ 3674.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24119 Set 19- Set 21

FRANCISCO MIGUEL ARIAS LARROSA, 53 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAS A 4944 y LOLA ELENA FALCO RODRIGUEZ, 51 años, soltera, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24109 Set 19- Set 21

JAVIER EZEQUIEL DELGADO COITINHO, 19 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUDSON 4639 y CYNTIA CAROLINA ARRUDA PINELA, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio HUDSON 4639.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24106 Set 19- Set 21

BERNARDO ABAL SONEIRA, 30 años, soltero, MECANICO INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES 822 BIS /103 y MARIA VICTORIA GOMEZ PERCIAVALLE, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24105 Set 19- Set 21

GUSTAVO JAVIER ALLES VILLA, 26 años, soltero, DEPORTISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO OLMIDA 2687 y PATRICIA PEREZ ZURANO, 25 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24104 Set 19- Set 21

NESTOR NICOLAS ALFARO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 935/203 y FIORELLA MARIA BAGNATO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24099 Set 19- Set 21

DIEGO ALFREDO ARCE PENNA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA YORK 1251/101 y LUISINA VIERA HERNANDEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24094 Set 19- Set 21

OFICINA No. 2

JONATAN MIGUEL FERNÁNDEZ TACUARÍ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PINTA 1741 y FANNY VANESSA FIGUERON ORTIZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PINTA 1741.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24174 Set 19- Set 21

STEFANIA FILEPPO RAMOS, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 2287 y NESTOR ANTONIO NADAL MACHADO , 37 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE MARTÍNEZ 2287.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24167 Set 19- Set 21

VIRGINIA FLORENCIA BRITOS RODRÍGUEZ, 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO VICTOR HAEDO 2370 APTO. 101 y MAURO MATTOS AMESPIL, 32 años, soltero, ING. AGRIMENSOR, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO VICTOR HAEDO 2370 APTO. 101.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24110 Set 19- Set 21

JUAN EZEQUIEL BERNAT GAITÁN, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 1/4063 y DANIELA DÍAZ GÓMEZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 1/4063.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24098 Set 19- Set 21

LÁZARO MIGUEL BRONÉE GIMÉNEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MINA 2091/002 y NATALIA RODRÍGUEZ PEYRÓ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2083.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24096 Set 19- Set 21

DIEGO PABLO FERNÁNDEZ FENOCCHI, 28 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Rbla. Rpca. de CHILE 4589/601 y NATACHA GIL ROSSETTI, 30 años, soltera, empleada, ARGENTINA, lugar de domicilio Rbla. Rpca. de Chile 4589/601.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24095 Set 19- Set 21

ANA LAURA BAGGI COUSILLAS, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARANDÍ 273/204 y ALVARO RENÁN DOMINGUEZ MARTÍNEZ, 36 años, soltero, AGRICULTOR, URUGUAYA, lugar de domicilio SARANDÍ 273/204.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24093 Set 19- Set 21

JUAN ANDRÉS FAGÚNDEZ CASTRO, 30 años, soltero, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio S. FERRER SERRA 2274/401 y LIA ROLAND VASEN, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio S. FERRER SERRA 2274/401.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24087 Set 19- Set 21

OFICINA No. 3

FEDERICO LEONEL ECHEVERRÍA VIGLINO, 29 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio GERMÁN BARBATO 1363/602 y LAURA NOELIA FURTADO BORGES, 29 años, soltera, EDUCADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio GERMÁN BARBATO 1363/602.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24242 Set 19- Set 21

LUIS FRANCISCO CORNEJO CORREA, 20 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL , lugar de domicilio EGIPTO S/N ESQUINA FRANCIA (BARRIO CERRO) y JOANNA LETICIA GARCIA OLIVERA, 19 años, soltera, LABORES , ORIENTAL, lugar de domicilio EGIPTO S/N ESQUINA FRANCIA (BARRIO CERRO).

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24129 Set 19- Set 21

ALVARO GASTON CASTRO CHELONI, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCION 1295 / APTO 202 y MARIA EMILIA OLIVARES VIERA, 30 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCION 1295 / APTO 202.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24128 Set 19- Set 21

HORACIO XAVIER CORREA CASTRO, 38 años, soltero, RELACIONES PUBLICAS, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR ESPAÑA 2812 / APTO 101 y SERGIO DANIEL PUGLIA SILVA , 66 años, soltero, COCINERO EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio BVAR ESPAÑA 2812 / APTO 101.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 24127 Set 19- Set 21

OFICINA No. 4

ALEX ALQUILMAR GONZÁLEZ HUERTAS, 36 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SAN MARTÍN 2384 y YENIFER DAYANA de LIMA GONZÁLEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SAN MARTÍN 2384.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24175 Set 19- Set 21

ANA LUISA LÓPEZ GAMBETTA , 38 años, soltera, ARQUITECTA , URUGUAYO , lugar de domicilio AV. URUGUAY 1327/ 502 y JUAN MANUEL SOBRADO LÓPEZ , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. URUGUAY 1327/502.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24153 Set 19- Set 21

HÉCTOR GUSTAVO LORENZO ÁLVAREZ, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALTO 1262 y MARÍA CAROLINA FERRARO TRÍAS, 39 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SALTO 1262.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24125 Set 19- Set 21

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ BLANCO, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4963 y MARÍA del CARMEN GONZÁLEZ BARBOZA, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 4963.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24124 Set 19- Set 21

CARLOS WILLIAN GALEANO PRIETTO, 25 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4641 y ANALIA CECILIA PEREIRA AVEIRO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO CASTELAR 4641.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24123 Set 19- Set 21

LUCAS MARTÍN GULARTE da ROSA, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 6816 y CATHERINE TATIANA LEMOS LEMOS, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE GALICIA 7015.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24122 Set 19- Set 21

JHONNY ALEXANDER GONZÁLEZ MORENO , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LONDRES 3491 y ADRIANA MARÍA VARELA DÁVILA , 55 años, divorciada, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LONDRES 3491.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24121 Set 19- Set 21

NELSON LUIS GUTIERREZ SUAREZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 8 DE OCTUBRE 4623/ 3 y BLANCA SUSANA FERNÁNDEZ YAQUE , 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO CORTES 4658.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24120 Set 19- Set 21

FEDERICO MAXIMILIANO LEAL FERREIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROSALÍA DE CASTRO 1143 y FLORENCIA BOTTERO DA SILVA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROSALÍA DE CASTRO 1143.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24097 Set 19- Set 21

FERNANDO JAVIER LEMA BERRO, 34 años, soltero, TECNÓLOGO EN RADIOTERAPIA, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2482 y MARÍA MAGDALENA EIRALDI BENITEZ, 32 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN DEL VALLE INCLÁN 2482.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24088 Set 19- Set 21

OFICINA No. 6

THANIA LORENA REYLES VARELA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 2662/4 y JORGE LEONARDO ALVARO APOLINARIO, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 2662/4.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24326 Set 19- Set 21

MATIAS SALVADOR RIOS VEZOLI, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IRLANDA 2035/11 y SARA SILVERA ALBERTI, 24 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JAVIER BARRIOS AMORIN 1016.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24325 Set 19- Set 21

LUIS MARCELO SANCHEZ VALDEZ, 45 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SANTA LUCÍA 4090 y LETICIA YANET DA LUZ PEREZ, 30 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PATAGONIA 4193.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24317 Set 19- Set 21

HUMBERTO SOUTO MONZO, 66 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ M. NAVAJAS 1264 y ROSA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, 55 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ M. NAVAJAS 1264.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24283 Set 19- Set 21

JOSÉ PEDRO RODRIGUEZ de LEÓN, 51 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORUMBÉ 4059 y ELIA JUDITH ASTRALDI OLMEDO, 56 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 4 2642 J- BARRIO IDEAL.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24217 Set 19- Set 21

JUAN JOSÉ SANTIAGO LACAVA, 39 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO S.7 y VIVIANA PAOLA CHAVES BALCÓN, 30 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MATILDE PACHECO S.7.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24196 Set 19- Set 21

OFICINA No. 7

VÍCTOR PAULLIER PEREIRA, 47 años, divorciado, LIC. EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio MISIONES 1487 y MARÍA MARGARITA RACHETTI BUTLER, 28 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIDO 1929 APTO. 004.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24318 Set 19- Set 21

ANDRÉS URIBE OROZCO, 32 años, soltero, ABOGADO, COLOMBIANO, lugar de domicilio GRAL. RIVERA 7217 y MARÍA delCARMEN STELLITA PERRIER PÉREZ del CASTILLO, 27 años, soltera, INTÉRPRETE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. RIVERA 7217.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24090 Set 19- Set 21

GUILLERMO VELÁZQUEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IBIRAY 2318 AP. 4 y AGUSTINA MARÍA SOSA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IBIRAY 2318 AP. 4.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24089 Set 19- Set 21

JULIO CÉSAR PISANO CARBAJAL, 48 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIENA 3556 y ADRIANA VERÓNICA CORREA GARAY, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIENA 3556.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 24086 Set 19- Set 21

Montevideo, setiembre 16 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

IN EXTREMIS

MIGUEL ANGEL DA ROSA ESPÓSITO, 59 años, divorciado, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 441 y DANILA VAZ PERILLO, 45 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 441.
14) (Sin Costo) 3/p 23949 Set 16- Set 20

GABRIELA FATIMA AIROLDI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BESNES IRIGOYEN 5512 y GUSTAVO SEBASTIAN VIÑOLY, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BESNES iRIGOYEN 5512.
14) $ 405 3/p 23948 Set 16- Set 20

OFICINA No. 2

SANTIAGO BOTASINI BERASATEGUI, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 de MARZO 3459/401 y CYNTHIA BEATRIZ ALONSO SORIA, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 de MARZO 3459/401.
14) $ 405 3/p 23942 Set 16- Set 20

RICARDO JUAN FACCIO SGIOROVELLO, 37 años, soltero, DOCENTE UNIVERSITARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio AGATAS 4391 y ANA BEATRIZ MUNGUÍA TARALLO, 32 años, soltera, DOCENTE UNIVERSITARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio AGATAS 4391.
14) $ 405 3/p 23935 Set 16- Set 20

TAHIANA ROSA BARUJ VISTA, 31 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 721/701 y CARLOS ANDRÉS ALONSO ACOSTA, 29 años, soltero, LICENCIADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 721/701.
14) $ 405 3/p 23934 Set 16- Set 20

OFICINA No. 4

DIEGO SANTIAGO GIMÉNEZ GADEA, 31 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1806 y LAURA SOLEDAD RODRÍGUEZ ARIAS, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORNELIO GUERRA 1806.
14) $ 405 3/p 23964 Set 16- Set 20

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO MACHADO CHAMORRO, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA del PERÚ 727 y GABRIELA ESTHER DI BARTOLOMEO ROTELA, 55 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA del PERÚ 727.
14) $ 405 3/p 24085 Set 16- Set 20

NICOLÁS ESTEBAN MACCIÓ PEREIRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA RIVERA 2018/504 y SOFÍA CURUTCHAGUE PEREIRA, 29 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA RIVERA 2018/504.
14) $ 405 3/p 24044 Set 16- Set 20

LEANDRO NICOLÁS MUÑIZ SEGURA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ECUATORIANO, lugar de domicilio JACKSON 1255 APTO. 104 y MARCELA LUCIANA ROMANI GULARTE, 34 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACKSON 1255 APTO. 104.
14) $ 405 3/p 24008 Set 16- Set 20

MATÍAS MARSIGLIA LOVISETTO, 29 años, soltero, TECNÓLOGO EN RADIOTERAPIA, URUGUAYO, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4125/1 y DEBORAH DAHIANA VIERA FARÍAS, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BERNARDO SUSVIELA 4125/1.
14) $ 405 3/p 23977 Set 16- Set 20

ELIANA VASTI MOSCONI PAZOS, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS DURAZNEROS 6280 y JUAN MAMANI ANZE, 40 años, soltero, CONSTRUCTOR, BOLIVIANO, lugar de domicilio CNO. TOMKINSON 2235.
14) $ 405 3/p 23975 Set 16- Set 20

JORGE LUIS QUIROGA MARÍN, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1773/1 y VIRGINIA JULIA PÉREZ ACOSTA, 37 años, divorciada, QUINESIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 1773/1.
14) $ 405 3/p 23951 Set 16- Set 20

JOSELO MADRUGA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BRAULIO LÓPEZ 104 y BELKIS MARÍA BATISTA, 48 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio BRAULIO LÓPEZ 104.
14) $ 405 3/p 23947 Set 16- Set 20

OFICINA No. 6

ALI SHAABAN, 34 años, soltero, PROFESOR, SIRIO R/L, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3124/802 y MARÍA VICTORIA PUIG PÉREZ, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3124/802.
14) $ 405 3/p 23976 Set 16- Set 20

OFICINA No. 7

JOAQUÍN YAÑEZ RODRIGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIBERTAD 2531 APTO. 101 y FLORENCIA VIDAL VIGNONE, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LIBERTAD 2531 APTO. 101.
14) $ 405 3/p 23944 Set 16- Set 20

Montevideo, setiembre 15 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NOELIA SILVANA DIAZ MACIEL, 32 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 4026 y PAULA LISEL PEREIRA FERREYRA, 35 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23806 Set 15- Set 19

OFICINA No. 2

NARCISO SECUNDINO BRASIL ALVEZ, 70 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 1942 y ADRIANA ALEJANDRA ALVEZ FLEITAS, 38 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE ARTIGAS 1942.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23793 Set 15- Set 19

SEBASTIÁN ANDRES BERTRAND ASTESIANO, 37 años, divorciado, ALBAÑIL, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES 4017/2 y ANGELA LORENA OLIVERA VIANA, 36 años, soltera, FARMACEUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARRERAS NACIONALES4017/2.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23789 Set 15- Set 19

ROSINELLA FIORENTINO ISABELLA, 25 años, soltero, CONTADORA PÚBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1312/113 y JAIME ANDRÉS ROSÉS SCHORR, 27 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN RODRIGUEZ CORREA 1312/113.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23788 Set 15- Set 19

CYNTHIA FARBER BRIK, 27 años, soltera, LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3293/902 y DANIEL ANDRÉS SZARF WAISBORT, 28 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3293/902.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23787 Set 15- Set 19

OFICINA No. 3

MATIAS CASTELLS BAUER, 29 años, soltero, LIC. BIOQUIMICA , ORIENTAL , lugar de domicilio FRANCISCO AGUILAR 872 y MACARENA PIREZ ITZAINA, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio INGENIERO LUIS FRANZINI 879 / APTO 301 .
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23786 Set 15- Set 19

OFICINA No. 4

SANTIAGO LEMA NUÑEZ, 65 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 de FEBRERO 2327/2 y FRANCISCA ISABEL RODRIGUEZ BOGADO, 48 años, soltera, EMPLEADA, PARAGUAYA, lugar de domicilio GABOTO 1368.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23775 Set 15- Set 19

OFICINA No. 5

JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ SOUZA, 30 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE. "E" 2127 y ERIKA PAOLA PEREIRA dos SANTOS, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE. "E" 2127.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23898 Set 15- Set 19

OFICINA No. 6

WILSON EDUARDO RODRÍGUEZ MORALES, 35 años, soltero, OBRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO BERGES 3707 SOLAR 8 y ANDREA NATALY ROMERO GORDILLO, 30 años, soltera,

LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO BERGES 3707 SOLAR 8.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23905 Set 15- Set 19

CAMILO FERNANDO RAMOS GALAZZI, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RAMÓN ANADOR 3681/101 y LAURA ALEJANDRA SOTO DE CLERCK, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AV. RAMÓN ANADOR 3681/101.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23894 Set 15- Set 19

MATIAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ FERNANDEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio CENTRO AMERICA 1745/2 y MARIA FERNANDA FREITAS CASTAÑO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTRO AMERICA 1745/2.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23887 Set 15- Set 19

JOSÉ ANDRÉS RUSSO OTHEGUY, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2772/2 y MARÍA FERNANDA MUÑOZ CAMEJO, 31 años, soltera, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2772/2.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23871 Set 15- Set 19

OFICINA No. 7

DAO CLAUDE NGUYEN-NGOC, 59 años, divorciado, AFINADOR DE PIANOS, FRANCÉS, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1175 y IVANNA KUSTER, 42 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS QUIJANO 1175.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 23848 Set 15- Set 19

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 1º. Turno, dictado en autos caratulados "OLIVERA VERA, MARY y otro.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE"- IUE 2-4516/2016, se hace saber que se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho, al último propietario, a los propietarios de los predios linderos, a Pedro, Horacio, Guillermo, Alberto, Osvaldo, María Mercedes SANCHEZ ROGÉ, a María Teresa, María Ángeles, María del Carmen y María Rosario CASTILLA, a Juan Carlos, María Mercedes, María Teresa, María Herminia y María Graciela SANCHEZ PONCE DE LEON, y/o sus sucesores. Respecto al bien inmueble padrón número 178.020 sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de Montevideo, que según plano para prescripción del Ing. Agrim. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el numero 1686 el 5 de setiembre de 2014, consta de una superficie de 393 metros cuadrados con 33 decímetros cuadrados y se deslinda así: 19,86 metros al Noroeste de frente a la calle Rambla Concepción Arenal y Calle Eduardo Ferreira; 22,63 metros al Noreste lindando con padrón 178019; 23,78 metros Sureste lindando con padrón 178.021; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Montevideo, 14 setiembre de 2016 Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
Primera Publicación
16) $ 16060 10/p 24271 Set 19- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de 6º. Turno, dictado en autos caratulados "CACERES, CYRO-BALDOMERO C/ VARELA VELO, LUIS EDUARDO. AUXILIATORIA POBREZA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE 2-27119/2008, se hace saber que por providencia número 1612 de fecha 9 de junio de 2016 se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular RICARDO VARELA VARELA Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO sobre el bien inmueble padrón número 137.900 sito en la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, que según plano para prescripción de la Ing. Agrim. Lucia Larrea Pintos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 1521 el 27 de mayo de 2013, consta de una superficie de 491 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12,02 metros al Suroeste de frente a la calle Montecarlo; 13,04 metros al Noreste lindando con padrón 137.897; 37,98 metros Sureste lindando con padrón 137.899; 43,68 metros al Noroeste lindando con el padrón 137.901; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Por auto 514 del 10 de marzo de 2009 dictado en el expediente Fa. 30-43/2008, se declaró a Cyro Cáceres auxiliado de pobreza .-
Montevideo, 29 de agosto de 2016. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 23256 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO Padrón 4061

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón 4061 zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número 1022 de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 877 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados (ochocientos setenta y siete metros con sesenta y seis decímetros) al noreste de frente a la calle Misiones y formando esquina con la calle Sarandí, puerta señalada con el número **450**, lindando al sureste 20.79 metros con el padrón 4.064, al Suroeste 36.25 metros con el padrón 4.060 y al noroeste 20 metros con la calle Sarandí; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 23435 Set 14- Set 27

EDICTO Padrón 4060

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón **4060** zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número **1023** de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 557 metros cuadrados con 55 decímetros cuadrados (quinientos cincuenta y siete metros con cincuenta y cinco decímetros) al noroeste de frente a la calle Sarandí, puerta señalada con el número **430**, entre las calles Misiones y Zabala, lindando al Este 36.25 metros con el padrón 4.061, al Sur 12.51 metros con el padrón 4.065 y al Oeste 43.45 metros con el padrón 4.059; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 23433 Set 14- Set 27

EDICTO Padrón 4059

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "Ministerio de Educación y Cultura. Prescripción". IUE 2-34.036/2008 por auto Nº 319/2016 del 01 de marzo de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el Inmueble padrón **4059** zona urbana Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rafael R. Roda, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el número **1021** de fecha 9 de junio de 2008 y consta de una superficie de 393 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados (trescientos noventa y tres metros con veintiocho decímetros) al noroeste de frente a la calle Sarandí, puerta señalada con el número **428**, entre las calles Misiones y Zabala, lindando al Este 43.45 metros con el padrón 4.060, al Sur 9.04 metros con el padrón 4.069 y al Oeste 43.05 metros con el padrón 4.058; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones.

Montevideo, 2 de setiembre de 2016. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 23431 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno en los autos caratulados "Salomón Rubén. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 2-20955/2011, se cita, llama y emplaza genéricamente a cualquier interesado y a los linderos Jorge Pagliari, Omar Oscar De Horta, Delia Amelia Saya y Julia Estela González Morales, respecto del bien inmueble sito en la calle Gobernador Viana Nro. 2643 Padrón Nº 70702 de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo 1º de Setiembre del año 2016. Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 8760 10/p 24045 Set 16- Set 29

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, (Tomás Gomensoro), dictado en el Ex pediente "DE LOS SANTOS ALFONSO, Bonifacio Mario.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 166-37/2016. Se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio, para que comparezca a estar a derecho en él, a Ciprina De los Santos, así como a cualquier otro interesado que se considere con derechos en el padron Urbano número 137, manzana 32 de Tomás Gomensoro, novena Sección Judicial y catastral del Departamento de Artigas, el cual tiene una superficie de 1684,30 metros cuadrados.-

Tomas Gomensoro, Agosto 09 de 2016.- Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8760 10/p 22792 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23º Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "EFIMENCO, NINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-210/2015 y según providencia Nro 675/2016 del 30 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 115, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Santa Ana, ubicado en la manzana 137, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Antonio Nolfi inscripto en la Direccion General de Catastro el 6/11/2014 con el número 348 consta de una superficie de 1450 mc.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 116 y 119, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

La Floresta, 22 de junio de 2016. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 11680 10/p 22666 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

Atlantida, 30 de Mayo de 2016
Oficio Nº 174/2016
EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "COUTO VELARDE, Rafael Martin. Prescripcion Adquisitiva" IUE 487-737/2015, surge que con fecha 21/09/15 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 207, ubicado en la manzana 76, el que según plano del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de mayo de 2015, inscripto provisoriamente en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el No. 399, tiene una superficie de 653, 76 mts, con frente a la calle Nº 3. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, y a los titulares de los linderos padrones 188, 2901, 189, 190, 198, 1194 y 206, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 16060 10/p 23118 Set 09- Set 22

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "DE FERRARI SCLAVO, Alicia Nelly. Prescripción Adquisitiva Treintenal", IUE 487-1148/2015, surge que con fecha 04.12.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Salinas, Padrón Nº 220, ubicado en la manzana Nº 11, señalado como solar Nº 18, (solar Catastral Nº 21), el que según plano del Agr. O. Paganini, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1868 el, 01.07.1943, tiene una superficie de 390,37 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, Sr. JOSE ENRIQUE SCHICKENDANTZ, o a sus sucesores, y a la última titular del lindero padrón Nº 219, Sra. Edi Yolanda Souza Farias, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, Juez de Paz Dptal.

Última Publicación

16) $ 14600 10/p 22699 Set 06- Set 19

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos "GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA NELLY. Prescripcion Adquisitiva Treintenal", IUE 487-1220/2015, surge que con fecha 14.12.2015 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón 3632, manzana catastral Nº 316 señalado como solar Nº 17, el que según plano del Agr. Fernando Gonzalez Zanotta Inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de la Ciudad de la costa con el Nº 450/2015 tiene una superficie de 600 metros. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, o sus sucesores, a cualquier titulo, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.), expidiéndose estos edictos a sus efectos. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 13140 10/p 22652 Set 06- Set 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1r. Turno, en autos

caratulados "STEVENS SOUZA, Eduardo Luis. Prescripción Treintenaria", IUE 186-390/2014, hace saber que se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón Nº 26.841, ubicado en la 19ª Sección Judicial (antes 7ª) del Dpto. de Canelones, Localidad catastral Ciudad de la Costa (antes Solymar), zona urbana, según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen de Marzo/014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 23.4.14 con el Nº 246, tiene una superficie de 643 mt 93 dcm y se deslinda así: 18 mt 72 cm al Sureste de frente a la calle Jaguel (J), 37 mt 99 cm al Suroeste lindando con Padrones 44.104 y 26.843, 18 mt al Noroeste lindando con parte de Padrones 26.844 y 26.839 y al Noreste 32 mt 96 cm lindando con Padrón 26.840 (antecedente gráfico fracción 22, M. 18 del Plano del Agrim. Carlos Hughes de Dic/62 inscripto en la Dirección Gral. De Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16.1.64 con el Nº 12.154).- De la información registral resultan las siguientes inscripciones: Año 1974 compra venta.- Tuneci S.A. vendió a Ma. Isabel Cirer Da Cunha casada en 1ª nupcias y separada judicialmente de bienes con José Scalice, cuya primera copia autorizó la Esc. Delia Caride Barros e inscribió en el citado Registro con el Nº 733, Fo. 253, Lo. 70.- Año 1981: Ma Isabel Cirer Da Cunha en su mismo estado civil prometió vender a Teresa Adela Sacco Ianussi casada con Eugenio Zárate, según documento privado cuya primera firma certificó la citada Esc. y fue inscripta en el Registro Gral de Inhibiciones Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el Nº 5583, Fo. 23668, Lo. 162 el 29.5.81.- Año 2010: Derechos Posesorios. José Luis Bonilla Silvera, cedió los derechos posesorios sobre el inmueble referido a Carmen Mabel Graña, según escritura del 31.12.09 que autorizó el Esc. Pablo Guillermo Roure cuya 1ª copia fue inscripta en el Registro referido con el Nº 429 el 8.2.10.- Según escritura del 3.9.10 que autorizó la Esc. Silvia Etchebarne, Carmen Graña cedió a Eduardo Stevens cuya 1ª copia fue inscripta con el Nº 4523 el 6.10.10.- En especial sus sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien y a los linderos Ana Elena Gutiérrez Raggio, Rosa Loreley López Giacoia, Silvia Elena Alvarez Santamaría y Eduardo Marcelo Perretta Noschesi, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-

Ciudad de la Costa, 3 de Agosto de dos mil dieciséis.- Dr. Juez de Paz Departamental. Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 35039 10/p 23929 Set 15- Set 28

EDICTOS. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er turno, en autos caratulados "GALAN Mauricio. Prescripción Adquisitiva. Expediente 186-280/2012 , se hace saber que por auto No. 2063 del 29 de octubre del 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Héctor Odulio ZUNINO BAZZINO y a sus sucesores a cualquier título, sobre un solar de terreno baldío sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, sito en la 7ma. Sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la :Costa", zona suburbana, empadronado con el No. 30844 (antes parte del padrón 28110 en mayor área, manzana 401, solar 11) y que según plano de Mensura a los efectos del Presente proceso fue levantado por el Ing. Agr. Eduardo D'Alessandro, de fecha abril del 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro con el No. 39 , el 06 de junio del año 2012, tiene una superficie de 1037 metros 65 decímetros (según títulos 1035 metros 66 dmts.), y el siguiente deslinde: 18 metros 03 centímetros de frente al Noroeste a la calle No. 18, por 56 metros 84 centímetros al Noreste con el padrón 30845, por 18 metros 09 centímetros al Sureste a la Ruta Interbalnearia No. 10 y por 58 metros 24 centímetros al Suroeste con el padrón 30843, todos del mismo plano. Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Ciudad de la Costa, 8 de Septiembre de 2016 Dra. María E. Merlo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 20440 10/p 23583 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "TORENA LA PAZ, TERESITA -Prescripción Adquisitiva Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 168-194/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó TERESITA YOLANDA TORENA LA PAZ, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la 1era Sección Judicial de Canelones, igual localidad Catastral, empadronado con el Nº 4.600, manzana 230, solar 11, con un área total de 367 metros cuadrados con 55 dm. cuadrados, ante mayor área Padrón 3557, que se deslinda de la siguiente manera: 30.96 metros al norte lindando con el padrón 4559, 11.89 metros al oeste, lindando con el padrón 4428, 30.96 metros al sur, lindando con los padrones 6011 y 4597 y 11.85 metros de frente a la calle Florencio Sánchez, según plano de mesura; antes en mayor área padrón 3557 de la 1ra. Sección Judicial de Canelones igual localidad catastral identificado con el el solar número 2 del plano del Agr. Ruben Borbonet inscripto en catastro el 8 de enero de 1955 con el Nº 1470.-

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 4.600, antes en mayor área con el Nº 3557, manzana Nº 230, solar Nº 11 ubicado en la 1º Sección Judicial de Canelones, igual localidad Catastral, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 26 de abril de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 20440 10/p 23782 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "PIREZ SAONA EISENHOWER ROBERTO- Prescrip. Adq. Treintenaria-" Ficha I.U.E.: 459-286/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó EISENHOWER ROBERTO PIREZ SAONA, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Solar con mejoras ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral San Ramón, zona urbana, empadronado con el numero ciento veinticinco (125), el que según plano de mesura de prescripción del ingeniero Agrimensor Guillermo MUllin Wenzel, confeccionado en el mes de diciembre de 2012 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 24 de abril de 2013 con el número 431, consta de una superficie de mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados y sesenta y seis decímetros cuadrados (1768 metros 66 decímetros) que se deslinda así: 25,25 metros de frente al noreste a la calle Dr. Manuel Espinosa, distado 50 metros del punto más cercano de su frente a la equina formada con la calle Natalio López Ramos; 50 metros al sureste, lindando con los padrones número 126, 119 y 2026; 45.65 metros al suroeste lindando con el padrón número 122; y 53.75 metros al noreste lindando el padrón número 124.

EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 125, manzana Nº 24, solar Nº 009 ubicado en zona urbana de la 11ª Sección Judicial de Canelones, localidad Catastal San Ramón,, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Canelones, 15 de abril de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

16) $ 21900 10/p 23445 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida, Dra. María Laura Sunhary dictada en autos "BRAGA ALANIZ TERESA MYRIAM. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 526-621/2014 y según providencia Nº 2438/2016 de fecha 12 de mayo de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho, al ultimo titular dominial (respecto al cual no fue posible acceder a la información por carecer de los datos necesarios para la búsqueda especial por el registro correspondiente), sus sucesores a cualquier titulo, a los titulares de los predios linderos: padrones Nº 3060, Nº 3061; Nº 3055; Nº 3058; y Nº 3059; respecto al padrón 3057 ubicado en localidad catastral de Santa Ana, zona urbana el que según el plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Leonardo Dematteis del 5 de junio de 2014, se describe como tres solares empadronados en conjunto con el mismo número 3057, tiene una superficie total deslindada de 1398 metros, 45 decímetros, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Pando con el Nº 274 el día 28 de julio de 2014 y se deslinda así: al

Noroeste en tres lineas quebradas de 31.70 metros y otra de 23,74 metros de frente a la calle nº 15, que corren de suroeste a noroeste y una tercera linea de 19,17 metros que corre de noroeste a sureste, entre calle nº 25 y Rambla; al noreste, 36 metros con padrón 3055; al sureste 56,63 metros lindando con padrones 3062, 3059, y 3058; al suroeste 16,88 metros también de frente a Rambla, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, nueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 21900 10/p 24243 Set 19- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto turno, en autos caratulados: "TRUJILLO GARRIDO LUIS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" IUE. 468-291/2016", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble (vehículo automotor, marca Toyota, modelo Hilux SRV año 2001 doble cabina, 4 por 4, padrón E 49241 matricula EMA Nro. 1073), especialmente al Sr. Franklin Madruga Campos a estar a derecho y a reconocer como suyas las firmas que lucen en el contrato y recibo, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Melo 30 de agosto de 2016. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

16) $ 8760 10/p 23054 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Colonia, dictada en autos caratulados: "DIEZ, LUIS ANGEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-255/2016", se hace saber que se presentó ante el Juzgado el Sr. LUIS ANGEL DIEZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva Treintenaria sobre parte del inmueble padrón Nº 1.201 (de 5026 mc 62 dc), ubicado en la zona urbana de ésta ciudad, en la manzana 291 y tiene una superficie total de 5.533 (cinco mil quinientos treinta y tres metros cuadrados), y tiene frente por las calles Perú Baigorria, Chile y Cuareim, según plano de mensura realizado por el Ingeniero Agrimensor Alvaro Viviano.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a quienes figuran como últimos titulares: Sr. Claudio Vallarino o Villarino o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos y ocupantes, para que comparezcan a estar a derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Nueva Palmira, 6 de setiembre de 2016. DRA. SUSANA MACHADO, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 14600 10/p 24265 Set 19- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos CUITIÑO MELLERIO SILVIA GLORIA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA PADRÓN Nº 2501, IUE 230-17/2012 y según providencia 322 de fecha 24-2-2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 2501, de la 6º Sección Judicial de Colonia, manzana 246, ubicado en la zona urbana, según plano Agrimensor Daniel Merif Bozzino, inscripto en Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el nº 634 el 15.11.2013, tiene una superficie de 844 m2 72 dm2; y en especial a su último titular registral, al Sr Sebastián Balle y otros, y/o sucesores a cualquier título, y a los titulares de los padrones linderos Nº 2500 los Sres. Angel Custodio, Víctor Néstor, Roberto Damario, María de los Angeles Parentelli y Ramona del Carmen Vélez; padrón lindero Nº 2505 Oscar Valentín Montes de Oca y padrón Nº 2504 María Alcira Banchero Banchero y Carlos Alberto Banchero Banchero; asi como a sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 4 de abril de 2016. Dra Ecatherina Cardozo Gorostiaga. Juez de Paz Departamental.

16) (Sin Costo) 10/p 23474 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, Dra. Alexandra Facal, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, CONSTANZA Y OTRA - Prescripción Adquisitiva de Inmueble" IUE: 227-323/2015, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CONSTANZA RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ GUARAGLIA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto de un inmueble, ubicado en la Séptima Sección Catastral de Colonia, padrón Nº 23.198, antes padrones Nº 13863 y 3918 en mayor área, la que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Daniel A. Merif Bozzino, levantado el 03/01/2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 578 el 07/02/2013; tiene una superficie de 29 ha. 4819 mts, que se deslinda así: 451,20 mts al norte lindando con padrón Nº 13845; 793,80 mts al Este lindando con padrón Nº 13846; 354,40 mts al Suroeste lindando con padrones Nº 13848 y Nº 13856 y 688,90 mts al Oeste lindando con padrones Nº 23197 y Nº 23196. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los últimos titulares (Hilario Eufrasio Hernández Couget, Lucía Corina Ramírez Tuduri, Román Hernández Couget, María Teresa Sattink Brondino, a sus sucesores a título universal y/o singular, a los propietarios de los predios linderos padrones Nº 13846, Nº 13848 (Alcide Banchero y Teresa Rodríguez) Nº 13856 (Enedina Banchero, María Alexandra; Roque Abel y Ricardo Miguel Banchero Debenedetti), Nº 23197, Nº 23196 y Nº 13845 y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 31 de agosto de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 21900 10/p 22647 Set 06- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "SANCHEZ, WASHINGTON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 236-420/2015, por Auto Nº 120/2016 de fecha 03 de Febrero de 2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones Nº 682, 683 y 698 de la localidad catastral de Colonia Valdense, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS.-
Rosario, 08 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 7300 10/p 23781 Set 15- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MARTINEZ MARITAL, Pedro Alberto - DIANO DE LA LLANA, Elida - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-440/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro Alberto MARTINEZ MARITAL CI 3.690.393-1 y Elida DIANO DE LA LLANA CI 3.690.392-5 promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre la sexta parte indivisa (1/6) del Padrón Nº 2948, sito en zona urbana de la 1ª sección judicial de Lavalleja, manzana 184 de la localidad catatral Minas, zona urbana, con una superficie de 287 mc, 16 dc..-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a el último titular del mencionado padrón objeto del accionamiento, en particular a la Sra. Nelly Renee PIANAVILLA MONTERO, y a los Sres. EDOCAR S.A., Hermes Dardo GUTIERREZ RODRIGUEZ, Jorge Omar FERNANDEZ FERNANDEZ y Mary Esther ALMARA SAN MARTIN, a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con

derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 8 de setiembre de 2016.- Dra. Gabriela FIGUEROA, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 14600 10/p 24185 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno en autos: "MOREIRA GABRIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -" IUE 432-553/2015 se dispuso el emplazamiento por el término de 90 días a cualquier interesado a cualquier título que se considere con derecho y en especial al último titular, respecto del bien inmueble a prescribir fracción de terreno sita en la primera sección judicial y catastral de Lavalleja, de la localidad de Minas, empadronada con el Nº 2536, que según plano de mensura, confeccionado a estos efectos, del agrimensor Pedro Mazzoni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 352 el día 17 de abril de 2015, consta de una superficie de 917 metros cuadrados y 49 decímetros cuadrados, los que se deslindan de la siguiente manera: al noreste 21 mts. 42 Cm con Avenida San Martín, al sureste 42 mts. 60 Cm lindando con los padrones Nros. 6785 y 14.618, al Suroeste en 21 mts. 51 cm lindando con la calle Carlos de Medina y al Noreste en 42 mts. 89 Cm lindando con la Avenida José Pedro Varela.
Asimismo y en especial se emplaza a Angelina Vivian Tabeira Massa, Hector Dario Tabeira Pereira y a Alvaro Sebastián Larrosa y/o sus sucesores a cualquier título, para qque comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Minas, 29 de agosto de 2016
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 23961 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Dra- Ximena Menchaca, dictada en los autos caratulados: "ORGES BAEZ, Isabel Teresa. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 296-27/2007"; por providencia Nº 447 del 20-7-2016; SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a estar a derecho a: Jonatan, Luciana y Evelyn Fiorito Trassante, a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 616 con frente a calle Rivera, de la ciudad de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado. Pan de Azúcar, veinticinco de julio de dos mil dieciseis. Dra. XIMENA MENCHACA, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 8760 10/p 24235 Set 19- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARROSA PEÑAGARICANO, MARTIN = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 296-304/2014; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares registrales de los derechos posesorios del Padrón Nº 5381, lindero del que se pretende prescribir en autos, Eduardo Franklin y Shirley Judith Silva Goicoechea y Juan Luis, María Angeles, y María Rosario Lazo Silba o Silva; así como a Isabel Ventura Bonilla De Los Santos en su carácter de titular del Padrón Nº 4318 y promitente vendedora de una mitad indivisa y Víctor Fortunato Blanco Bonilla en su calidad de promitente adquirente de la mitad indivisa del Padrón Nº 4318; y a todos quienes se consideren con derechos tanto respecto del bien que se pretende prescribir en autos: Fracción de campo sus mejoras, ubicada en la tercera sección catastral del depto. De Maldonado, zona rural, Paraje Calera del Rey Padrón Nº 1112, el que según plano del Agr. Julio Cesar Costa de marzo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro el 30 de marzo de 1989 con el Nº 5689, consta de una superficie de 28 hectáreas 5121 metros; así como de sus linderos; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguir estas actuaciones. Maldonado, 9 de octubre de 2015.- Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 18980 10/p 22690 Set 06- Set 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, en autos: "Cuartín Raso Carlos Alfredo - PRESCRIPCIÓN DE AUTOMOTOR-". Ficha 344-130/2014, y según providencia Nº 1942 de fecha 14 de Junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular del bien de autos; y/o sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derecho; sobre el bien mueble vehículo marca TOYOTA, Modelo STARLET, Tipo Sedan 2 puertas, año 1982, Padrón Municipal de Rocha número 109130, Matrícula CCA-1446, Motor Nafta Número 2K0862266; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 28 días del mes de Junio de 2016. Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10220 10/p 23882 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Esther.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-71/2016), se ha iniciado el referido trámite sobre una fracción de terreno baldío, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 97, empadronado actualmente con el número trescientos cincuenta y uno (351) PARTE, el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 28 de Junio de 2011, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 13 de Octubre de 2011, con el número 491, tiene una superficie de mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados sesenta y siete decímetros cuadrados (1942 m2 67 dm2) y se deslinda así: al Suroeste 49 metros 51 centímetros de frente a calle Colonia, al Noroeste 39 metros 25 centímetros lindando con el resto del padrón 351; al Noreste 49 metros 31 centímetros lindando con parte del padrón 350 y al Sureste 39 metros 41 centímetros lindando con resto del padrón 351. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 23 de agosto de 2016.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

16) $ 18980 10/p 23063 Set 09- Set 22

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto se hace saber que en los autos caratulados: "FERNANDEZ, Esther.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." (IUE: 367-70/2016), se ha iniciado el referido trámite sobre una fracción de terreno baldío, ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, manzana catastral 113/114, empadronado actualmente con el número trescientos setenta y nueve (379) PARTE, el que según plano provisorio de prescripción del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti Abadie, el 13 de marzo de 2013, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto, el 27 de enero de 2014, con el número 658, tiene una superficie de tres mil ciento sesenta y dos metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (3162 m2 19 dm2) y se deslinda así: al Suroeste 61 metros 26 centímetros lindando con el resto del padrón 379, al Noroeste 54 metros 43 centímetros de frente a calle 25 de Mayo (G); al Noreste 55 metros 11 centímetros lindando con el padrón 373 y al Sureste 54 metros 44 centímetros lindando con parte del padrón 374. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Pueblo Belén, 23 de agosto de 2016.- Sergio E. Robaina Moriondo.- Juez de Paz de la 8ª Sección Judicial de Salto.

16) $ 18980 10/p 23060 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "RIBEIRO LUIS DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-162/2016, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 4239, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Minutti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 729 el 16/6/2015 y consta de una superficie 545 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 54 metros con 65 decímetros cuadrados. lindando con los padrones 17968, 17974, 4240 y 4241; AL ESTE: 10 metros mts lindando con el padrón 4242; AL SUR: 54 metros lindando con 65 decímetros lindando con el padrón 4238; AL OESTE: 10 metros lindando con la calle Luis Alberto de Herrera. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 1478 de 13/6/16 se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a su último titular Domingo Pimentel y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.. Salto diez de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Gracia Gonzálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

Primera Publicación

16) $ 17520 10/p 24156 Set 19- Set 30

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Este Juzgado de Paz Departamental de San José, en autos caratulados: "BLANCA ESTHER NOYA PERAZA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. 507-656/2015", se hace saber que se ha presentado ante ésta Sede la Sra BLANCA ESTHER NOYA PERAZA iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la localidad catastral San José de Mayo, departamento de San José, empadronada con el número 5407, la que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bove, de 1º de Octubre de 2014, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de San José, con el número 657, el 14 de Noviembre de 2014 y consta de una superficie de 381 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados y se deslinda al Sureste 13 metros 50 centímetros de frente a la calle Juan Benito Blanco, al Noreste 28 metros lindando con el padrón 7523 y parte del padrón 8405, al Noroeste 13 metros 80 centímetros limitando con el padrón 5611, y al Noroeste 28 metros 82 centímetros colindando con el padrón 4601. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, en especial al último titular, Pablo, Benigna, Gualberto, Esteban, Ramón, Dionisio, Isabel, América Aurora, Sebastian y Jovita Moreno Rodriguez y a Eduardo Adolfo Hernandez Moreno, como a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. San José, 9 de Mayo de 2016. Dr. Gaspar Ardao Amorin. Juez de Paz Departamental".

16) $ 21900 10/p 23130 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "SELLANES BATISTA, ATAHUALPA Y SUÁREZ FRANCO, MARÍA LUISA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-400/2016", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 639 de fecha 17/08/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a las últimas titulares registrales Erdochia Pichergniuk Coste y/o Uedochia Piochergnio Coste y/o Eudochia Pichergnio y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 1340 sito en la localidad catastral de Libertad del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 755 el día 18/03/2016, el mismo consta de una superficie de cuatroscientos diecinueve metros cuadrados, veintidós decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste doce metros de frente a calle Aparicio Saravia; al noreste treinta y cuatro metros con noventa centímetros lindando con padrón nº 996; al sureste doce metros lindando con parte del padrón nº 3343; y al suroeste treinta y cuatro metros con noventa y siete centímetros lindando con el padrón nº 1201 y/o sucesores a cualquier título. Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 31 de agosto de 2016.- Dra. Patricia Hornes, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 18980 10/p 24248 Set 19- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ GONZALEZ, DALCIO RAUL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE Nº 381-385/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado DALCIO RAUL VELAZQUEZ GONZALEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto del Inmueble empadronado con el Nº 158, ubicado en la Localidad Catastral de José E. Rodó, Depto de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que refiere estas actuaciones, y en especial a los propietarios de los linderos: Padrón Nº 159, Intendencia de Soriano, y Padrón Nº 135, Roberto Angel y Susy Beatriz Legarralde Fernández a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veintinueve de Agosto de 2016.

Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

16) $ 13140 10/p 23646 Set 14- Set 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "CHIAPPARA ALONSO, MARÍA ANGÉLICA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-243/2015, según providencia número 3205/2015 de 15 de setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón 98 ubicado en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral San Gregorio de Polanco, zona urbana, el que, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Tacuarembó con el número 477 el día 17 de julio de 2013, se compone de una superficie de mil ochocientos cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 21,12 metros de frente a la calle Dr. Yamandú Gamba; al Suroeste, 85,09 metros también de frente a la calle Dr. Sergio Arbiza: al Noroeste, 20,86 metros a la calle Joaquín Suarez; al Noreste, 66,07 metros lindando con los padrones 1208 y 97; a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, primero de octubre de dos mil quince. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 17520 10/p 23352 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1568/2016 de fecha 16 de junio de 2016 dictada en autos caratulados "UMPIERREZ SOBA, Agustín Rubí.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- IUE 413-83/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Señor Agustín Rubí UMPIERREZ SOBA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del bien inmueble: ubicado en la 7ª sección catastral del departamento de Treinta y Tres, zona rural, Padrón Nº 5284, que según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Angel María Lago, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro Nacional, el 14 de noviembre de 2014 con el Nº 343, se describe de la siguiente manera: ÁREA: seis hectáreas cinco mil cien metros (6 hás 5100 m) y se deslinda así: 111 metros al SUROESTE: de frente Camino Vecinal; al NOROESTE: dos tramos de recta de 92 metros 3 centímetros y 381 metros 7 centímetros también de frente a Camino Vecinal (ancho 25 metros); al NORESTE: dos tramos de recta de 76 metros 1 centímetro y 106 metros 5 centímetros, de frente a Ruta Nacional Nº 19 (ancho 50 metros); al NOROESTE: tramo de recta de 10 metros 80 centímetros de frente a Ruta Nº 19; al NORESTE: 47 metros 7 centímetros de frente a Ruta Nº 19, al NORESTE dos tramos de recta de 50 metros 2 centímetros y 435 metros 4 centímetros con padrón 3322; y SUROESTE: tramo de recta de 28 metros 2 centímetros con padrón 3322.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, Señora Lila Blanco Iriarte de Dellepiane y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veinte de junio de dos mil dieciseis.- (Fdo) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 24820 10/p 23432 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CORREA ORCOYEN, LIBORIO- PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA- IUE 449-632/2015, por este modo se hace saber que el día 15 de Setiembre de 2015, se presentó ante ésta Sede el Sr. LIBORIO CORREA ORCOYEN, promoviendo acción de prescripción treintenaria, sobre el padrón rural Nro. 1176 y padrón rural Nro. 5487 del departamento de Treinta y Tres, el que según Plano de Mensura realizados a los efectos de ésta prescripción del Agrimensor Bruno Ferrari, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el numero 352 el día 13 de abril de 2015, el PADRÓN Nº 1176, se señala como lote 1 y consta de un área de 15 hectáreas 2057 metros y linda: al Norte quebrada de 2 rectas de 67 metros 50 centímetros y 522 metros 30 centímetros con padrón 3373; al Este 408 metros 30 centímetros con parte del padrón 807 y parte del padrón 5265; al Sur 467 metros 60 centímetros con parte del padrón 3399 y al Oeste límite natural de un bañado que separa de parte del padrón 809. PADRÓN Nº 5487 PARTE, se señaña como lote 2 y consta de 23 hectáreas 6039 metros y linda: al Norte Arroyo Parao, a continuación quebrada de 4 rectas de 159 metros 90 centímetros, 110 metros 90 centímetros, 70 metros 70 centímetros y 106 metros 50 centímetros y luego el Arroyo Parao que separa de parte del padrón 1104, del padrón 13947, de más área del padrón 5487 y de parte del padrón 12551; al Este 476 con parte del padrón 807; al Sur 47 metros 50 centímetros con padrón 3373 y al Oeste 473 metros 20 centímetros con parte del padrón 7784 y parte del padrón 1163. Por auto Nº 5049/2016 se dispuso emplazar al último titular y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien de autos, y en especial a los Sres. Aparicio Ibañez, Juana Recuero de Ibañez y a Bruno Muñoz y sus sucesores a cualquier título, así como a los titulares de los padrones linderos respecto al padrón Nº 1176: padrón Nº 5265, último titular registral Noris Milburga Dutra, Nº 3399, último titular registral Silveria Inés Araujo Echevarria; y titulares de los padrones Nº 809 y Nº 3373 y respecto a los linderos del padrón Nº 5487: padrón Nº 1163, último titular registral Enrique Magallanes Silva; Nº 1104 último titular registral José Francisco y Byron Mario Fabeiro Silva, titular del padrón Nº 13497, padrón Nº 12551 y padrón Nº 807 y poseedor de parte de padrón Nº 5487 Noli Silva Magallanes, todos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Treinta y Tres, 22 de Agosto de 2016. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

16) $ 35039 10/p 23808 Set 15- Set 28

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Luis Enrique Marziotte Campanella, solicita la inscripción de la obra titulada: "JUDO SALTEÑO 60 AÑOS DE HISTORIA (1947 - 2006)", (Histórico), de la cual se declara autor. Montevideo, 02 de setiembre de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 24188 Set 19- Set 19



Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 12 Turno, por auto Nº 2532/2016 de fecha 12/09/2016 dictado en autos caratulados: "ALTAS CUMBRES SOCIEDAD ANONIMA. CONCURSO LEY 18.387" IUE: 2-59738/2015, se dispuso: Publicar en el Diario Oficial, por el plazo de tres días, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuestos por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "PRIMERO: A) Importe a pagar: ALTAS CUMBRES S.A pagará a sus Acreedores concurrentes el 100% (Cien por ciento) del importe del capital de sus créditos verificados en concursal que se sigue ante el Juzgado Letrado de Concursos de 1º Turno (2-59738/2015) lo que constituye el importe pagar, lo que hará efectivo mediante la entrega a los acreedores de la totalidad de los bienes de cambio que componen su activo, con quita y remisión de todo interés e ilíquido y pactándose reajuste de índice 1.-B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará entregándose dichos bienes de cambio dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del presente convenio.- SEGUNDO: El concursado no quedará sometido a la intervención dispuesta judicialmente quedando desde ya autorizado a la continuidad de su gestión empresarial.- TERCERO: Al homologarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el doce de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 23691 Set 15- Set 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "BEGA URUGUAY SRL. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-27757/2015 por auto Nº 2120/2016 de fecha 14/09/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de BEGA URUGUAY SRL., con

domicilio en Cerrito 307, RUT 216024520011, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado Asociación de Peritos Contadores del Uruguay (APCU). Se decretó la disolución de BEGA URUGUAY SRL. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 24006 Set 19- Set 21

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2121/2016 de fecha 14 de setiembre de 2016 dictado en autos caratulados "DUVLEX S.A. CONCURSO LEY 18387" IUE: 2-59845/2015, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: "2) propone como fórmula de pago pagar el 60% de los créditos quirografarios en 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, lo que es aceptado por los acreedores firmantes.
3) Los acreedores hacen remisión de los intereses y no cobrarán tributos y costos a la deudora. Asimismo desistirán de los trámites judiciales que hubieren indicado contra la deudora.
4) Los pagos se harán en el domicilio de la sociedad, sita en Andes 1266.
5) El primer pago se hará 20 días después que este convenio esté homologado." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO se extiende el presente en Montevideo a los quince días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 24005 Set 19- Set 21

EDICTO - Por Resolución No 2100/2016 de fecha 13 de setiembre de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "DULXER TRADE S.A.- CONCURSO LEY 18.387 FICHA 2-18261/2016", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 17 de noviembre de 2016 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina y se sustituyó el Interventor designado en autos por la Dra. Adriana Bacchi.
El costo de dicha publicación tendrá carácter de crédito de la masa en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 20 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil dieciséis.. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 23826 Set 16- Set 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados " NABRI S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO -FICHA 41-7/2016" por auto Nº 2098/2016 de fecha 13/09/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de NABRI S.A., con domicilio en Ituzaingo 1309 apto 302, RUT 21 5396140018, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico designado Liga de Defensa Comercial. Se decretó la disolución de NABRI S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 23825 Set 16- Set 20

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "BONISIMA S.A. - CONCURSO VOLUNTARIO" - IUE: 2-51623/2015" por auto Nº 2097/2016 de fecha 13/09/2016 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de BONISIMA S.A., con domicilio en Yí 1893 esquina Asunción, RUT 21 6209750013, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico designado Liga de Defensa Comercial. Se decretó la disolución de BONISIMA S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículos 20 y 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 23824 Set 16- Set 20

EDICTO. - Por resolución Nº 1882/2016 de fecha 22 de agosto de 2016 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en el EXHORTO INTERNACIONAL IUE: 9999-2-2016 se dispuso publicar el texto que acontinuación se transcribe: "El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Fernando Ignacio Saravia, Secretaría Nº 22 del Dr. Juan Patricio Zemme, sito en Av. Callao Nº 635, piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires República Argentina, cita y emplaza a la firma PROBURSA S.A. DE BOLSA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CASA PIANA S.A. s/ QUIEBRA c/ AURIEL S.A. s/ Ordinario (Expediente Nº 220782/2000)", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente.
El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín oficial de la República Oriental del Uruguay.
Buenos Aires, 18 de Mayo de 2016.-"
La presente publicación se realizará SIN COSTO, al amparo de lo establecido por el Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971 del 15/06/98, EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente que sello y firmo en Montevideo, el nueve de setiembre dos mil dieciséis. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 23693 Set 15- Set 19

EDICTO- Por Resolución No 2067/2016 de fecha 12 de setiembre de dos mil dieciséis dictada por el Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "GINTANO S.A. - CONCURSO LEY 18.387 -FICHA 2-12724/2015", se dispuso convocar a Junta de Acreedores para el día 12 de octubre de 2016 a las 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la ley Nº 18.387), en Montevideo, el doce de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 23692 Set 15- Set 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERNANDEZ PONCE, VIRGINIA BEATRIZ -CONCURSO VOLUNTARIO -IUE 467-23/2013", se hace saber que con fecha 4/03/2013 se presentó Virginia Beatriz Fernández Ponce - C.I. 1.655.731-4, solicitando CONCURSO VOLUNTARIO; presentando propuesta concordataria.
Por resolución Nº 2312/2016 del 22 de Julio de 2016, se ha dispuesto convocar por este medio JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 20/10/2016 hora 13:30 en este Juzgado sito en Avda. Giannattasio Km 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 13:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos SIN COSTO, los que se publicarán por tres días.
Ciudad de la Costa, a los cinco días de Agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 24293 Set 19- Set 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno en autos caratulados: "Sena Lima Paulo César y otros c/ Boreal S.A. Concurso". IUE: 477-303/2015, SE HACE SABER QUE: por Sentencia Nº 3661/2016 de fecha 06/09/2016 se ha dispuesto la LIQUIDACION de la masa activa de Boreal S.A. suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el síndico nombrado Cra. Antonieta Torresan, actuando por si. Asimismo se hace saber que se ha decretado la disolución de Boreal S.A y el cese de sus administradores. Rivera, 7 de Setiembre de 2016. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 24158 Set 19- Set 21

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "MECHOSO PATIÑO, ESTEBAN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-32591/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al Decreto Nº 3825/2016 de fecha 8 de agosto de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de MATEO MECHOSO FERRANDO, nacido en Montevideo el día 11 de mayo de 2016, acta Nº A-1102, en el sentido que donde dice "GEOGIO" debe decir "GIORGIO", por asi corresponder.-
Ley Nº 16170, artículo 340.-
Montevideo, 1 de setiembre de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23243 Set 12- Set 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados: "TROCCOLI OCAMPO, MARTHA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-34762/2016" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LUIS ALBERTO TROCCOLI SCHIPANI, nacido el 24/7/1936 e inscripto el dia 30/7/1936 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 253 en el sentido que donde dice al texto "SCHIPANO" debe decir "SCHIPANI" por así corresponder. Y de la partida de defunción de LUIS ALBERTO TROCCOLI SCHIPANI fallecido el 1/7/1994 e inscripta el 7/7/1994 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo, Acta Nº 753, en el sentido que donde dice en el texto "SCHIPANO" debe decir "SCHIPANI", por así corresponder.
Montevideo, 23 de Agosto de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24130 Set 19- Set 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GUGLIELMETTI ALONSO, GABRIELA -RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33578/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO NELSON GUGLIELMETTI BRUNO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días , bajo apercimibiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 17 de agosto de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24221 Set 19- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ACOSTA, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA" Expediente Numero 2-34964/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción del Sr. Nicolás ACOSTA DELGADO, Acta Numero 501 de fecha 28/06/1982, inscripta en la Oficina de Estado Civil Numero 4 del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Nicolás Delgado" debe decir "Nicolás Acosta Delgado" por así corresponder.
Montevideo, 26 de agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 23079 Set 09- Set 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REYES CURBELO, ADRIANA y otro Rectificación de Partida IUE 2-11884/2016, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de la Sra. María Isolina Udaquiola, falleció en la ciudad de Montevideo el día 20.09.2014, inscripta el 22.09.2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº A- 1713, en donde dice de estado civil "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder;
Montevideo, 16 de agosto del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23959 Set 16- Set 29

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "CORREA, ENRIQUE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -" -FICHA: 2-10229/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: ACTA Nº 138 de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 12 del departamento de Montevideo, correspondiente a JESSICA DAHIAN MORALES LUZARDO, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "que es nieta por linea materna de ENRIQUE CORREA y de NELLY VENANCIA SOCA" debe decir "que es nieta por linea materna de SANTIAGO LUZARDO UGUZQUIZA y de NELLY VENENCIA SOCA", por así corresponder.
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24026 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "WANG SHU, CHIN SUNG. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32625/2016, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de: CHIN SUNG WANG SHU y EMILIA THOME, celebrado el día 19/12/1974, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 361, en el sentido que donde dice en el márgen de la misma: "SUN" debe decir: "SUNG", así como en el cuerpo de la misma partida, donde dice: "SUN" debe decir: "SUNG" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones
Montevideo, 23 de Agosto de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23649 Set 14- Set 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos "MURILLO XAVIER GRACIELA PALOMA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (ficha 156-483/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Graciela Paloma Murillo Xavier, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija AINARA GARCIA MURILLO, ocurrido el día 27 de noviembre de 2015, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, acta Nº 848; donde dice: "comparece WALTER DANIEL GARCIA MARTINEZ, debió decir:"

comparece WALTHER DANIEL GARCIA MARTINEZ", por así corresponder.
Artigas, 7 de setiembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24193 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Pordisposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "BENERA MATTOS, Marco - RECTIFICACION DE PARTIDAS" - IUE: 444-104/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento: de: Marco Antonio Benera Mattos, acta Nº 131 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 15 de Junio de 1979, en la línea 5 donde dice: "...Elbio Jaime Benera", debe decir: "...Elbio Jaime Benera de Souza" y en la línea 12 donde dice: "...Ana María Mattos", debe decir "...Ana Maria Mattos Jacquez..."; asimismo en la anotacion marginal donde dice: "Benera Marco Antonio", debe decir "Benera Mattos Marco Antonio", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dia diez de mayo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte tramitapor Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nº 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22778 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, SILVANA Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-648/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentaron las Sras. Silvana MONTES de OCA PIÑEIRO y Dayana Carolina GARCIA PIÑEIRO solicitando la primera de las nombradas la rectificación de las partida de: 1) matrimonio, acaecido el día 03 de Noviembre de 1995, celebrado ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 308, en el sentido que tanto en el márgen como en el cuerpo de la misma: al consignar el nombre de la contrayente donde dice "Silvana Graciela Piñeiro" debe decir "Silvana Graciela Montes de Oca"; y 2) nacimiento, acaecido el día 24 de Marzo de 2001, e inscripto el día 26 de Marzo de 2001, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 444, en el sentido que en el cuerpo de la misma: al consignar que es hijo por linea materna de Graciela Piñeiro debe decir de "Silvana Graciela Montes de Oca", y al consignar el nombre del niño al margen donde dice "Garcia Piñeiro Facundo Nahuel" debe decir "Garcia Montes de Oca Facundo Nahuel"; y la segunda de las nombradas la partida de su nacimiento; acaecido el día 11 de Marzo de 1996, e inscripto el día 18 de Marzo de 1996, ante el oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 254, en el sentido que en la misma: al consignar que es hija por linea materna de Graciela Piñeiro debe decir de "Silvana Graciela Montes de Oca", y al consignar su nombre al margen donde dice "Garcia Piñeiro Dayana Carolina" debe decir "Garcia Montes de Oca Dayana Carolina"; todo ello por así corresponder así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 08 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 22198 Set 01- Set 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "FERNANDEZ, Orestes Ariel - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 274-506/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del compareciente y la Sra. Anahir Graciela Gimenez, acta Nº 248 de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, de fecha 5 de setiembre de 1975, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice "Orestes Ariel Hernandez" debe decir "Orestes Ariel Fernandez", por así corresponder.
Minas, 24 de agosto de 2016
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO-LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 15/p 23126 Set 09- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GIOVINAZZO HORIANSKI, VALENTINO RECTIFICACION DE PARTIDA "IUE 285-602/2016 SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALENTINO GIOVINAZZO HORIANSKI INSCRIPTA EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2011 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1529, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "JOSE LUIS GIOVINAZZO PAUL C.I. Nº 5.928.578-4 Y SILVIA GABRIELA HORIANSKI ANDREKEVICH C.I. Nº 5.928.586-9" DEBE DECIR: "JOSE LUIS GIOVINAZZO PAUL C.I. Nº 5.928.578-4 Y D.N.I. 24.572.502 Y SILVIA GABRIELA HORIANSKI ANDREKEVICH C.I. Nº 5.928.586-9 Y D.N.I. 24.573.630" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 01 DE SETIEMBRE DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23517 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "MARFAING ROUX, JEAN LOUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-1187/2015, se hace saber que se presentó ante esta sede Jean Louis MARFAING ROUX solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su madre Colette Bernadette ROUX GUIRAMAND, expedida el 22 de Diciembre de 2014 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ra. Sección judicial del departamento de MALDONADO, fallecida el 20 de Diciembre de 2014, acta Nº 869, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...de estado VIUDA...", DEBE DECIR: "...de estado SOLTERA...", por así corresponder.
Maldonado, 23 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 23970 Set 16- Set 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GADEA MOLINA, SARA NELIDA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-574/2016 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de LUIS ROBERTO RUIZ BELVISI, extendida el 27/04/2012 en la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 271, en el sentido que en el texto del acta donde dice: "de estado viudo", debe decir: "de estado casado", por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de agosto de 2016.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22769 Set 07- Set 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictado en los autos caratulados: "ERNST HILLMANN, Nivia Gladys. Rectificación de partida. IUE: 445-130/2016, se hace saber: que se ha presentado la Sra. Nivia Gladys Ernst Hillmann, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde dice "Hillman" con una sola "n", deber ser escrito "Hillmann" con dos "nn", por ser lo correcto y así corresponder, y en el cuerpo de la partida donde dice el nombre de su madre "Doña Laura Berta Hillmán, con tilde en la letra "á", que no lo lleva y una sola "n", debiendo establecerse el apellido de la madre "Hillmann" por se lo correcto y así corresponder. Young, 26 de agosto de 2016. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23154 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto 3255/2016 de fecha 18/08/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Isabel Rodriguez, en autos caratulados: "VEGA ALVAREZ MARÍA IRMA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 341-288/2016" SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ALDANA PILAR ALVAREZ RODRIGUEZ, nacida el día 21/10/2008 e inscripta el día 04/11/2008 en la Oficina de estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Rocha, según surge del Acta nº 609 de la referida Oficina; en el sentido que donde dice "comparece María Irma Alvarez Rodriguez" debe decir "comparece María Irma Vega Alvarez", y en el marginal donde dice "corresponde como primer apellido Alvarez y como segundo apellido Rodriguez debe decir "corresponde como primer apellido Vega y como segundo apellido Alvarez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Esc. Marta Fernández, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24295 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VIOJO AKLER, JOSÉ LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-298/2015 se hace saber que por decreto Nº 2028/2016, de fecha 11 de Agosto de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio correspondiente al celebrado entre el Sr. LUIS ALBERTO VIOJO y la Sra. TERESA GLADYS DELGADO, celebrado el día catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve, labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha en la fecha indicada, ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen de la misma "LUIS ALBERTO", debe decir "JOSE LUIS" por así corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-

Chuy, 19 de Agosto de 2016.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 24036 Set 16- Oct 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "AMORIN INZUA, MAICOLN NICOLÁS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-232/2016 se hace saber que por decreto Nº 2145/2016, de fecha 22 de Agosto de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al Sr. MAICOLN NICOLAS AMORIN INZUA C.Iº 5.179.991-7, nacido el día quince de octubre de mil novecientos noventa y siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, ante el Registro de Estado Civil de la 1era.. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...FEMENINO", debe decir "MASCULINO", donde dice: "HIJA", debe decir: "HIJO", y donde dice: "NIETA", debe decir: "NIETO", por así corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESETNES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-

Chuy, 30 de Agosto de 2016.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 24007 Set 16- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados:: "Dalto Galarza, Silvia, Benítez Galarza, Juan José, Benítez Galarza, María Soledad, Benítez Galarza, Silvia Soraya, Benitez Galarza, Ingrid Renee. Rectificación de partidas" IUE 509-1038/2015 se hace saber que Silvia Dalto Galarza, Juan José Benítez, María Soledad Benítez Galarza, Silvia Soraya Benítez Galarza, Ingrid Renee Benítez Galarza se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Silvia Dalto Galarza con Juan José Benítez, Acta Nº 145 de fecha 28 de julio de 1972 de la 2da Sección Judicial de Salto, en virtud de que la misma fue reconocida por su padre Luis Angel Dalto el 17 de octubre de 1980. Asimismo solicitan la rectificación de partida de nacimiento de Juan José Benítez Galarza, Acta 378 de fecha 12 de julio de 1973, de la 2da Sección Judicial de Salto, María Soledad Benítez Galarza, Acta Nº 605 de fecha 8 de noviembre de 1974, de la 2da Sección Judicial de Salto, Silvia Soraya Benítez Galarza. Acta Nº 560 de fecha 26 de setiembre de 1975 de la 2da Sección Judicial de Salto, Ingrid Renee Benítez Galarza, Acta Nº 474 de fecha 9 de abril de 1987 de la 1a Sección Judicial de Salto, ya que los mismos portan el apellido Galarza, siendo que el mismo debe ser Dalto, por cuanto son hijos de Silvia Dalto Galarza. Por último solicitan la rectificación de la partida de matrimonio de Juan José Benítez con María Laura Viettro, Acta Nº 420 de fecha 21 de octubre de 1994, de la 1a Sección Judicial de Salto, ya que en la misma surge que Juan José Benítez es hijo de Silvia Galarza, siendo lo correcto que es hijo de Silvia Dalto Galarza y rectificar la partida de matrimonio de Silvia Soraya Benítez con Ramón Javier Jacque, Acta Nº 36 de fecha 5 de febrero de 2002, de la Sección 12ava de Montevideo, ya que en la misma surge que Silvia Soraya Benítez es hija de Silvia Galarza, siendo el apellido correcto de la madre Silvia Dalto Galarza con Juan José Benítez, Es por todo lo expuesto que se debe proceder a rectificar las partidas de nacimiento de Juan José Benítez Dalto, María Soledad Benítez Dalto, Silvia Soraya Benítez Dalto e Ingrid Benítez Dalto, así como las partidas de matrimonio de Juan José Benítez con María Laura Viettro y de Silvia Soraya Benítez con Ramón Javier Jacque, por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 23122 Set 09- Set 22

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Peruchena Morales, Néstor y Perez, María Verónica en representación de sus menores hijos Morales Perez, Erik y Lixander. Rectificación de partida" IUE 509-776/2016 hace saber que Néstor Peruchena Morales y Verónica María Perez se presentaron ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de sus menores hijos Erik y Lixander Morales Perez, en virtud de que el padre de los mismos y

compareciente fue reconocido por su padre, pasando a llamarse Nestor Peruchena Morales, dejando de llamarse Nestor Morales, por lo que corresponde rectificar las partidas de sus hijos Erik y Lixander Morales Perez, teniendo en cuenta los apellidos actuales del padre de los mismos, pasando a llamarse Erik Peruchena Perez y Lixander Peruchena Perez. Se hace saber que la presentes actuaciones estan patrocinadas por Defensoria de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por la Ley 17.078. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidos de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 22761 Set 07- Set 20

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er Turno en autos caratulados: "BENTANCOR ROCCO ANDREA" RECTIFICACION DE PARTIDA- IUE 371-273/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ALAN BADELL BENTANCOR, en el sentido que dónde dice "nieto por linea materna de Enrique Rocco" debe decir "nieto por linea materna de Enrique Bentancor", por así corresponder.
SAN JOSÉ, 09-09-2016
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23518 Set 13- Set 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

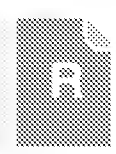
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "GINDRI, ANTONIO WANDERMIR; FRANCO, ELBA ESTOFANI por el niño: Marco Antonio - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-434/2016, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de: MARCO ANTONIO FRANCO GINDRI, inscripto el día 26/06/2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó y nacido el día 6/11/2001 en Sant' Ana do Livramento - Brasil, Acta Nº 5, en el sentido en que DONDE DICE: "MANARA FRANCO" DEBE DECIR: "FRANCO GINDRI" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 1 de setiembre de 2016. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23527 Set 13- Set 26

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado

Departamento de Suministros
Oficina de Compras
REMATE OFICIAL

Por disposición de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se hace saber que el próximo 5 de octubre de 2016, a la hora 10 en el local de la Gerencia de Servicios Generales sita en Fernando Otorgues 1219, por intermedio de los Martilleros Wilman Rosso Matº 1922, Javier Olascoaga, Matº 6579, Álvaro Saquieres Matº 5476, Ricardo Isasa, Matº 1898, Néstor Rabaza Matº 4664, Santiago Uuch Matº 5301, Carlos Pagés Matº 1273 y Enrique Stajano Matº 3648, se procederá al remate público al mejor postor sin base de los siguientes bienes de la Administración: Vehículos Automotores, restos de partes de vehículos, muebles y útiles, propiedad de la Administración.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra que asciende al 15% más I.V.A.
2º) Que los bienes se rematarán en su actual situación material y jurídica en que se encuentran, presumiéndose su aceptación por parte del interesado y sin derecho a reclamación alguna con posterioridad al remate.
3º) El saldo del precio del remate deberá integrarse por el Comprador en un plazo de máximo de 48 hs de la fecha del remate en la Sección Tesorería de OSE, Carlos Roxlo 1275, Planta Baja.
4º) El no pago del saldo del precio dentro del plazo establecido, por causas ajenas a esta Administración, provocará la pérdida de los derechos adquiridos por el mejor postor y de las sumas entregadas a cuenta del precio o seña.
5º) La mercadería rematada deberá ser retirada por el Comprador en un plazo máximo 10 días hábiles luego de haber efectuado el pago del saldo correspondiente.
6º) A los efectos legales se realiza esta publicación.
Departamento de Suministros
Montevideo, 14 de setiembre de 2016.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 24103 Set 19- Set 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650
29/09/2016 - HORA: 14:00
BASE: 91,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 84.835
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Percovich (MAT. 6379 - R.U.T. 020318690017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1701, solar 367, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Progreso, consta de una superficie de 366 metros, con frente a la calle Lapachos Nº 367 y según antecedentes administrativos tiene 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 9394 a nombre de JUAN JOSÉ SILVA y MARÍA TERESA GONZÁLEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.024,24). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria

y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 973,03 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24147 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 14:30 BASE: 256,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 236.921 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ethel Hernández, (MAT. 6706 - R.U.T. 217544800017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 44988, consta de una superficie de 287 metros 615 centímetros, sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, con frente al Cno. Manuel M. Fortet Nº 2083 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15338 a nombre de JORGE ADEMAR MENDEZ OREGGIONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 23/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 210.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.100,48); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde e impuestos. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Tasa de Saneamiento, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.045,46 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se hace saber que existe segunda hipoteca a favor de Susana Campos Amaral y Gerónima Antonia Amaral. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24146 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 14:00 BASE: 163,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 150.561 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Santiago Lluch, (MAT. 5301 - R.U.T. 030126070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada individualmente con el Nº 126203/101, consta de una superficie de 49 metros 56 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Suecia Nº 1635 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 65122 a nombre de MONICA SILVIA DAVIES CACERES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 5/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 743,77). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar la diferencia de lo abonado a cuenta del precio hasta el 100% del valor de mercado (UR.743,77) en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24145 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 15:00 BASE: 158,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 146.070 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Lorenzo Hernández, (MAT. 5605 - R.U.T. 130092730017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 005, empadronada individualmente con el Nº

170924/005, que forma parte del Edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Ruta Nº 8, Brig. Gral. Juan A. Lavalleja (Cno. Maldonado) Nº 6903, consta de una superficie de 45 metros 25 decímetros ,y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59460 a nombre de FRANCISCA VALDEZ DE ACHA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 23/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 175.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.286,97); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.222,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 05/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24144 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549
29/09/2016 - HORA: 15:00
BASE: 116,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 107.525 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Clavijo (MAT. 817 - R.U.T. 090000350015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décima tercera sección catastral de Lavalleja, Paraje Puntas de Vejigas, zona rural, padrón 9786, superficie 7 hectáreas 2170 metros, con frente a Camino Vecinal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 796 a nombre de ALVARO LUIS ROCHA PERNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R.1.452,73). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.380,09 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24143 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO Nº 549
30/09/2016 - HORA: 14:00
BASE: 390,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 360.125 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Amilcar Montero (MAT. 3881 - R.U.T. 090096390013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 5798/002, la cual consta de una superficie de 62 metros 9 decímetros y forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Lavalleja, localidad catastral Minas, con frente a la calle Rafael Pérez del Puerto Nº635 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 8026 y 100/800/8027 a nombre de MARÍA ESTHER ESTEVEZ BALADAN y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 1.603,13). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor.

D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.522,97 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Minas.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24142 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 14:15 BASE: 335,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 309.824 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JAVIER GONZALEZ (MAT. 4966 - R.U.T. 212.497.970.011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 940/H/202, superficie 63 m. 76 dm., que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, block H, décimo primera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Trías entre Garzón y Emancipación y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 589 a nombre de MARIO CESAR RAMON CARLI SALVIA y LUISA EMILIA OTTONELLO PERERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 234.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.991,42); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tasa de saneamiento y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.891,85 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24141 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL RIVERA DEL B.H.U. - MONSEÑOR VERA 1091 29/09/2016 - HORA: 15:00 BASE: 610,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 563.480 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero VICTOR OMAR GONZALEZ (MAT. 4587 - R.U.T. 140038440011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Rivera, novena sección catastral del departamento de Rivera, padrón 4094, superficie 280 m. 750 cm., con frente a la calle Reyles Nº 1378 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79044 a nombre de NELIDA MIRTA GOLLARDIA CALVINO y WILSON JORGE GOMES DE ALMEIDA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R.2.412,96). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.930,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rivera del BHU.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24140 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 13:15 BASE: 724,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.167 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada

CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN A.GOMEZ BOTTINI (MAT. 4690 - R.U.T. 212223350016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 011, empadronada individualmente con el Nº 122.222/011, superficie 55 m. 26 dm., que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Siracura Nº 2130 E y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 3401 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS "TECHOVID" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 124.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 4.195,77; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.356,62 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24139 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 15:15 BASE: 152,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.100 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich, (MAT. 5780 - R.U.T. 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 37.244/002, consta de una superficie de 54 metros 5 decímetros, que forma parte del edificio sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Dionisio Coronel Nº 353 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 309 a nombre de MARTA ZULEMA IZQUIERDO PARCIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 23/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $80.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.239,31); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tasa General Municipal, Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.177,34 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24138 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 15:15 BASE: 669,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 617.296 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan Hill, (MAT. 3121 - R.U.T. 217525470015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada individualmente con el Nº 410687/016, consta de una superficie de 68 metros 89 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Agustín Pedroza Nº 2731 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 1171 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS ALMACENES "C.O.A.L." y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 23/08//2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.772,15); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar

el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes y especialmente, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.633,54 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 05/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24137 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
29/09/2016 - HORA: 14:30
BASE: 108,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 100.197
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Marcelo Gutiérrez, (MAT. 4964 - R.U.T. 212502340017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nº 116771/003, consta de una superficie de 31 metros 59 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Osvaldo Martínez Nº 3653/3655 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20179 a nombre de ANGEL ORLANDO BACHINO FALERO y SOLEDAD MARTA GONZALEZ BARRIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 59.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) la comisión de rematador (1% del precio) más IVA.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; d) lo que exceda el Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio Ofertado menos - UR 587,04). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar la diferencia de lo abonado a cuenta del precio hasta el 100% del valor de mercado (UR.587,04) en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24136 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º
29/09/2016 - HORA: 13:15
BASE: 2533,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.337.170
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Horacio Lima, (MAT. 6257 - R.U.T. 215324550015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada individualmente con el Nº 31908/102, consta de una superficie de 72 metros 63 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan María Pérez Nº 2735/37 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 466 a nombre de MARIA ELENA LOSTAO CORTIZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 5/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $678.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 7.102,25); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 5.681,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración

de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24135 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 14:00 BASE: 724,84 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.726 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GABRIEL FRANCO (MAT. 6380 - R.U.T. 217.109.760.015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada individualmente con el Nº 54.421/202, superficie 61 m. 59 dm., que forma parte del edificio sito en la localidad catastral Montevideo, octava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la Avenida Agraciada Nº 3143 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 90 Nº 1977 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA "COVIPRA" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/16 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 238.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.413,40).; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), caracterización urbana, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $ 922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.292,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 01/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24134 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 14:15 BASE: 421,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 388.928 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Gerardo Gomes de Freitas, (MAT. 2365 - R.U.T. 190036780016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el Nº 27450/001, consta de una superficie de 81 metros 12 centímetros, que forma parte del edificio sito en la décima octava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Liber Arce Nº 3082 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20963 a nombre de JUANA VILLALBA LODANO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y en su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 1º/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 283.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.847,09); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.704,73 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24133 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 13:30 BASE: 172,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.292 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Hugo Lewy (MAT. 5884 - R.U.T. 211878730018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 21038/002, consta de una superficie de 38 metros 88 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Muñoz Nº 2072 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 369 a nombre de CELSIA DELCIA LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 5/08/2016 no existe contrato

de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $82.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1936,98); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1.936,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24132 Set 19- Set 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 29/09/2016 - HORA: 13:45 BASE: 280,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.695 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO),el martillero Diego Lissauer, (MAT. 6590 - R.U.T. 217517260015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón 115711, consta de una superficie de 329 metros 22 decímetros, sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Croacia Nº 4541 (antes Las Aromas) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 15882 a nombre de FERNANDO UBAL GARRETANO CASTRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y su actual estado de conservación y según información del Registro correspondiente al 5/08/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 337.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 2.725,32); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la tasa de saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y Contribución Inmobiliaria, Tasa de Saneamiento e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2016 es de $922,59. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.589,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 1º/09/2016.-

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 24131 Set 19- Set 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

SANTIAGO CASTELLS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAU URUGUAY S.A. C/ CRISTIANI PALMER, MARIA Y OTRO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 2-44146/2014, se hace saber que el próximo 13 de octubre a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Santiago Castells, Mat. 6350, RUT 212502750010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y edificio ubicado en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón numero CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TRES (129.503), señalado con el numero 46 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Francisco Lasala de julio de 1925, inscripto en la Dirección de topografía el 11 de julio de 1925, según el cual se compone de una superficie de ochocientos cincuenta y nueve metros ochenta y un decímetros (859 m 81 dm) y se deslinda así: 14 metros al Noreste de frente a la calle Potosí (actual Millington Drake), puerta señalada con el número 1865 entre la calles Lieja y Servia (hoy Dr. Eduardo Couture), distando su punto medio 68 metros del comienzo de la ochava con la intersección de la última calle indicada: 61 metros 41 centímetros al Sureste con solar 47 (hoy padrón 129.504); 14 metros al Suroeste con propiedad de Balneario Carrasco y 61 metros 42 centímetros al Noroeste con solar 45 hoy padrón 129.502

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, más los gastos del Sr. Martillero y su comisión legal del 3% (más IVA) Acordada 7139 y que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del Remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo.- II) Se desconoce el estado de conservación y de ocupación del bien y si existen deudas por las construcciones III) Existen deudas por contribución inmobiliaria y otros tributos y tasas municipales IV) Existe deuda por concepto de Impuesto de Primaria. V) El bien se remata en las condiciones que resultan de este expediente, la documentación e información registral agregada. VI) Que la titulación y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 14 de setiembre de 2016. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3473 1/p 24297 Set 19- Set 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

DIETER F. WOLF
REMATE JUDICIAL

Edicto.- Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º turno dictada en autos caratulados: "Sosa, Pablo y otro C/ Menéndez Fagalde, Analía- Cesación de Condominio de origen contractual (art. 370 CGP)- IUE 2-42572/2015", el próximo 17 de octubre del 2016 a las 15.00 horas en el local sito en la calle Solís 1463, el martillero Dieter F. Wolf- matrícula 4293 - procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden empadronado con el número 87.364 sito en el Departamento de Montevideo, zona urbana, señalado con la letra "B" en el plano de mensura del Agrimensor Luis Caselli de agosto de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 4/8/1926 tiene una superficie de 69 metros con 40 dm y se deslinda: 8m de frente al SurEste a la calle Juan Ramón Gómez Nº 2559 distando su punto medio 16 m. 75 de la esquina formada con la calle Pte. Berro; 8 m. 02 cm al NorEste lindando con padrón 87365; y 8 m. 65 al NorEste lindando con padrón 87.401.- SE PREVIENE: a) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, de la ciudad de Montevideo, 1º Piso; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio ofertado en concepto de seña con cheque certificado o letra de cambio, procediendo a depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del dia hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate el que no se interrumpirá ni por la feria judiciales ni por la semana de turismo (art. 387.2 lit f CGP). c) Será de cargo el mejor postor la comisión del martillero e impuestos lo que en total asciende al 3.66% del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; d) Será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta que en total asciende al 1.22% del precio martillado y demás que la ley pone de su cargo a los efectos de la escrituración e) Se desconoce el estado ocupacional y contributiva (BPS- IMM) del inmueble a subastarse. f) Que existe deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza y sólo podrán ser imputados al precio hasta la fecha de la subasta. g) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del inmueble a su nombre h) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. A los efectos de su publicación por un (1) dia se expide el presente.- Montevideo catorce de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4228 1/p 24296 Set 19- Set 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO VANGUARDIA C/ ANEP EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (I.U.E. 294-618/2003) se hace saber que el próximo VIERNES 7 DE OCTUBRE DE 2016 a las 14.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal padrón seiscientos sesenta y tres barra ochocientos cinco "B" (663/805 B) de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, que forma Parte del Edificio "Vanguardia" Block 4, levantado en un terreno sito en la manzana catastral 629, zona urbana, padrón matriz 663, el que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez, de Agosto de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado el 4 de Octubre de 1956 con el número 1069, se señala con los números 3 y 4, consta de una superficie de 4939 metros 5750 centímetros, con 49 metros 15 centímetros al Oeste de frente a carretera costanera Punta del Este - Las Delicias (hoy Rambla Claudio Williman). La unidad padrón 663/805 B según plano del referido agrimensor de Enero de 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3.180 el 13 de Mayo siguiente, se ubica en el octavo piso a cota vertical más 28,12 metros y tiene una superficie conjunta de CINCUENTA Y UN METROS VEINTINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio. 3) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 4) Al 16/11/2015 y 18/10/2015 no se registraban adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria respectivamente. Actualmente se desconoce el estado de deudas por tales conceptos. 5) Podrán deducirse del precio los gastos previstos en el literal "h" del art. 387.2 del Código General del Proceso. 6) Se desconoce si el inmueble se encuentra ocupado; a mayo de 2016 el inmueble se encontraba desocupado. 7) No surgen inscriptas las sucesiones de los últimos titulares registrales Sylvia Caplan y Abraham Halperin. 8) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y documentación que se encuentra en la Sede, 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, a disposición de los interesados para su estudio de Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00 horas. 9) No luce en autos original de título de propiedad sino testimonio notarial del mismo. Y a los efectos legales se hace una publicación diario oficial y local. Maldonado, 07 de Setiembre de 2016. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4228 1/p 24233 Set 19- Set 19

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/A GARES LTDA - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 396-476/2001, se hace saber que el próximo 20 de Octubre 2016 a las 14:30 hs. en el local de remate de calle Joaquín Suárez Nº 282, de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del martillero CÉSAR NILO CUSTODIO Matrícula Nº 3908, RUT 190003550011, asistido de la Alguacil de esta Sede, se procederá al REMATE PÚBLICO, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: padrón Nº 6381, ubicada en la décimo primera sección catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Paraje Picada de Furtado, señalada con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Daniel Gravina de octubre de 1990, según el cual consta de una superficie de 65 hectáreas 3353 metros, que se deslinda así: al Noreste 330 metros lindando con el padrón 7787, soportando sobre ese lado una servidumbre de paso existente de 10 metros; al Sureste 1985 metros 52 centímetros lindando con fracción 2 del plano; al Suroeste 329 metros 26 centímetros con Arroyo Rolón; y al Noroeste 1979 metros 95 centímetros lindando con padrón 6380, SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión de compra del Rematador e IVA - o sea el 3,66% del precio del remate-. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos - o sea el 1,22% del precio del remate-. 4º) Que el bien mantiene deuda por Contribución Inmobiliaria de $ 324.390,00 a la fecha de enero de 2016.- 5º) Que atento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 19.333 se hace saber que se desconoce si dicho padrón tributa Impuesto a la Enseñanza Primaria y en su caso el monto de lo adeudado.- 6º) Que las copias de los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede (testimonio, ya que no se encuentra

el título antecedente original ni el plano). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 2 de setiembre de 2016.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 9060 3/p 24284 Set 19- Set 21

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



La Co del Plata S.R.L.

Constitución: 31/5/2016
Inscripción: 10/6/16, Nº 8105
Socios: Pedro y Juan Luis GARESE AROCENA
Administración: Pedro GARESE AROCENA
Objeto: venta y colocación de canchas de césped sintético, jardinería, parquizaciones, servicios de maquinarias agrícolas, comercialización y producción de raciones, muebles, accesorios y eventos
Capital: $ 300.000 (100 cuotas de $ 3.000); 50 cuotas a cada socio
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones.

Única Publicación

22) $ 3660 1/p 24323 Set 19- Set 19

IMAGEN 2 S.R.L.
Cesión - Modificación.

Contrato: 10/09/2014
Inscripción: No 106.032 el 17/06/2015
Cedentes: Héctor Luis MEZZOTTONI RAFFO (80 cuotas)
Marcos Ismael MEZZOTTONI REBELATO (15)
Cesionario: Matías Nicolás MEZZOTTONI REBELLATO (95 cuotas)
Administración: Indistinta ambos Socios.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24310 Set 19- Set 19

SUPER REPUESTOS LTDA

Contrato: 3.12.2015 Nº 115669 el 16.12.2015
Cedente: Diego Daniel PEREYRA 100 cuotas
Cesionarios: Nelson Daniel PEREYRA 50 cuotas
Gabiela Araceli DIAZ 50 cuotas
Modificación: Objeto: transporte profesional de carga, etc.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24304 Set 19- Set 19

CENTRO SERIGRAFICO S.R.L.

CESION: 21/04/2016
INSCRIPCION: 5987/2016
CEDENTE: María Rosina BARREIRA GARCIA (Totalidad)
CESIONARIO: Guadalupe Magdalena BARREIRA GARCIA (20 cuotas).

Única Publicación

22) $ 915 1/p 24302 Set 19- Set 19

"AMERICA ZEMEL S.R.L."

Contrato: 23/08/2016.
Socios/ Cuotas: Fernando Mariano ALVAREZ (1).
Claudio Fabián ZEMEL (Administrador exclusivo) (19).
Objeto: Comercio por mayor/ menor de partes y accesorios de vehículos, herramientas, materiales para la construcción.
Capital: $ 20.000.
30 años.
Montevideo.
11828/26.08.2016.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24281 Set 19- Set 19

ACLARACION
MAS SOLUCIONES S.R.L.

En Diario Oficial: 22/04/2016, aviso nº 8926, donde dice: Contrato: 24/04/2016; debió decir: Contrato: 25/02/2016.

Única Publicación

22) $ 151 1/p 24280 Set 19- Set 19

"LOS ROBLES GASTRONOMIA S.R.L."
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 20/06/2016.
Inscripción: 10531/1º.08.2016.
Cedentes: Marcelo CURCI FERRANDO (30).
Nicolás FABEIRO PEREZ (30).
Cesionarios: Luis Alberto HERNANDEZ DORREGO (30).
Valentina HERNANDEZ MERONI (30).
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Luis HERNANDEZ DORREGO.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24272 Set 19- Set 19

METAL MATER LTDA.
CESIÓN DE CUOTAS y
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 21/07/2016
Inscripción Nº 10795/2016
Cedente: Julio César Amado (10 cuotas)
Cesionarios: Alberto Alejandro y Daniel Eduardo Amado (5 cuotas c/u)
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24246 Set 19- Set 19

C Y C CONSTRUCCIONES UY SRL

Contrato: 22/08/2016
Inscripción: 11807, 26/08/2016
Socios: Elbio Nicolás Cardoso Zeballos (38 cuotas)
Cecilia Analía Díaz Tamborini (2 cuotas)
Capital: $ 40.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: Exclusiva Elbio Nicolás Cardoso Zeballos
Objeto: Revestimiento de paredes y pisos, en toda clase de obras de construcción.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 24201 Set 19- Set 19

ASEDUK LITORAL SRL

Contrato: 15-8-2016
Inscripción: 11289, 16-8-2016
Socios: Maria Sabrina Elizondo Elizalde, 99 cuotas
Eloisa Ballestra Altez, 1 cuota
Capital: $ 20.000.-
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Exclusiva Maria Sabrina Elizondo
Objeto: Servicio de cadetería, peluquería y manicuría.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24200 Set 19- Set 19

SIRIO LTDA.
CESION

Contrato: 14/07/1999
Inscripción: Nº 1267 Folio 1635 Libro 4
Cedentes: Miriam Griselda Coitiño Pagola
Cesionarios: Fernando Javier Santomauro Pérez y Gilber Godoy Pereira (3 coutas c/u)
Miguel Rufino Méndez Britos, José María Izquierdo Da Fonseca, Ricardo Custodio Galizzi y Angel Freddy Pérez Centurión (2 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 24199 Set 19- Set 19

SIRIO LTDA.
CESION

Contrato: 14/07/1999
Inscripción: Nº 1266 Folio 1633 Libro 4
Cedentes: Ana Laura Oreche Ríos y Ana María Ríos Bradford
Cesionarios: Miguel Rufino Méndez Britos, José María Izquierdo Da Fonseca, Fernando Javier Santomauro Pérez, Gilber Godoy Pereira (2 cuotas c/u)
Ricardo Custodio Galizzi y Angel Freddy Pérez Centurión (3 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 24198 Set 19- Set 19

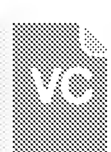
DOS AVENIDAS SRL.
SUCESION.

CAUSANTE: Cliver Ulises ARMAND UGON BERGER.
HEREDERAS: Ana Cristina, Mariela y Beatriz Graciela ARMAND UGON PRANDI.
Cónyuge: Graciela Haydée PRANDI GERMAN.
Cuotas sociales: 90 (origen ganancial)
Inscripción: NO. 6491, el 26 de mayo de 2009.

Única Publicación

22) $ 1830 1/p 24092 Set 19- Set 19

Venta de Comercios



Ley 2.904: Mariana Flor KARAMANUKIAN KINOSIAN y Diego José KARAMANUKIAN KINOSIAN prometieron vender a Javier CARZOGLIO VAZQUEZ, salón "AQUITOY", sito Av. Centenario 3092, Mvdeo. Acreedores allí.-

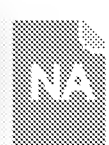
25) $ 4280 20/p 22643 Set 06- Oct 03

Sociedad de Hecho (Marchissio y Delgado) prometen vender a Pedro Cardozo "Farmacia Timbo". Acreedores dirigirse Tres Cruces 377 Montevideo.
25) $ 2140 20/p 22148 Set 02- Set 29

Ley 2.904. TENORTE S.R.L. prometerá vender a PROBURGUES S.R.L. "Estación de Servicio ANCAP" (Burgues 3799, Montevideo). Acreedores: Paraguay 1341/601.
25) $ 2140 20/p 21780 Ago 29- Set 23

LEY Nº 2904
ENAJENANTE: NICORD SRL
ADQUIRIENTE: SAN ROQUE SA
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: FARMACIA NICORD, RIVERA 2249
ACREEDORES: PLAZA INDEPENDENCIA 811.
25) $ 2140 20/p 21538 Ago 26- Set 22

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "AZURICA, ELISA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-35476/2016 se cita, llama y emplaza al Sra. Tatiana Mikaela Azurica Leiva, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria Pública.
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23469 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BLANCO BLANCO, LORENA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-34908/2016", se cita, llama y emplaza a NESTOR MAIDANA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, 23 DE AGOSTO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22910 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MEDINA CABRERA, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-32071/2016", se cita, llama y emplaza a YANAINA CAROLINA MEDINA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico.
Montevideo, 12 DE AGOSTO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22494 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "OROZCO ROCHA, OLGA C/ SOSA, MARIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 2-51958/2015" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4152/2016 de fecha 10 de agosto de 2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARIO ANDRES SOSA, C.I. 4,171,485-2, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P. Y 1124 del C.C.).
Se deja constancia que el presente trámite está amparado por la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 31 de agosto de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23617 Set 15- Set 28

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ARCE, WASHINGTON -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-15589/2015 por Providencia Nº 1839/2016 de fecha 13/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JONATHAN ROBERTO GUTIERREZ, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Facultad de Derecho.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
26) (Sin Costo) 10/p 23468 Set 14- Set 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MOROCHO ZAPATA, SILVIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53939/2015 por Providencia Nº 7679/2015 de fecha 22/12/2015, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. NETTI LEDGARDI HERNANDEZ OLIVARES (art. 404,2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son patrocinados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de Agosto de 2016.Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23090 Set 12- Set 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREIRA JORGE, MARIA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44261/2015 por Providencia Nº 1822/2016 de fecha 13/04/2016 se NOTIFICA mediante edictos a LUCIA PEREIRA, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presente autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de Mayo de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22917 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VACCARO GALVÁN, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-23182/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Daniel Casasco Donado, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 31 de agosto de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23494 Set 14- Set 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FIUZA LAMAS, ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 0002-016053/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Alejandro Wilson Ausqui, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría Pública De Familia.
Montevideo, 6 de agosto de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23255 Set 13- Set 26

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LACUESTA SUAREZ, FABIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-57343/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. Féliz Godoy, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico

del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 6 de setiembre de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22954 Set 09- Set 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-102417/2011", se cita, llama y emplaza al Sr. Alfredo Sebastian Rodriguez Camesella a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 9 de Agosto de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22955 Set 09- Set 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "OLIVERA, ROSE C/ DIAZ MESQUITA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - IUE 2-25719/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE DIAZ MESQUITA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 20 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22505 Set 06- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dispuso un edicto rectificatorio del publicado el 15 de junio de 2016 «Rosas González Luciana c/ Paciello Martinez, Gonzalo» Pérdida de Patria Potestad y donde dice 2-25/2013/2015 debió decir 2-25203/2015. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, seis de setiembre de 2016.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 23298 Set 12- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SILVA, ANGELA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2- 33370/2016 por Providencia Nº 4379/2016 de fecha 10/08/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. HECTOR FABIAN LEMOS como parte interesada no compareciente (art.404.2 del CGP y art.37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23134 Set 12- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º turno, dictada en autos caratulados: "RIBOIRA ALEMÁN, MARÍA C/ LIFORA, WALDEMAR — PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-032667/2016 se cita, llama y emplaza Al Sr. Waldemar Lifora, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensora de Oficio a tale efectos.
Montevideo, 18 de Agosto de 2016.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23024 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos Portillo Rodríguez, Mabel- Ratificación de Tenencia. Expediente Nº 2-33696/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Bernardo Pablo Giannantonio, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 22 de agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23325 Set 13- Set 26

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos Silva Silveira, Gustavo - Ratificación de Tenencia. Expediente Nº 2-27137/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Liber Gomez, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 30 de agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23213 Set 13- Set 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CANTO MENDEZ, SANTIAGO" -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-17277/2016 - se cita, llama y emplaza a EDUARDO OMAR GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23790 Set 16- Set 29

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "GONZALEZ COR, CLAUDIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-17596/2016 - se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR MOREIRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23466 Set 14- Set 27

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SABATTINO DE LEON, CARLOS Y OTRO C/ PAREDES CARLOS, MILENA" - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-15649/2016 - se cita, llama y emplaza a MILENA MICAELA PAREDES CARLOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Ley 18.590 Art 133.1
Montevideo, once de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 22915 Set 09- Set 22

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "DELGADO ARISMENDI, CLEDIA" - RATIFICACION DE TENENCIA, I.U.E.: 2-57096/2014 - se cita, llama y emplaza a DAVID ELIAZAR SARAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22510 Set 06- Set 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ DE PAZOS, ANAHI C/ MARIÑO o MARINHO, ANY. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO o ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN -."; Ficha 2-52705/2015. Se de noticia a la Sra. ANY LETICIA MARIÑO o MARINHO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 23026 Set 12- Set 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados:

"CAMACHO QUIROGA, JUAN - RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-36804/2016. Emplazase a la Sra. SUSANA NUÑEZ a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, seis de setiembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23689 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "MACIEL GONZALEZ, VALERIA C/ RAMIREZ TRINIDAD, RODRIGO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD- IUE 2-30866/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. Rodrigo Ramírez Trinidad de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 19 de agosto del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23426 Set 14- Set 27

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º. Turno en autos caratulados: "ACOSTA FERNÁNDEZ, ROSITA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" - FICHA: 2-49652/2015. Se cita y emplaza a ESTEFANÍA YENIFER PÉREZ HERNÁNDEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24009 Set 19- Set 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "SEQUEIRA GALLARDO ALBERTO Y OTRO- SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA: 2-14883/2014, se cita y emplaza a KAREN NOEMÍ RUECO a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, dieciséis de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22911 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "FRANCO, VANESSA C/ MOLINA, EDUARDO -PENSIÓN ALIMENTICIA-" FICHA: 2-10573/2016, se cita y emplaza a EDUARDO JUNIOR MOLINA SILVA por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintiseis de abril de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22507 Set 06- Set 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "DIAZ RODRIGUEZ DANIELA C/ ZUCCOLINI CHIAPPA, PABLO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD "IUE: 2-31556/2016, SE CITA Y EMPLAZA, a el Sr Pablo Andrés Zuccolini Chiappa a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23797 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GRAÑA, VIVIANA C/ MARTINEZ, DORIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-31514/2016, SE CITA Y EMPLAZA, a el Sr Dorian Adrian Martinez a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6650 10/p 22930 Set 08- Set 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARDOZO PORTILLO MONICA C/ FALCONI MARCELO. AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)" IUE: 2-19457/2016, SE EMPLAZA al Sr. MARCELO FALCONI, a estar a derecho y a comparecer en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23635 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "OLIVERA ACOSTA, VALERIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA "IUE: 2-33042/2016, En cumplimiento a lo dispuesto por decreto Nro 3704/2016 de fecha 05/08/2016 se dispuso, dar noticia de estas actuaciones al Sr Daniel Fernando Peláez Rivero.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de agosto de 2016.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23077 Set 12- Set 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, DANIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35494/2016, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. LUIS ALBERTO FERREIRA, a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, cinco de septimebre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23605 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BAUTISTA RODRIGUEZ, PAOLA C/ GONZALEZ, GUILLERMO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-59409/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. GUILLERMO GONZALEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Montevideo, ocho de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5320 10/p 23016 Set 08- Set 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVO AVILA, JULIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28789/2016, se dispuso a emplazar por edictos a la Sra. ALEJANDRA ELIZABETH PRESA MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23604 Set 15- Set 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ADOPCION PLENA - IUE 179-161/2016", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. CARLOS SUASNAVAS y MARÍA JOSÉ PRATT, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS. EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY 19.092.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24169 Set 19- Set 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "PELUFFO, PABLO ERNESTO Y PERDOMO DE LA SOVERA, CAROLINA C/ MELO, MARIA PAOLA - SEPARACIÓN DEFINITIVA - IUE 179-111/2015", de conformidad con lo dispuesto por decreto 3466/2015 de fecha 08/09/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. MARIA PAOLA MELO y otros integrantes de la familia hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DOS DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24001 Set 19- Set 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "ROLDAN GIULIANA Y LUSMILA. CNA. IUE: 178-296/2015", de conformidad con lo dispuesto por decreto 2956/2016 de fecha 04/08/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. JESSICA CECILIA ROLDAN ROMERO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23945 Set 19- Set 30

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ BUFFA, VERÓNICA ISABEL - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-357/2016" por este medio se NOTIFICA la presente gestión al padre de los menores de los presentes autos al Sr. RUBEN DUCHE, que con fecha 22/07/2016 se presentó ante esta Sede, la Sra. VERÓNICA ISABEL MARTÍNEZ BUFFA solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA de los menores JOAQUIN Y VICENTE. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23651 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de Cuarto Turno, dictada en autos: "MOREIRA FERRARI, JOSE ESTEBAN C/ SILVA, WASHINGTON. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-272/2016", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 2064/2016 de fecha 31/05/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. WASHINGTON SILVA, NIRIA SELVA CASTELLO, ALBA DE LOS ANGELES, ALVARO SOUZA Y CLISMAN SOUZA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18.078 Y RESOLUCION Nº 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 30/p 21389 Ago 26- Oct 06

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ADOPCION. IUE 493-334/2016", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 3134/2016 de fecha 01/08/2016 se EMPLAZA a GUSTAVO CUELLO O CUEYO VIANA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de sus derechos. CIUDAD DE LA COSTA, EL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18.590 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24159 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "VIERA, MARY - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-531/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. ARNALDO GABRIEL PORTILLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 20 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23354 Set 12- Set 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, JOSE Y LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ MENESES, TERESITA LORENA - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE 440-446/2015; se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESITA LORENA MENESES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Las publicaciones deberán realizarse por el término de 30 dias corridos (Art. 133.1 del CNA)
Las Piedras, 24 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 30/p 22779 Set 07- Oct 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ LEYTON, WASHINGTON DARIO C/ FERNANDEZ VALDEZ, CAROLINA -TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-611/2012, por auto Nº 7511/2012 de fecha 21/11/2012 y auto Nº 5021/2016 de fecha 05/09/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CAROLINA FERNANDEZ VALDEZ, madre de la niña JOHANA NATALI FERNANDEZ FERNANDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TRAMITA POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 06 de Setiembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24294 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAMOS CORBO, MELANIE VICTORIA Y ANGELO GABRIEL -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-1174/2013, se admite el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia. Notifíquese a ALVARO LEOPOLDO RAMOS FERNANDEZ, padre del niño, por medio de edictos publicándose durante 10 días del inicio del trámite por la compareciente (art. 89 y 127.1 y 3 CGP.)
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 23 de agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24192 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MIER BARBOZA, ROSA VERONICA C/ NOBLE BARBOZA, LEONARDO FABIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-523/2015, por auto Nº 4149/2016 de fecha 02/08/2016 se CITA Y EMPLAZA a, LEONARDO FABIAN NOBLE BARBOZA por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24161 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "NOBA MOREIRA, LEONARDO ISMAEL C/ AMARAL, MARIA LAURA -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-389/2016, por auto Nº 3702/2016 de fecha 30/06/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MARIA LAURA AMARAL madre del menor CRISTIAN LEONARDO NOBA AMARAL por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 02 de Agosto de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 23983 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "GARRO QUIRINO, CLAUDIA LIROMAR y SILVA GONZALEZ, LUIS ADRIAN C/ GARCIA, FIORELLA -SEPARACION DEFINITIVA", Ficha 176-306/2016, por auto 3483/2016, se hace saber que se promovió el proceso de Separación definitiva respecto de la menor MILAGROS GARCIA FERNANDEZ, dando cumplimiento a la disposición legal dispuesta por el art. 133.1 del CNA, en la relación por el Art. 3 de la Ley Nº 19.092, insciso sexto.
Pando, 12/08/2016 Dra. Esc SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23476 Set 13- Set 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ABELLA ACOSTA, EMMA-RAT DE TENENCIA Y AUX DE POBREZA", Ficha 176-347/2016, se NOTIFICA a SILVIA ACOSTA madre de la ñiña EMMA ABELLA ACOSTA por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 24 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22483 Set 06- Set 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "CARLOS DE LOS SANTOS JOSÉ NAHUEL Y ALBIN DANIEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, IUE: 468-340/2016", se cite, llame y emplace a José Albin CARLOS MORAES, CI: 3.997.091-1, respecto de la acción instaurada. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 29 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 23539 Set 13- Set 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DE LEON, LOREDANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-471/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DIEGO ARNALDO ESPINDOLA SQUITIN, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 16 de agosto de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 23956 Set 16- Set 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "SAGAS MOLINA, ANDREA VANESSA" Ratificación de Tenencia, IUE 254-423/2016", según providencia Nº 4199/2016 de fecha 10/08/2016, se le EMPLAZA al Sr. EDUARDO GONZALO BARROS TURCATI, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se efectúa con el patrocinio de Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 24 de Agosto de 2016. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24101 Set 19- Set 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "BARRETO MATTIAUDA, DANIELA.-RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-513/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a WILSON MIKAEL

CUEVAS SALDAÑA, por decreto Nº 2981/2016 de fecha 04/08/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 22 de Agosto de 2016 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22777 Set 07- Set 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "FERNÁNDEZ DOS SANTOS NOEMI. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 477-16/2016, se NOTIFICA a SERGIO ANTONIO CESTAU, que se ha presentado la Sra. NOEMI FERNÁNDEZ DOS SANTOS, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: LUCIA VICTORIA CESTAU FERNANDEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24230 Set 19- Set 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "BUENO VILA SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 330-306/2016, se NOTIFICA al Sr. RICHARD EDUARDO REGUEIRO RODRIGUEZ que se ha presentado la Sra. SILVANA BUENO VILA solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: ADRIAN ISMAEL REGUEIRO BUENO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23615 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "MARTINS AMARAL SILVIA DAIANA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 330-76/2016, se NOTIFICA al Sr. JOSE MARIA SOSA que se ha presentado la Sra. SILVIA DAIANA MARTINS AMARAL solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: FLAVIA ALEJANDRA SOSA MARTINS, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por la Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 22661 Set 06- Set 19

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "GONZALEZ DE JESUS CELIA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 477-212/2016, se NOTIFICA a JOSE CARLOS KERTICHKA, que se ha presentado la Sra. CELIA GONZALEZ DE JESUS, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: SENDY LOHANA GONZALEZ KERTICHKA y MARIA LUIZA GONZALEZ KERTICHKA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 08 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24228 Set 19- Set 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2793/2016, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Isabel Rodriguez, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ LINARES ANA LAURA. PEREZ CALDEIRA JULIO CESAR C/ MARTINEZ LINARES SANDRA VERONICA. SEPARACION DEFINITIVA ADOPCION PLENA. IUE 341-451/2015", se hace saber que se EMPLAZA por el término de noventa días y respecto del menor AGUSTÍN MARCOS MARTINEZ LINARES a su madre biológica SANDRA VERÓNICA MARTINEZ LINARES, a su padre biológico cuya identidad de desconoce y a su abuela materna ETHEL EVANGELINA LINARES a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos. Por decreto 1301/2016 se otorgó auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23811 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1439/2016 de fecha 20/06/2016, dictados por la Sra Juez Letrada de Quinto Turno Dra. Dionisia Paganini respectivamente en autos caratulados: "OSANO FERREIRA ALBA JULIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-432/2015", se hace saber que se EMPLAZA, por el término LEGAL a MIGUEL ANGEL PEREZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "ADOPCION SIMPLE. 352-879/2015, A TRAVES DE ESTAS PUBLICACIONES Y SEGUN LO ORDENADO POR DECRETO 6525/2015 de fecha 14 de setiembre del año 2015, PONE EN CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO LA INICIACIÓN DEL TRÁMITE DE ADOPCION SIMPLE DE LA MENOR LUZ MILAGROS RODRIGUEZ, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día primero de marzo del año dos mil dieciseis.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24171 Set 19- Set 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Bruno, Marcelo Daniel y Palladino Farinha, Karime Joel. Separación definitiva" IUE. 509-426/2016, EMPLAZAR A los progenitores del menor Lucas López López a que se manifiesten sobre la solicitud de autos por el plazo de 30 días. Se hace saber que el presente trámite está amparado por el Art 133.1 inciso 7 del C.N.A con mención gratuita. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de agosto de dos mil dieciseis. Esc. Eduardo Aramburu, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 22971 Set 08- Oct 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "MERLADET RAMIREZ, MABER TRIANA por la niña: Damarys - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.

469-49/2016, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a JOSE ARTIGAS PEREIRA para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 9 de setiembre de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23962 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "LÓPEZ, STEPHANIE POR SU MENOR HIJO JUAN PABLO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 463-97/2016, dispuso emplazar al padre del menor Juan Pablo Denis López, el señor Maximiliano Denis Bica, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veinticinco de abril de dos mil dieciséis. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23783 Set 16- Set 29

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

GUARDIA REPUBLICANA

El Director Nacional de la Guardia Republicana NOTIFICA al Ex Gdia. 1ra. (GR) Jorge Walter GARCIA MARTINEZ, CI Nº 2.966.843-3 que por Resolución Ministerial de fecha 30/06/16 (Exp. Nº 2015-4-1-0013727), se dispone acoger parcialmente el Recurso Jerárquico interpuesto, contra Resolución Nº 23/15 - 10/02/15 de esta Dirección, abatiéndose el quantum sancionatorio a 7 días de multa y devolver la suma del dinero retenida en exceso.
El Director Nacional de la Guardia Republicana
Cte. MAYOR Alfredo I. CLAVIJO ARAUJO.
Única Publicación
27) $ 604 1/p 23953 Set 19- Set 19

GUARDIA REPUBLICANA

El Director Nacional de la Guardia Republicana NOTIFICA al G1 Marcos Santiago BICA PEREZ, CI Nº 5.387.520-4 que por Resolución Ministerial de fecha 12/07/16 (Exp. Nº 2015-4-1-0016709), se dispone la RESCISIÓN DE CONTRATO (Art. 126 de la Ley 17.296), en el día de la fecha.
El Director Nacional de la Guardia Republicana
Cte. MAYOR Alfredo I. CLAVIJO ARAUJO.
Única Publicación
27) $ 453 1/p 23952 Set 19- Set 19

GUARDIA REPUBLICANA

El Director Nacional de la Guardia Republicana NOTIFICA la Clausura de Sumario Admin. del G2 José Augusto VIERA, CI Nº 4.528.749-5 que por Resolución Ministerial de fecha 29/07/16 (Exp. Nº 2015-4-4-0001098), se dispone su CESANTIA, en el día de la fecha.
El Director Nacional de la Guardia Republicana.
Cte. MAYOR Alfredo I. CLAVIJO ARAUJO.
Única Publicación
27) $ 453 1/p 23950 Set 19- Set 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1646/14, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar, sobre el padrón Nro. 18543, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, SR. JOSÉ LUIS ALMENARES SELLANES, HUGO FABIÁN BEDECARRETS ALMENARES y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Encargado de Área Minería.
Última Publicación
27) $ 2265 3/p 23624 Set 15- Set 19

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

Se cita e intima a las autoridades del CIRCULO DE LA PRENSA DEL URUGUAY (EXP. 2372/83) con sede en el Departamento de Montevideo, para que dentro del término de 10 días hábiles y perentorios a contar de la publicación de este aviso, comparezcan ante el Registro de Personas Juridicas, Sección Asociaciones Civiles y Fundaciones, sito en Montevideo, Avda. 18 de Julio 1370 Piso 7, por asunto relacionado con la vigencia de la personería jurídica de la referida institución, bajo apercibimiento de la cancelación de la misma.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23937 Set 19- Set 19

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de GERMINEL MOLINE según expediente Nº 2005/10/004/0/272 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, afluente del Arroyo Ñaquiñá, tributario del Rio Uruguay, con destino al riego agrario con un volumen solicitado de 545.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 4617 y su embalse afecta a los padrones 4617 y 4550 de la 8a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 317.893, Y: 6.629.148.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de setiembre del año 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar, sita en calle Artigas Nº 928, de la Ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas.-
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.
27) $ 4077 3/p 24037 Set 16- Set 20

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ana Carolina Damboriarena, Claudio Martín Escosteguy, Pablo Henrique Escosteguy, Zeferino Escosteguy y Nakila S.A., exp. Gex Nº 2015/14000/16238, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará un volumen de 2.883.165 m³ de aguas, a ubicarse sobre la Cañada de la Chacra, que aporta al Arroyo Bañados de Aceguá, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz. El dique y su embalse se ubicarán sobre los padrones Nº 16.099 y 16.100, pertenecientes a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de OCTUBRE de 2016, a las 9:30 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P. en la ciudad de Rivera, calle Agraciada Nº 438.-
Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera
Coordinador RRHH - Cuenca Río Negro.
27) $ 4077 3/p 24035 Set 16- Set 20

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE - DINAMA

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por PAWER S.A. para su proyecto de "Explotación de ágatas y amatistas" a ubicarse en el Padrón Nº 1746 (p) de la 3er Sección Catastral del departamento de Artigas. Al mismo se acceda en el kilómetro 177,400 de la ruta Nacional Nº 30, ingresando al este por camino público hacia el paraje Tres Cerros de Santiño y recorriendo aproximadamente seis kilómetros hasta el acceso al padrón de coordenadas: 573.997 m E / 6.596.700 m S (WGS 84, UTM 21S).
El proyecto comprende la extracción, a cielo

abierto y en galería, de ágatas, amatistas, jaspes, coralinas y ópalos, con fines comerciales.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambiente-territorio-y-agua/gestiona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, tanto en oficinas de DINAMA como en el sitio web indicado en el párrafo precedente, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 30 de agosto de 2016
Firmas:
-Federico Caro - Técnico
-María Noel Martínez - Jefe de Departamento.
27) $ 5436 3/p 24038 Set 16- Set 20

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), Por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la Presente publicación el Informe Ambiental Resumen de la solicitud de la Autorización Ambiental Previa presentada por Luis María Pérez y Ximena Lombardi para su proyecto de construcción de una vivienda en el padrón No 2.755, solar 8, manzana 20, de la 10a Sección Judicial del departamento de Rocha, localidad de Punta Rubia. Al predio se accede desde ruta No 10 kilómetro 275 tomando hacia el sureste (primera entrada del balneario Santa Isabel), se recorre 1 km, se dobla hacia el oeste, se recorren 2 cuadras y luego se baja por el trazado de la calle Don Carlos hacia el terreno.
El proyecto comprende la construcción de una vivienda unifamiliar de 75 m2 sobre pilotes de madera en dados de hormigón y la construcción de un pozo impermeable para la recepción de las aguas servidas.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en el sitio: http://mvotma.gub.uy/ambienteterritorio-y-agua/gestíona/puesta-de-manifiestos.html
En el plazo intlicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Única Publicación
27) $ 1812 1/p 23936 Set 19- Set 19

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio del 2002, a lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley 15869 del 22 de junio de 1987 notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio por R.13.-1515 de fecha 3 de Octubre de 2013, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 15 kV y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
8ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO
PADRON, POSIBLE PROPIETARIO;
7247, VIRGINIA SEGUI MOROSINI;
15666, TOMASA MELGAR LUZ;
12522, BETIS SILVA LEAL Y HNOS.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23068 Set 12- Set 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
Montevideo - Uruguay
ANULACION DE LLAMADO A CONCURSO

LAVADOR -PLANCHADOR (Esc. E2, Gdo.6, Oficial Intermedio III, 36 horas semanales), para un cargo titular y la formación de un cuadro con vigencia de dos años, en el Hospital de Clinicas, publicado en el Diario El País el 14 de agosto 2016 en el Diario Oficial el día 15 de agosto de 2015, en la página de www.concursos.udelar.edu.uy y www.hc.edu.uy.-
Motivo: Revisión de las bases.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23941 Set 19- Set 19

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 188/16
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente de Matemática - DETEMA (Esc. G, Grado 2, 20 hs. Sem.), con cargo a fondos presupuestales del DETEMA/ Matemática (llave presupuestal 1000010100).

APERTURA: Viernes 16 de setiembre del 2016 a la hora 10:00
CIERRE: Martes 15 de noviembre del 2016 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124
El formulario estará disponible en: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23943 Set 19- Set 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

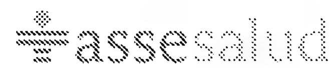
ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 (Código de Aguas), a los Sres. María Vianney, Domingo Andrés; Susana Fátima, Clara Elena o Carla Elena; Estela Mary; Carlos Adàn; Zuly Margot COLMAN DENIS y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que tuvieren derechos reales o personales con respecto al bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1088/16 de fecha 17/08/2016 se constituyó una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la ampliación de la red de saneamiento de la ciudad de Tacuarembó, sobre la fracción de terreno sita en Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 8640(p), señalada como Servidumbre 1, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó el 08/IX/15 con el Nº 11.954, tiene una superficie afectada de 50 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 4 m de frente a la calle Profesor Leandro González Mieres; al Noroeste, 12 m 50 lindando con Padrón 8.830(p) Servidumbre de Colector 2 del mismo Plano y al Sureste, 12 m 50 lindando con resto del Padrón Nº 8640
El bien fue tasado en la suma de U.R 30
El Expediente Nº 1618/15 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 24034 Set 19- Set 21

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 016- CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

AMPLIACIÓN

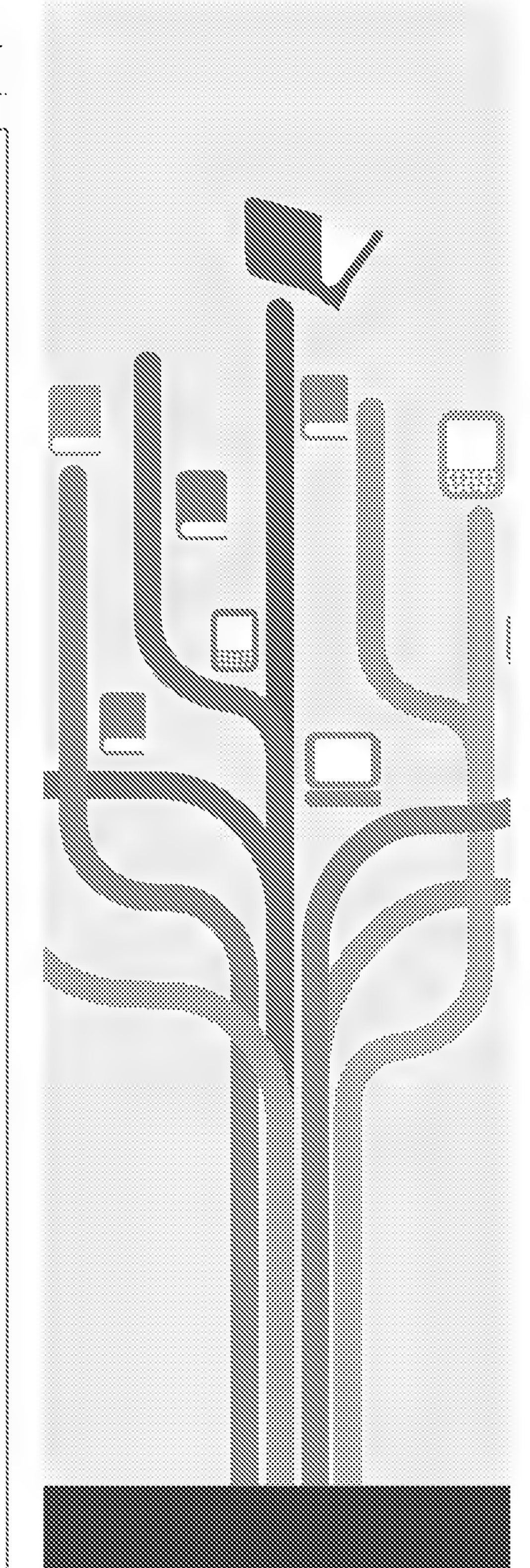
De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para desempeñar la función de:

* *AUXILIAR DE ENFERMERIA*

Los interesados deberán concurrir a la oficina de Personal de Recursos Humanos Centro Departamental de Canelones sito en Dr. Gerson Taube Nº 1073, **de lunes a viernes en el horario de 08 a 13 desde el día 19/9/2016, hasta el 30/9/2016 inclusive**.-
Requisitos: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Auxiliar de Enfermería registrado y habilitado por el M.S.P.
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
Se Valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada.
Inscripción: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título habilitado y registrado en MSP.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.

Canelones, Setiembre de 2016.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24224 Set 19- Set 19



Librería Digital
impo.com.uy/tienda

CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 012-CENTRO HOSPITALARIO DEL NORTE "GUSTAVO SAINT BOIS"

"REGISTRO DE ASPIRANTES"

Se convoca para desempeñar la función de **LICENCIADO EN OFTALMOLOGÍA**, en el régimen dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 del 04 de noviembre de 2011.
La selección y ordenamiento se realizará mediante el procedimiento de Méritos y Antecedentes.-
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Personal del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", sito en Camino Fauquet 6358, en el horario de 9 a 15 hs, desde el día **19/09/16** hasta el **07/10/16**, inclusive.
Requisitos: Ser ciudadana/o Natural o Legal.
Título de Licenciado en Oftalmología, registrado y habilitado por el M.S.P.
Currículum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes).
No tener antecedentes funcionales negativos de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Se valorará: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la función y calificada y Experiencia documentada.
Inscripción: presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
Título registrado y habilitado por el M.S.P.
La integración y actuación del Tribunal: Se realizará atento a lo establecido en los Art. 7º y 9º del Decreto Nº 197/006 de fecha 22 de Junio de 2006. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.-

Montevideo, Setiembre de 2016.

Director.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 23940 Set 19- Set 19

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: FORESTAL ORIENTAL S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Milton Cabrera Gallo
Solicitud 1:
Especie: Eucalyptus grandis W. Hill ex. Maiden
Nombre propuesto: FO X 1912
Obtentor: FORESTAL ORIENTAL S.A.
Origen: URUGUAY
Solicitud 2:
Especie: Eucalyptus grandis W. Hill ex. Maiden
Nombre propuesto: FO X 2413
Obtentor: FORESTAL ORIENTAL S.A.
Origen: URUGUAY
Solicitud 3:
Especie: Eucalyptus grandis W. Hill ex. Maiden
Nombre propuesto: FO X 4271
Obtentor: FORESTAL ORIENTAL S.A.
Origen: URUGUAY
Solicitud 4:
Especie: Eucalyptus dunnii Maiden
Nombre Propuesto: FO X 3193
Obtentor: FORESTAL ORIENTAL S.A.
Origen: URUGUAY.

Única Publicación
27) $ 1057 1/p 23946 Set 19- Set 19

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Ana Giselle RAMIREZ GARCIA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación
27) $ 755 1/p 24311 Set 19- Set 19

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CHIRIBAO CASTILLO, LIDIA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA IUE 2-23753/2016, se confiere noticia personal por el plazo de 6 días, de la promoción de los presentes obrados a las sucesoras del Sr. Heber Nelsón Rijo Reyes, Sras. Sandra y Claudia Rijo Pilone, quienes deberán proporcionar los datos de otras personas cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados por el reconocimiento.
Montevideo, 11 de agosto del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2850 10/p 23575 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 3º Sección Judicial de Canelones -Dr. Daniel A. MAZZEO SENA-, en autos: "INAU C/ GONZÁLEZ, EDUARDO. JUICIO EJECUTIVO." IUE: 189-59/2016, según Decreto Nº 322 del 19 de Agosto de 2016, se NOTIFICA y CITA DE EXCEPCIONES a Eduardo GONZÁLEZ el Decreto Nº 201 del 27 de mayo de 2016 que se transcribe: "Por presentado en la representación invocada, declarado el domicilio real y constituido el procesal. Trábase embargo genérico sobre créditos, derechos y acciones del Sr. Eduardo González, hasta cubrir la suma reclamada, más intereses, costas y costos, oficiándose. Condénase al Sr. Eduardo González a abonar la suma de 80 UR, más intereses, costas y costos. Cumplido, cítese ce excepciones al demandado por el término legal. Cométese la diligencia a la Alguacil Ad hoc de la Sede, cuya aceptación se recabará. A los otrosíes, téngase presente. Los Cerrillos, 22 de agosto de 2016.- Dr. DANIEL A. MAZZEO SENA, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 22781 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, se hace saber que en autos: LOPEZ BORCHE, MARIA RAQUEL/ RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA- LEY 18.246/ IUE 488 389/2013, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a todos los interesados, por el término de 90 días, intimándolos en el mismo plazo a proporcionar el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria, puede verse afectados por el reconocimiento bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Rio Branco, 22 de agosto de 2013.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 22902 Set 08- Set 21

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "SAMPAYO MATTIAUDA, RAUL RENE. ESCRITURACIÓN JUDICIAL. IUE 305-169/2015", se hace saber que ante esta sede se presentó Raul Rene Sampayo Mattiauda, iniciando trámite de Escrituración Judicial respecto del bien inmueble Padrón Nº 12.795, con frente a la calle Independencia Nº 1431, zona urbana, localidad catastral de Paysandú, con una superficie de 338 mts y 64 dms (antes: mayor área 2074, manzana 295, planta urbana, -de la que era su solar Nº 9- 12ª Sección Judicial, del mismo departamento), por lo que se cumple con lo dispuesto por auto Nº 2260/2016 de fecha 03/08/2016, se CITA DE EXCEPCIONES a ESTANCIAS FRASCHINI SOCIEDAD ANÓNIMA por el término de legal, y si no fueren opuestas se proceda a efectuar el otorgamiento de la escrituración pendiente. Paysandú, once de Agosto del año dos mil dieciseis. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

27) $ 12080 10/p 24163 Set 19- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROJI IRIGARAY, PEDRO Y OTRO C/ CHAPPUIS, MARIA TERESA Y OTRO. CESACIÓN DE CONDOMINIO. IUE 308-350/2014", se hace saber que ante esta sede se presento Victoria Rojí Irigaray y Pedro Rojí Irigaray iniciando trámite de Cesación de Condominio, y atento a lo dispuesto por providencia Nº 620/2016 de fecha 31/03/2016 se decreto la CESACIÓN DE CONDOMINIO del inmueble de autos PADRÓN Nº 1412, ubicado en la localidad Catastral Paysandú, en la primera Sección Judicial, zona urbana, parte de la manzana Nº 204, que según plano del Agr. David Doti de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 5.102 el 06/05/1976, está señalado como solar Nº 1 y consta de una superficie de 347 mts., 66 dms., y 82 cms., que se deslinda así: 15 mts. 5 cms. al Oeste de frente a calle 35 (hoy calle 19 de Abril) distando su punto medio 24 mts. 585 mmts. de la esquina formada con calle Ayacucho; al Norte una línea quebrada de tres tramos rectas que tomados de Oeste a Este miden: 20 mts. 48 cms., 6 mts. y 5 mts. respectivamente lindando con el Padrón Nº 10.714; con parte del Padrón Nº 1.413 y con el solar Nº 2 del mismo plano, 8 mts. 55 cms. al Este lindando con el solar Nº 2 y 25 mts. Al Sur lindando con el Padrón Nº 3.371, por lo que se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 90 días a MARIA TERESA PERALTA, a SILVIA MARY O SILVIA EMA O MARY EMA SEVERGNINI GARRE y a SUSANA EVA O MARIA EVA SEVERGNINI GARRE y/o eventuales sucesores así como a todos los que se consideren con derechos reales o personales, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. Paysandú, nueve de mayo del año dos mil dieciséis.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut - supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

27) $ 28690 10/p 23158 Set 09- Set 22

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dr. Juan M. Giménez Vera, dictada en autos "Chollet Sánchez Silvana Beatriz y Chollet Sánchez Anubis Jacqueline c/ Cohen Pedro, Pinto de Cohen Linda y Hain de Cohen Margarita - OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", ficha 342-585/2011; según providencia nº 2571 de fecha 10 de Agosto de 2016, se notifica a Margarita HAIN DE COHEN, cuyo domicilio se desconoce, convocándose a que comparezca a audiencia a celebrarse el día 29 de Setiembre de 2016 a la hora 15:30.

Asimismo se apercibe a la misma la constitución de domicilio en el radio de la Sede, y en caso de omisión, se tendrá por tal los estrados.

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha, a los 2 días del mes de Setiembre de 2016.- Dr. JUAN M. GIMÉNEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.

27) $ 12080 10/p 23776 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha, Dra. Dionisia Paganini, dictada en autos: "GUTIERREZ DE LOS SANTOS OSCAR ARIEL - DECLARACIÓN DE AUSENCIA", IUE: 525-365/2015, se HACE SABER: que en estos autos se presentó la Sra María Elida Gutierrez de los Santos, C.I.: 3.363.521-8, domiciliada en 25 de Agosto 304, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha, solicitando la Declaración de Ausencia de OSCAR ARIEL GUTIERREZ DE LOS SANTOS, nacido el 21/02/1958 en Rocha, hijo de Conrado Gutierrez y Elida Margot de los Santos Vazquez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de diciembre del año dos mil quince.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 10570 10/p 23884 Set 15- Set 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-02598
LLAMADO EXTERNO Nº 19/16

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo, para la conformación de registros de aspirantes, para cubrir futuras necesidades de personal, en funciones de OPERARIO II en las distintas dependencias del Gobierno de Canelones.

Se conformarán dichos registros de aspirantes de acuerdo a la siguiente distribución:

* Registro 1 (Municipios incluidos: Canelones, Santa Lucía, Aguas Corrientes, Los Cerrillos)
* Registro 2 (Municipios incluidos: Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Suárez, Toledo)
* Registro 3 (Municipios incluidos: Las Piedras, La Paz, Progreso, 18 de Mayo, Sauce)
* Registro 4 (Municipios incluidos: Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich)
* Registro 5 (Municipios incluidos: Tala, San Jacinto, Migues, Montes)
* Registro 6 (Municipios incluidos: San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio)
* Registro 7 (Municipios incluidos: Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas, Soca)

DISPOSICION ESPECIAL

AQUELLAS PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON PARA EL LLAMADO EXTERNO Nº 16/16 DISPUESTO POR RESOLUCIÓN Nº 16/04337, QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE INSCRIPTOS EN ESTE LLAMADO. EL TRIBUNAL CONSIDERARA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LOS MISMOS.-

INSCRIPCIÓN

Las inscripciones serán recibidas en:

* Registro 1 (Municipios de Santa Lucía, Aguas Corrientes, Los Cerrillos y Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH.)
* Registro 2 (Municipios de Pando, Barros Blancos, Empalme Olmos, Suárez, Toledo)
* Registro 3 (Municipios de Las Piedras, La Paz, Progreso, 18 de Mayo, Sauce)
* Registro 4 (Municipios de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco, Nicolich)
* Registro 5 (Municipios de Tala, San Jacinto, Migues, Montes)
* Registro 6 (Municipios de San Ramón, San Bautista, Santa Rosa, San Antonio)
* Registro 7 (Municipios de Atlántida, Parque del Plata, La Floresta, Salinas, Soca)

El plazo de inscripción, será desde el 14/09/2016 hasta el 27/09/2016, en horario de 10:30 a 17:00 horas (de Lunes a Viernes excepto Feriados).

El/la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la pagina web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.

Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su

comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la Intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24222 Set 19- Set 21

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/03684, 2014-81-1050-01738, 08/06/2015.
VISTO: estos obrados relacionados con el incumplimiento al Servicio de Coche Escuela, otorgado por Resolución 12/02044 de fecha 30 de abril de 2012, a la permisaria Sra. Claudia Griselda Martinez Antunez C.I 3639998-3;
CONSIDERANDO: que se comprobaron reiterados incumplimientos por parte por parte de la mencionada permisaria a las disposiciones que regulan este servicio, siendo infructuosas todas las comunicaciones cursadas oportunamente, con el objetivo de lograr la comparecencia de la involucrada, a efectos de de allanar una solución a la situación generada,
ATENTO: a lo expuesto, y a lo previsto por el Artículo 35, Numeral 25, literal E) de la Ley Nº 9515, y a lo establecido por el Articulo 13, literal c) del Decreto 32/96;
EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE LA INTENDENTA DE CANELONES RESUELVE:
1.- CANCELAR el permiso de Servicio de Coche Escuela que posee la Sra. Claudia Griselda Martinez Antunez C.I 3639998-3, atento a lo expuesto en el proemio de la presente Resolución.
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes y siga al Departamento de Notificaciones a los fines de notificar a la permisaria y hacer entrega de copia de la presente Resolución. Una vez cumplido con sus debidas constancias, archívese.-
Firmado electrónicamente por Gabriela Garrido
Firmado electrónicamente por Loreley Rodriguez
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24190 Set 19- Set 21

GOBIERNO DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 15/05961, 2014-81-1050-01738, 28/09/2015.
VISTO: la Resolución 15/03684 de fecha 8 de junio de 2015 inserta en actuación 10 del presente expediente;
RESULTANDO: que se padeció error en la Cédula de Identidad, siendo la correcta 3.639.988-3;
CONSIDERANDO: que corresponde modificar el visto de la Resolución 15/03684; en cuanto a la cédula de identidad en este acto administrativo, manteniendo el resto de la resolución en todos sus términos;
ATENTO: a lo expuesto;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EL INTENDENTE DE CANELONES RESUELVE:
1.- MODIFICAR el Visto de la Resolución Nº 15/03684 de fecha 8 de junio de2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "VISTO: estos obrados relacionados con el incumplimiento al Servicio de Coche Escuela, otorgado por Resolución 12/02044 de fecha 30 de abril de 2012, a la permisaria Sra. Claudia Griselda Martínez Antunez C.I 3.639.988-3",
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, pase a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes y siga al Departamento de Notificaciones a los fines de notificar a la permisaria y hacer entrega de copia de la presente Resolución. Una vez cumplido con sus debidas constancias, archívese.-
Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 24172 Set 19- Set 21

INTENDENCIA DE COLONIA

1. LA INTENDENCIA DE COLONIA CITA A HEREDEROS o SUCESORES DEL SR RENE MORA O A CUALQUIER INTERESADO, A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EXPEDIENTE NRO 01/2016/2154 SOBRE EL VEHICULO 0 MARCA VESPA TIPO MOTONETA MATR L55-085, PADRON 05360 150CC AÑO 1974 PROPIEDAD DEL ANTES CITADO, DE LA CUAL EL SR RICARDO MUSELLI CARMONA SOLICITA TRANFERENCIA A SU NOMBRE, POR PLAZO DE 30 DÍAS ATENTO A LO PRECEPTUADO POR LA NORMATIVA MUNICIPAL VIGENTE Y APLICABLE.

Última Publicación

27) $ 1812 3/p 23839 Set 15- Set 19

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Zaragoza que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
134205, 134210;
162254, 162282;
162281, 162280;
162290.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23857 Set 16- Set 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Montecarlo que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
411683, 411679;
411682, 411678;
411681, 411257;
411680, 137581;
137576, 137575;
137912, 137756;
137575, 137758;
137759, 137760;
137761, 13732.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23851 Set 16- Set 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Mar del Plata que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
178690, 178689;
178712, 178710;
178619, 178620;
178661, 178662;
178663, 178654;
178705, 178706;
427679, 178708;
178695.

27) (Cta. Cte.) 3/p 23850 Set 16- Set 20

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Dr. Elías Regules que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de

Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
157674, 157675;
157677, 157678;
188423, 188422;
402647, 402646;
402645, 402644;
402643, 402642.
27) (Cta. Cte.) 3/p 23849 Set 16- Set 20

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

Paysandú, 1º de setiembre de 2016.
Asunto Nº 20/0698/2016.
RESOLUCION Nº 2802/2016.
VISTO la existencia de una vivienda vacía en el barrio "Los Eucaliptos", ubicada sobre calle Zorrilla Oeste número 87, padrón número 19937 de propiedad municipal por haber fallecido sus titulares,
RESULTANDO: I)- que dicho barrio fue objeto de intervención del Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares (PIAI) y los titulares de la vivienda relacionada eran los señores Aída Yolanda Heredia Peruchena y Gabriel Eusebio Berdun Delgado, II)- que ante la necesidad de regularizar la situación, es preciso citar a descendencia interesada de los titulares a que comparezcan en un plazo de 30 (treinta) días,
ATENTO al memorándum número 230/2016 de Unidad de Vivienda, a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes, EL INTENDENTE DE PAYSANDU, RESUELVE:
1º)- Encomendar a Dirección de Secretaría de Comunicación para que mediante 5 (cinco) publicaciones en el Diario Oficial y en el Telégrafo local la Intendencia Departamental de Paysandú cite a descendencia interesada de los titulares de la vivienda vacía en el barrio "Los Eucaliptos", ubicada sobre calle Zorrilla Oeste número 87, padrón número 19937 de propiedad municipal, por haber fallecido sus titulares (Aída Yolanda Heredia Peruchena y Gabriel Eusebio Berdun Delgado).
2º)- Regístrese, y dése cumplimiento a lo antes dispuesto por la repartición mencionada.
Sr. MARIO DIAZ de LEON
Secretario General
Dr. RAUL GUILLERMO CARABALLO ACOSTA
Intendente Departamental.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 5/p 23427 Set 13- Set 19

VARIOS

EDICTO

BIEN DE FAMILIA. Por escritura que en Montevideo el 2 de setiembre de 2016 autorizó el Escribano Juan CASTELLINI, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 29.025, María Verónica TAVARES EMMENEGGER constituyó en bien de familia el padrón 400.802 de la localidad catastral Montevideo, en beneficio de sus hijos menores de edad Máxima María, Francesco Pío, Alexa María e Isabella María CATENACCIO TAVARES; hasta que todos ellos lleguen a la mayoría de edad. JUAN JOSE CASTELLINI, Escribano.
27) (Sin Costo) 10/p 22768 Set 08- Set 21

Sociedades Anónimas y Balances



TENLAND S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 06/09/2016 Nº 12272.
Única Publicación
28) $ 4575 1/p 24118 Set 19- Set 19

GRANBUSSINES S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 06/09/2016 Nº 12264.
Única Publicación
28) $ 4575 1/p 24116 Set 19- Set 19

ZAMERICA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 06/09/2016 Nº 12273.
Única Publicación
28) $ 4575 1/p 24115 Set 19- Set 19

URUCLASS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar todas formas, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios ramos anexos: alimentación, artículos hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, farmacia, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, transporte marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional carga, pasajeros, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución o adquisición empresas operen ramos pre-indicados.
Inscripción 06/09/2016 Nº 12265.
Única Publicación
28) $ 5490 1/p 24114 Set 19- Set 19

PROBEST S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación,

constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 06/09/2016 Nº 12268.
Única Publicación
28) $ 4575 1/p 24112 Set 19- Set 19

MASTERNEK S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 06/09/2016 Nº 12270.
Única Publicación
28) $ 4575 1/p 24111 Set 19- Set 19

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL - CHPR

CONSORCIO HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Contrato: 13/06/2016
Inscripción. 9799/15.07.2016.
Integrantes: ALCARAZ SA, UCM (URUGUAY) SA, SUAT SOCIEDAD CIVIL, RUSSOMANDO SA
Objeto: Servicio de unidad de traslado de urgencia, emergencia en ambulancias especializadas de pacientes adultos críticos del Hospital Pasteur y SEIC.
Plazo: Hasta finalización de los compromisos contractuales asumidos por la licitación.
Administración/ Representación: Escipión Prosper.
Domicilio: Br. Artigas 864, Montevideo.
Única Publicación
28) $ 2745 1/p 24273 Set 19- Set 19

REFORMAS

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO IDALGIX S.A. en lo sucesivo GRAPHENO ADVISORS S.A.

Asamblea de fecha 2 de mayo de 2016
Denominación: GRAPHENO ADVISORS S.A.
Inscripción: No. 12701 el 14/09/2016.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 24324 Set 19- Set 19

Filial Uruguaya de EKT International Investment Private Limited Company

Acta casa matriz: 30.04.2016
Inscripción RNC: 6499 del 18.05.16
Resuelve cambio de domicilio: Luis Alberto de Herrera 1248, of. 2306, WTC II, Montevideo, Uruguay.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 24321 Set 19- Set 19

INVERSORA BATONE S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 13/06/2016
Reforma Art. 3 (Capital): por Art. 17 Ley 18.930 sustituye acciones "al portador" por acciones "nominativas endosables"
Inscripción: Registro Personas Jurídicas Nº 12607 el 13/09/2016.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 24307 Set 19- Set 19

INVERSORA MURWAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 13/06/2016
Reforma Art. 3 (Capital): por Art. 17 Ley 18.930 sustituye acciones "al portador" por acciones "nominativas endosables"
Inscripción: Registro Personas Jurídicas Nº 12608 el 13/09/2016.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 24301 Set 19- Set 19

Disfey S.A.

Asamblea: 06.11.2013
Artículo 5: Capital $ 3.000.000
Inscripción: 26/05/2016 Nº 7336.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 24117 Set 19- Set 19

AULEY INVESTMENT S.A. REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 03.04.2013 se modifica el Art. 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: A) La Sociedad AULEY INVESTMENT S.A. constituida y organizada bajo las normas de la República Oriental del Uruguay se regirá por la leyes de la República del Paraguay. B) Su plazo es de cien años desde hoy.- C) Se domiciliará en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay".
Inscripción 17/12/2013, Nº 23.405.
28) $ 22875 5/p 23770 Set 14- Set 20

WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A. Reducción de Capital Integrado. (Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria del 31.05.16 culminada en cuarto intermedio del 30.6.16 resolvió reducir el capital integrado a $ 3.402.584.844,92478 y rescatar 542.440.158,77647 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, José Iturriaga 3589, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.
28) $ 36600 10/p 23572 Set 13- Set 26

PUSFEL S.A.

Asamblea Extraordinaria de 31/8/2016 resolvió reducción voluntaria de capital integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 34.617.600,00. Documentación en Yamandú Rodríguez 1321, Montevideo. Se convoca a acreedores por el plazo de 30 días a deducir oposiciones.
28) $ 18300 10/p 23566 Set 13- Set 26

GLOBAL WEALTH MANAGEMENT AGENTE DE VALORES S.A. Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agosto de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Dr. Luis Bonavita 1294 Of. 807 en el horario de 10:00 a 16:00 hs.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 23471 Set 13- Set 26

TORALO S.A. (Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 10/2/2016
Capital rescatado $ 15.661.000.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1271.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 18300 10/p 23196 Set 09- Set 22

EDIFIR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2016, resolvió rescatar acciones por $ 31.703.953 y reducir capital autorizado a $ 2.600.000. Se convoca a acreedores en Misiones 1371 P.4, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 27450 10/p 23162 Set 09- Set 22

CAMEROL S.A. Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 22962 Set 08- Set 21

Cantidad de avisos de fecha 19/09/2016 publicados en esta edición: 235.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales — **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 133.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 151.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances.. **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas — **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas — **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales — **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

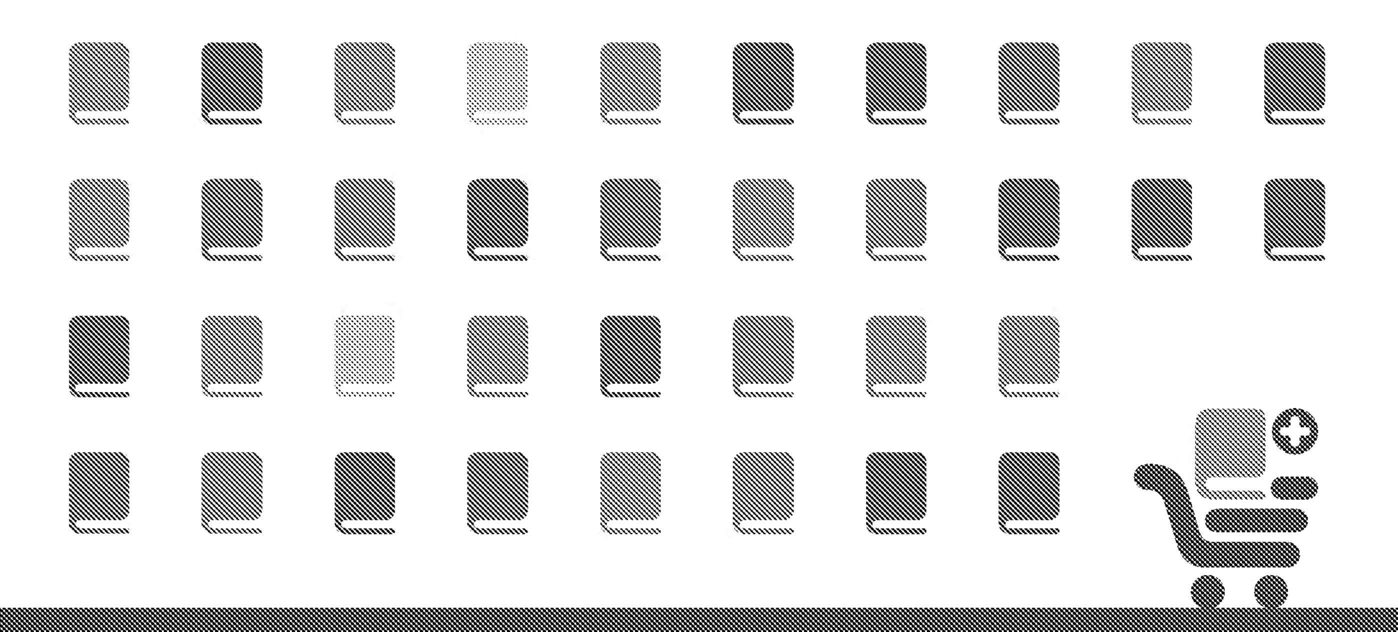
Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................. $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................. $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.



Librería Digital impo.com.uy/tienda